



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 11 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00048 - 2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP

Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) de gestión Pública de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

Presente.-

ASUNTO : CONVOCATORIA A WEBINAR SOBRE ORIENTACIONES PARA COMPLETAR LA FICHA DEIVA DEL CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES-2023-MINEDU.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00555-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP EXP. AGEBATP2023-INT-0080983

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, y a la vez en atención al documento de la referencia, mediante el cual la DRELM, hace de conocimiento la realización del **Webinar sobre Orientaciones para completar la ficha descriptiva del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes-2023**, dirigida a directivos y docentes de las siete UGEL de Lima Metropolitana.

En ese sentido, se convoca a usted y al personal docente del CEBA a su cargo para el **día viernes 13 de octubre** del presente, desde las **14:30 hasta las 16:00 horas**, a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/3RVsE6S>.

Cabe señalar que, en el marco de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL 06, la jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MG. SARA NOEMÍ CASTILLO DÁVILA
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva
UGEL N° 06



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 06 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00555-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: **WEBINAR SOBRE ORIENTACIONES PARA COMPLETAR LA FICHA DEIVA DEL CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES-2023-MINEDU**

Referencia: RVM N° 137-2023-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para comunicar la realización del **Webinar sobre Orientaciones para completar la ficha descriptiva del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes-2023**, dirigido a directivos y docentes de las siete UGEL de Lima Metropolitana.

Al respecto, se convoca para el **día 13 de octubre** del presente, desde las **14:30 hasta las 16:00 horas**, a través del siguiente enlace:

<https://bit.ly/3RVsE6S>

En ese sentido, se agradece poder difundir la fecha del evento y garantizar la participación de los docentes y directivos de las instituciones educativas de su jurisdicción.

Atentamente,

LUISA ELENA CORNEJO CHAPARRO DE VILLANUEVA

Directora(e) de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica
y Técnico productiva

LECC/D.OGPEBTP
AMTS/E.E.



CORNEJO CHAPARRO DE
VILLANUEVA Luisa Elena
FAU 20330611023 soft

DIRECTORA (E) DE LA
OFICINA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM

En señal de conformidad

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0361921 CLAVE: 4B8EB7

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



Resolución Viceministerial

N° 137-2023-MINEDU

Lima, 13 de septiembre de 2023

VISTOS, el Expediente DIBRED2023-INT-0227444, los informes N° 00170-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED y N° 00196-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, el Informe N° 01468-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 01182-2023-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación son, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según el artículo 63 de la Ley N° 28044, la gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible; siendo el Estado, a través del Ministerio de Educación, el responsable de preservar la unidad de este sistema;

Que, conforme con lo señalado por el artículo 13 de la citada Ley, la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar

EXPEDIENTE: DIBRED2023-INT-0227444

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4BED37**



aprendiendo durante toda la vida. Asimismo, el literal g) del referido artículo contempla entre los factores que interactúan para el logro de la calidad educativa, la investigación e innovación educativas;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el profesor es un profesional de la educación que, en su calidad de agente fundamental del proceso educativo, presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a una enseñanza de calidad, equidad y pertinencia; coadyuvando con la familia, la comunidad y el Estado, a la formación integral del educando, razón de ser de su ejercicio profesional;

Que, conforme con lo señalado por el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29944, el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional;

Que, el literal g) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece, entre otros, que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente”; cuyo objetivo es establecer estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente, para orientar el diseño e implementación de la formación docente en servicio, la elaboración de instrumentos de evaluación docente y el establecimiento de criterios de reconocimiento profesional bajo una lógica de continuidad y desarrollo progresivo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 274-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el Fomento, Reconocimiento y Promoción de las Buenas Prácticas e Innovación Educativa en Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica”, con el objetivo de establecer disposiciones para el fomento, reconocimiento y promoción de las buenas prácticas e innovación educativa en instituciones educativas privadas de Educación Básica, que favorezcan el proceso educativo y la calidad de los aprendizajes de las y los estudiantes, considerando sus márgenes de autonomía, dentro del marco normativo vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica, para el año 2023”; la cual tiene como objetivo establecer los aspectos a desarrollar por los integrantes de la comunidad educativa para la prestación del servicio en instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, en ámbitos urbanos y rurales, durante el desarrollo del año 2023;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, mediante Oficio N° 01838-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente

EXPEDIENTE: DIBRED2023-INT-0227444

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4BED37



remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00170-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, complementado con el Informe N° 00196-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, elaborados por la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente perteneciente a la referida Dirección General, a través del cual se propone y sustenta la necesidad de aprobar las Bases del XI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes - 2023, cuya finalidad es establecer las disposiciones administrativas y operativas para el despliegue del citado Concurso, en todas sus etapas; suministrando información transparente para la participación de docentes y directivos de instituciones educativas públicas y privadas, modelos y servicios educativos de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial a nivel nacional; así como constituirse en el marco orientador para las instancias de gestión educativa y docentes decisoras del concurso;

Que, conforme con lo indicado en el precitado informe, la propuesta cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEGR), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DGEIBIRA), de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DGESE), de la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED) y de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC);

Que, mediante Informe N° 01468-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, emite opinión favorable sobre la propuesta, por cuanto desde el punto de vista de planificación se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del sector Educación; y desde el punto de vista presupuestal, no irroga gastos adicionales al Pliego 010. Ministerio de Educación, debido a que el costo de la implementación podrá ser cubierto con los recursos programados por la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente en el CC 0156, dentro de la Unidad Ejecutora 026, en el presente año fiscal;

Que, a través del Informe N° 01182-2023-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable a la propuesta, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del XI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2023, las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

EXPEDIENTE: DIBRED2023-INT-0227444

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4BED37

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas la difusión y promoción del XI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2023.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrate, comúñquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Fatima Soraya Altabas Kajatt
Viceministra de Gestión Pedagógica (e)



ALTABAS KAJATT Fatima
Soraya FAU 20131370998
hard
VICEMINISTRO DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA (E)
Soy el autor del documento
2023/09/13 16:26:08



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Boy
Alfredo FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13/09/2023 14:39:20-0500



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13/09/2023 10:36:50-0500

EXPEDIENTE: DIBRED2023-INT-0227444

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4BED37**





PERÚ

Ministerio
de Educación

BASES

“XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023”

Resolución de Aprobación		
Versión	Páginas	Fecha de aprobación
01	109	



Firmado digitalmente por:
REYNA HUAMAN Cleber FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/09/2023 14:36:48-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

BASES

XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES - 2023

Cuadro de Control de Cambios				
Versión	Sección/Ítem	Descripción del cambio:	Fecha	Responsable
01	Todas	Elaboración del documento - Nuevo	2023	DIBRED

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. FINALIDAD	5
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
3. BASE NORMATIVA.....	6
4. GLOSARIO DE TÉRMINOS	9
4.1. ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS	9
4.2. DEFINICIONES OPERACIONALES	10
5. OBJETIVOS DEL XI CNBPD 2023	12
6. PÚBLICO OBJETIVO DEL XI CNBPD 2023.....	13
7. CATEGORÍAS DEL XI CNBPD 2023.....	13
7.1. CONSIDERACIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS BBPP	13
7.2. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE BBPP DOCENTES	15
7.2.1. Categoría I. BBPP Docentes en EBR: Nivel Inicial	15
7.2.2. Categoría II. BBPP Docentes en EBR:Nivel Primaria	17
7.2.3. Categoría III. BBPP Docentes en EBR: Nivel Secundaria	20
7.2.4. Categoría IV. BBPP Docentes en EBA.....	22
7.2.5. Categoría V. BBPP Docentes en EBE	23
7.2.6. Categoría VI. BBPP entre niveles/ciclos de una misma IE	25
7.3. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR.....	26
8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL XI CNBPD 2023	29
8.1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS BBPP Y DOCENTES Y DIRECTIVOS PARTICIPANTES.....	29
8.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE DOCENTES Y/O DIRECTIVOS PARTICIPANTES	29
8.3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA PRÁCTICA DOCENTE O DE GESTIÓN ESCOLAR	30
9. INSTANCIAS DECISORIAS.....	31
9.1. EQUIPO DE EVALUACIÓN REGIONAL	31
9.2. EQUIPO DE EVALUACIÓN MINISTERIAL	32
9.3. JURADO ESPECIALIZADO.....	32
10. ETAPAS DEL XI CNBPD 2023	33
10.1. ETAPA DE INSCRIPCIÓN DE LAS BBPP	33
10.2. ETAPA DE EVALUACIÓN REGIONAL.....	34
10.2.1. Acciones previas a cargo del Equipo de Evaluación Regional	34
10.2.2. Evaluación de admisibilidad.....	35
10.2.3. Evaluación técnico-pedagógica	35
10.2.4. Criterios para la evaluación técnico-pedagógica	37
10.3. ETAPA DE EVALUACIÓN NACIONAL.....	39
10.3.1. Acciones preparatorias	39
10.3.2. Evaluación técnico-pedagógica nacional.....	39
10.3.3. Evaluación del Jurado Especializado	40
10.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS BBPP DOCENTES Y DE GESTIÓN ESCOLAR GANADORAS.....	42

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

11. RECONOCIMIENTO A DOCENTES Y/O DIRECTIVOS GANADORES DEL XI CNBPD 2023.....	42
12. CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO DOCENTE	43
13. RESPONSABILIDADES.....	43
13.1. DEL MINEDU	43
13.2. DE LAS DRE.....	44
13.3. DE LAS UGEL	44
13.4. DE LA IE	44
14. PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR Y COMPROMISO	45
15. CRONOGRAMA DEL XI CNBPD 2023.....	45
16. INFORMACIÓN SOBRE BASES Y CONTACTO	45
17. DISPOSICIÓN FINAL COMPLEMENTARIA.....	46
18. ANEXOS	46
ANEXO 01 Ficha de descripción de la BBPP.....	47
ANEXO 01-A Ficha de descripción de la BBPP docente	48
ANEXO 01-B Ficha de descripción de la BBPP de gestión escolar	58
ANEXO 02 Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para participar en el XI CNBPD 2023	68
ANEXO 03-A Acta de admisibilidad de la BBPP docente	70
ANEXO 03-B Acta de admisibilidad de la BBPP de gestión escolar	71
ANEXO 04 Evidencias de la BBPP docente y de la BBPP de gestión escolar	72
ANEXO 05-A Rúbrica de evaluación técnico - pedagógica de la BBPP docente	73
ANEXO 05-B Rúbrica de evaluación técnico-pedagógica de la BBPP de gestión escolar	79
ANEXO 06-A Lista de cotejo para la evaluación del video de la BBPP docente presentada al XI CNBPD 2023	84
ANEXO 06-B Lista de cotejo para la evaluación del video de la BBPP de gestión escolar presentada al XI CNBPD 2023	85
ANEXO 07-A Acta de resultados XI CNBPD 2023 Etapa de Evaluación Regional	86
ANEXO 07-B Acta de resultados XI CNBPD 2023 Etapa de Evaluación Nacional – Equipo Ministerial.....	89
ANEXO 07-C Acta de resultados XI CNBPD 2023 Etapa de Evaluación Nacional - Jurado Especializado	91
ANEXO 08-A Matriz de evaluación técnico-pedagógica de la BBPP docente	93
ANEXO 08-B Matriz de evaluación técnico-pedagógica de la BBPP de gestión escolar	100

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2013, el Ministerio de Educación desarrolla anualmente el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes. Dicho concurso se realiza en el marco de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, que establece que a los profesores les corresponde recibir incentivos y honores, entre otros, por su buen desempeño profesional; así como en el artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, cuyo literal p) establece que los profesores tienen derecho al reconocimiento, por parte del Estado y la comunidad, de su conducta meritaria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional.

Actualmente, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Docente, según lo establecido en los artículos 141 y 142 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, es la responsable de diseñar, proponer, implementar y evaluar estrategias y mecanismos de promoción del reconocimiento e innovación docente. En consecuencia, cada año lidera la realización del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, una estrategia particularmente relevante para identificar, reconocer y promover las buenas prácticas docentes.

Desde su primera edición, el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes ha convocado exitosamente la participación de docentes y directivos, habiendo reconocido a 1680 docentes y directivos que desarrollaron 479 buenas prácticas en todo el país. En el año 2022 el X Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes incorporó una nueva subcategoría en gestión escolar denominada “Gestión Escolar en Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe”, que considera las prácticas de gestión escolar que promueven una educación intercultural bilingüe en sus diversas formas de atención y otorga énfasis a prácticas pedagógicas que contribuyen a atender a la diversidad de nuestro territorio.

El Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes tiene como referente los marcos de desempeño profesional y estándares de desarrollo docente, que describen las competencias de la práctica pedagógica, así como el Currículo Nacional de la Educación Básica, que presenta las competencias, enfoques transversales, desempeños y estándares que los docentes, directivos y comunidad educativa debe considerar para el logro de aprendizajes de los estudiantes. De esta manera, en el concurso se valora aquellas buenas prácticas docentes y de gestión escolar que evidencian mejoras en los resultados de los aprendizajes de los estudiantes, así como, el fortalecimiento de las competencias de los docentes y directivos en el desarrollo de la práctica.

La identificación y reconocimiento de buenas prácticas docentes y de gestión escolar, es el punto de partida para que puedan ser difundidas en el Observatorio Nacional de Buenas Prácticas e Innovación Educativa, y/o transferidas a otros contextos escolares, en coherencia con lo establecido en la norma técnica denominada “Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”, aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU. Estas buenas prácticas deben ser flexibles, sostenibles y potencialmente transferibles con la finalidad que toda la comunidad educativa local, regional y nacional se fortalezca al contar con referentes pedagógicos que inspiran a otros docentes,

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

promueven el trabajo colaborativo y colegiado, e impulsan a otros docentes a mejorar sus prácticas pedagógicas y/o a desarrollar innovaciones.

Para la elaboración de las Bases de la XI edición del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes se han realizado consultas a las 26 regiones del país y a las diferentes direcciones involucradas en el proceso de evaluación del Minedu, quienes participaron del proceso de evaluación del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2022. Las sugerencias y aportes fueron recogidos de manera síncrona y asíncrona y luego, consolidadas e incorporadas para la mejora de la presente edición y de las próximas ediciones.

Considerando que desde el año 2022 se viene realizando un retorno progresivo a la presencialidad, el XI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2023 busca, con especial énfasis, identificar, reconocer, promover y difundir buenas prácticas docentes que se han desarrollado en este escenario de educación presencial, así como las que se han iniciado en la semipresencialidad en el marco de las orientaciones y normativa emitidas por el Ministerio Educación. El propósito es que la práctica sea sostenible en el tiempo, en busca de la mejora continua de la misma y que, a su vez, puedan transferirse a otras instituciones educativas a partir del trabajo colaborativo entre docentes.

Desde el 2021 las bases del Concurso han incorporado la etapa de evaluación regional, con la finalidad que todas las regiones del país sigan reconociendo la labor destacada de sus docentes y directivos. Esta perspectiva territorial, permitió que se tenga en cuenta las particularidades de cada localidad, así como las condiciones de las instituciones educativas, de los estudiantes y sus familias, así como de los docentes y la participación de otros actores educativos.

En el contexto descrito en los párrafos anteriores, el XI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2023, adecuó su estructura, mecanismos y procesos para identificar, reconocer, visibilizar y difundir las experiencias educativas que se vienen implementando en todas las regiones del país, en el marco de las orientaciones y normativa vigentes brindada por el Ministerio de Educación y las instancias de gestión educativa descentralizada.

1. FINALIDAD

La finalidad de las presentes Bases es establecer las disposiciones administrativas y operativas para el despliegue del XI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2023, en todas sus etapas; suministrar información transparente para la participación de docentes y directivos de instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial a nivel nacional; así como constituirse en el marco orientador para las instancias de gestión educativa descentralizada y docentes decisoras del concurso.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El XI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2023 tiene alcance nacional a través de las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada:

- 2.1. Ministerio de Educación.
- 2.2. Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces.
- 2.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 2.4. Instituciones y programas educativos públicos y privados en Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- 3.3. Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- 3.4. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.5. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.6. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal..
- 3.7. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- 3.8. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 3.9. Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- 3.10. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.11. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.12. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.13. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.14. Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.15. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- 3.16. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.17. Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que

presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.

- 3.18. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- 3.19. Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- 3.20. Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- 3.21. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular”
- 3.22. Resolución Ministerial N° 0427-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 020-2013-MINEDU/VMGP-DIGEBA, denominada “Orientaciones para desarrollar la atención semipresencial en los Centros de Educación Básica Alternativa”.
- 3.23. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.24. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria
- 3.25. Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- 3.26. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe.
- 3.27. Resolución Ministerial N° 451-2020-MINEDU, que crea el “Modelo de Servicio Educativo para personas adultas mayores (MSE-PAM)”.
- 3.28. Resolución Ministerial N° 168-2021-MINEDU, que crea el “Modelo de Servicio Educativo para Personas Privadas de Libertad de la Educación Básica Alternativa”.
- 3.29. Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia”.
- 3.30. Resolución Ministerial N° 274-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el Fomento, Reconocimiento y Promoción de las Buenas Prácticas e Innovación Educativa en Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica”.
- 3.31. Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural”.
- 3.32. Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial”.
- 3.33. Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016 - 2024 del Sector Educación, al 2026; quedando denominado como “Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 del Sector Educación”.
- 3.34. Resolución Ministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la creación del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT).

- 3.35. Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023”.
- 3.36. Resolución Ministerial N° 133-2023-MINEDU, que aprueba los Padrones de Instituciones Educativas Públicas.
- 3.37. Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial –PRNOEI”.
- 3.38. Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica”.
- 3.39. Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica”.
- 3.40. Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio” y el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado”.
- 3.41. Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”.
- 3.42. Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria”.
- 3.43. Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente”.
- 3.44. Resolución Viceministerial N° 013-2020-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas”.
- 3.45. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
- 3.46. Resolución Viceministerial N° 154-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación, organización y funcionamiento del Servicio Educativo Hospitalario”.
- 3.47. Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
- 3.48. Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica”.
- 3.49. Resolución Viceministerial N° 227-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo para Personas Privadas de Libertad de la Educación Básica Alternativa”.
- 3.50. Resolución Viceministerial N° 233-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Marco Orientador para la atención de adolescentes en educación secundaria”.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

- 3.51.** Resolución Viceministerial N° 236-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la Implementación del Modelo de Servicio Educativo para Personas Adultas Mayores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Alternativa”
- 3.52.** Resolución Viceministerial N° 038-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación de la intervención de fortalecimiento de los servicios educativos para los estudiantes con discapacidad auditiva o personas sordas en los Centros de Educación Básica Alternativa”.
- 3.53.** Resolución Viceministerial N° 077-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación en instituciones y programas educativos públicos, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”.
- 3.54.** Resolución Viceministerial N° 00158-2022-MINEDU, que dispone la actualización del “Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe”.
- 3.55.** Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño del Directivo”.
- 3.56.** Resolución de Secretaría General N° 613-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y orientaciones para la organización y funcionamiento de la forma de atención a distancia en el ciclo avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados”.
- 3.57.** Resolución de Secretaría General N° 256-2016-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural”.
- 3.58.** Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural”.

Las normas citadas incluyen sus normas modificatorias (de ser el caso), las mismas que no se citan expresamente, toda vez que las modificaciones vigentes forman parte del texto normativo de la norma originalmente aprobada.

Las normas citadas en el presente acápite incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

4.1. ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS.-

Para efectos de las presentes Bases, se establecen los siguientes acrónimos, abreviaturas y siglas:

- 4.1.1.** BBPP: Buena(s) práctica(s)
- 4.1.2.** CEBA: Centro de Educación Básica Alternativa
- 4.1.3.** CEBE: Centro de Educación Básica Especial
- 4.1.4.** CNBPD: Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes
- 4.1.5.** CNEB: Currículo Nacional de la Educación Básica
- 4.1.6.** DIBRED: Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente
- 4.1.7.** DIGEDD: Dirección General de Desarrollo Docente
- 4.1.8.** DS: Decreto Supremo

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

- 4.1.9. DRE: Dirección(es) Regional(es) de Educación, o las que hagan sus veces.
- 4.1.10. DUA: Diseño Universal para el Aprendizaje
- 4.1.11. EBA: Educación Básica Alternativa
- 4.1.12. EBE: Educación Básica Especial
- 4.1.13. EBR: Educación Básica Regular
- 4.1.14. EIB: Educación Intercultural Bilingüe
- 4.1.15. IE: Institución Educativa
- 4.1.16. IIIE: Instituciones Educativas
- 4.1.17. LGE: Ley General de Educación
- 4.1.18. LPAG: Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- 4.1.19. LRM: Ley de Reforma Magisterial
- 4.1.20. MBDD: Marco del Buen Desempeño Docente
- 4.1.21. MBDDIR: Marco del Buen Desempeño del Directivo
- 4.1.22. MINEDU: Ministerio de Educación
- 4.1.23. PEI: Proyecto Educativo Institucional
- 4.1.24. PEN: Proyecto Educativo Nacional
- 4.1.25. PRITE: Programa de Intervención Temprana
- 4.1.26. PRONOEI: Programa No Escolarizado de Educación Inicial
- 4.1.27. SAANEE: Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales.
- 4.1.28. SIAGIE: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
- 4.1.29. SINAD: Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo Digital
- 4.1.30. SUNEDU: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
- 4.1.31. TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación
- 4.1.32. TUO: Texto Único Ordenado
- 4.1.33. RM: Resolución Ministerial
- 4.1.34. RVM: Resolución Viceministerial
- 4.1.35. ROF: Reglamento de Organización y Funciones
- 4.1.36. UGEL: Unidad(es) de Gestión Educativa Local
- 4.1.37. VRAEM: Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

4.2. DEFINICIONES OPERACIONALES.-

Para efectos de las presentes Bases, se establecen las siguientes definiciones operacionales:

- 4.2.1. **Apoyos educativos:** Son el conjunto de medidas, acciones y recursos que favorecen que las instituciones educativas (según modelos de servicio educativo, modalidad, forma de atención diversificada, entre otras) y programas educativos y redes en cada ciclo, nivel, modalidad y etapa atiendan a la diversidad de demandas educativas de la población estudiantil. Los apoyos educativos son diversos y pueden ser pedagógicos (currículo, metodología, tiempo, evaluación, acompañamiento, entre otros), organizacionales, socioemocionales, de acondicionamiento de espacios físicos, de materiales y mobiliario, de sistemas de comunicación (aumentativo y alternativo), entre otros, según el caso, de conformidad con lo dispuesto por el literal d), del artículo 11 del Reglamento de la LGE.

- 4.2.2. Año lectivo:** Es el período de días del año durante el cual la institución educativa presta el servicio conforme a las necesidades de aprendizaje de la Educación Básica y Técnico Productiva. El año lectivo suele ser inferior en días a un año calendario y su programación se efectúa de acuerdo con la normativa aprobada por el Ministerio de Educación.
- 4.2.3. Barreras educativas:** Son los obstáculos temporales o permanentes que puede experimentar una persona a lo largo de su trayectoria educativa, que impiden o limitan su acceso, permanencia, participación, desarrollo de competencias y culminación de cada ciclo, nivel, modalidad y etapa educativa, más aún cuando se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, por género, pobreza, discapacidad u otra condición. Estas barreras surgen como resultado de la interacción de las características de cada niño(a), adolescente, joven, adulto y adulto mayor con el contexto socioeducativo.
- 4.2.4. BBPP Docente:** Es un conjunto de acciones pedagógicas que se realizan en las IIEE a través de las cuales se demuestran las competencias profesionales de los docentes de acuerdo a los marcos que describen el desempeño profesional esperado. Las BBPP docentes parten de la identificación de las necesidades u oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, de la reflexión alrededor de ello y proponen alternativas de mejora que responden a las necesidades u oportunidades priorizadas. Tienen como propósito el desarrollo de las competencias de los estudiantes, previstas en el CNEB, encaminándose hacia niveles de progresión cada vez más complejos descritos en los estándares; por lo tanto, necesitan ser coherentes con la naturaleza del resultado esperado.
- En este sentido, una BBPP está conformada por un conjunto de acciones pedagógicas que se realizan de forma sistemática, continua y que muestra resultados significativos, a nivel de competencias de los estudiantes, en un periodo determinado.
- 4.2.5. BBPP de Gestión Escolar:** Es un conjunto de acciones que, fruto de la identificación de una necesidad u oportunidad en la IE, son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles, pensadas y realizadas bajo el liderazgo del Director(a) o equipo directivo, y que, además de satisfacer las necesidades y expectativas de aprendizaje de los estudiantes, suponen una mejora evidente en el logro de los aprendizajes que demanda el CNEB y del desempeño de los docentes, en un marco ético y técnico-pedagógico, alineadas con la misión, visión y valores de la IE. Estas prácticas deben motivar a los docentes a la mejora continua, facilitar la calidad de los procesos pedagógicos, la reflexión docente y el trabajo colegiado, de acuerdo con la RVM N° 170-2019-MINEDU. Así como, las BBPP de gestión escolar, se enfocan en las dimensiones estratégica, administrativa, pedagógica y comunitaria de la gestión escolar.
- 4.2.6. Dimensiones de gestión escolar:**
- Estratégica:** Referida a la generación de una orientación clara y compartida de los fines y propósitos educativos de la IE, a partir de la cual

se formulan objetivos y metas para la mejora de la misma.

- b. **Administrativa:** Referida a las actividades de soporte que aseguran las condiciones de operatividad de la IE y permiten que las tareas pedagógicas, estratégicas y comunitarias se realicen de manera fluida y efectiva.
- c. **Pedagógica:** Referida a la gestión del núcleo pedagógico de la IE, es decir, el conjunto de actividades y recursos con mayor proximidad al logro de aprendizajes.
- d. **Comunitaria:** Referida al fomento de una gestión de la convivencia escolarsustentada en los enfoques del CNEB, que garanticen un espacio seguro para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

- 4.2.7. **Educación inclusiva:** La educación inclusiva es un derecho de toda persona, en la que los niños(as), adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores acceden a una educación con calidad y equidad y, en cuyo proceso de formación integral, se reconoce y valora su diversidad. Los servicios educativos son flexibles y garantizan condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, con miras a incluir a todas y todos, reconociendo que las situaciones de discriminación, exclusión y violencia están en el sistema y no en las características de las personas.
- 4.2.8. **Evidencias de aprendizaje:** Producciones y/o actuaciones realizadas por los estudiantes en situaciones definidas y como parte integral de su proceso de aprendizaje mediante las cuales se puede interpretar e identificar lo que han aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado con relación a los propósitos de aprendizaje establecidos, y cómo lo han aprendido.
- 4.2.9. **Necesidades de aprendizaje:** Requerimientos de los estudiantes para alcanzar los niveles esperados de las competencias identificados por los docentes. Las necesidades pueden ser cognitivas, actitudinales o motrices. Pueden ser individuales o grupales.
- 4.2.10. **Necesidades educativas especiales:** Aquellas demandas educativas que surgen como producto de la existencia de barreras educativas que impiden u obstaculizan el ejercicio del derecho a la educación desde una comprensión amplia de la diversidad humana. Estas pueden presentarse durante su proceso educativo de forma temporal o permanente; por ello, los estudiantes pueden requerir una atención diferenciada o algún apoyo educativo específico.
- 4.2.11. **Oportunidades de aprendizaje:** Provisión de condiciones y recursos que favorecen el desarrollo de competencias en todos los grupos de estudiantes, considerando sus intereses y características. Las oportunidades pueden proceder de la comunidad educativa o del contexto local, regional o nacional.

5. OBJETIVOS DEL XI CNBPD 2023

Los objetivos del XI CNBPD 2023 son:

- 5.1. Identificar, reconocer, visibilizar, promover y difundir las buenas prácticas docentes y de gestión escolar orientadas al desarrollo de las competencias de

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

los estudiantes de las instituciones y programas educativos públicos y privados de EBR, EBA y EBE a nivel nacional, desarrolladas por los docentes y/o directivos, quienes a partir del trabajo colegiado reflexionan sobre los procesos y logros de aprendizaje de los estudiantes, según los distintos contextos, en igualdad de oportunidades y en el marco de la atención a la diversidad cultural y lingüística de acuerdo a los siete enfoques transversales del CNEB.

- 5.2.** Reconocer a los docentes y directivos que, individualmente u organizados en equipos de trabajo, realizan buenas prácticas docentes y/o de gestión escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de EBR, EBA y EBE, bajo los enfoques y principios del CNEB.
- 5.3.** Identificar las buenas prácticas que son inclusivas, equitativas, coherentes, pertinentes, relevantes, sostenibles y creativas, las cuales responden a brindar solución a una situación problemática y/o necesidad de aprendizaje u oportunidad identificada, promoviendo el desarrollo de competencias en los estudiantes; considerando los apoyos educativos.

6. PÚBLICO OBJETIVO DEL XI CNBPD 2023

El XI CNBPD 2023 está dirigido a docentes nombrados y contratados, así como personal directivo (directores/as y subdirectores/as) designados/as o encargados/as; que estén desarrollando BBPP docentes o BBPP de gestión escolar en IIEE, redes y programas educativos públicos o privadas de EBR, EBA o EBE, en todo el territorio nacional.

7. CATEGORÍAS DEL XI CNBPD 2023

7.1. CONSIDERACIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS BBPP.-

- 7.1.1.** Las categorías han sido definidas a partir del tipo de BBPP, de acuerdo con los niveles y/o ciclos de EBR, EBA y EBE en sus diversos modelos y servicios educativos, y se dividen en:
 - BBPP Docentes: Comprende 06 categorías y 34 subcategorías
 - BBPP de Gestión Escolar: Comprende 01 categoría y 06 subcategorías
- 7.1.2.** Las prácticas deben evidenciar el desempeño de los docentes, viéndose plasmadas en la toma de decisiones durante el desarrollo de las mismas, considerando el involucramiento de la comunidad educativa, así como, los enfoques y competencias transversales del CNEB y el MBDD o MBDDIR.
- 7.1.3.** En todas las categorías y subcategorías, participan las prácticas desarrolladas en el Servicio Educativo Hospitalario de acuerdo con la modalidad, nivel y/o ciclo de los estudiantes que atiende.
 La clasificación por categorías y subcategorías de estas prácticas se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1: Categorías y Subcategorías de BBPP Docentes

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
I. BBPP Docentes en EBR: Nivel Inicial	<ul style="list-style-type: none"> 1. EBR - Ciclo I. 2. EBR - Ciclo II. 3. Inclusión y atención a la diversidad en estudiantes del nivel inicial (discapacidad, migrante, talento, superdotación, trastornos, entre otros). 4. EIB en nivel inicial. 5. IEEE de nivel inicial en Zonas de Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2¹. 6. Tutoría y orientación educativa en el nivel inicial.
II. BBPP Docentes en EBR: Nivel Primaria	<ul style="list-style-type: none"> 7. EBR - Ciclo III. 8. EBR - Ciclo IV. 9. EBR - Ciclo V. 10. Tutoría y orientación educativa en el nivel primaria. 11. Inclusión y atención a la diversidad en estudiantes del nivel primaria (discapacidad, migrante, talento, superdotación, trastornos, entre otros). 12. EIB en el nivel primaria. 13. IEEE Unidocentes y multigrado del nivel primaria en el ámbito rural. 14. IEEE de nivel primaria en Zonas de Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2.
III. BBPP Docentes en EBR: Nivel Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> 15. EBR - Ciclo VI. 16. EBR - Ciclo VII. 17. Tutoría y orientación educativa en el nivel secundaria. 18. Inclusión y atención a la diversidad en estudiantes del nivel secundaria (discapacidad, migrante, talento, superdotación, trastornos, entre otros). 19. EIB en el nivel secundario. 20. IEEE de nivel secundaria de en Zonas de Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2. 21. IEEE de servicios en ámbito rural de secundaria con residencia estudiantil, secundaria en alternancia o secundaria tradicionalmonolingüe castellano hablante.
IV. BBPP Docentes en EBA	<ul style="list-style-type: none"> 22. EBA ciclo inicial, intermedio o avanzado. 23. Inclusión y atención a la diversidad en estudiantes EBA (discapacidad, migrante, talento, superdotación trastornos, entre otros). 24. IEEE de EBA en Zonas de Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2.
V. BBPP Docentes en EBE	<ul style="list-style-type: none"> 25. Ciclo I en los PRITE. 26. Ciclo II en los CEBE. 27. Ciclo III en los CEBE. 28. Ciclo IV en los CEBE. 29. Ciclo V en los CEBE.
VI. BBPP entre niveles de una misma IE	<ul style="list-style-type: none"> 30. EBR Docentes - Entre nivel de Inicial y Primaria. 31. EBR Docentes - Entre nivel de Primaria y secundaria. 32. EBR Docentes - Entre nivel de Inicial, Primaria y Secundaria. 33. EBR Docentes - Entre niveles/ ciclos de EBA. 34. EBR Docentes - Entre niveles de EBE.

¹ Las subcategorías 5, 14, 20,21 y 24 corresponden a prácticas desarrolladas en IEEE monolingües castellano hablante.

7.2. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE BBPP DOCENTES.-

7.2.1. Categoría I. BBPP Docentes en EBR: Nivel Inicial:

- **Subcategoría 1: EBR - Ciclo I**

Comprende las BBPP docentes que se dan en las instituciones de educación inicial y en los PRONOEI, que atienden a los niños(as) de 0 a 02 años. Los adultos responsables crean entornos seguros basados en el vínculo afectivo, generando interacciones de calidad, organizan los espacios, el mobiliario y los objetos para facilitar el moverse con libertad, explorar, jugar y actuar desde su iniciativa, desarrollar las competencias planteadas en el CNEB, respetando los principios pedagógicos que orientan la acción educativa de la educación inicial. Las orientaciones que se brindan a las familias buscan generar entornos que faciliten el aprendizaje en el hogar en coherencia con el servicio educativo, atendiendo sus particularidades.

- **Subcategoría 2: EBR - Ciclo II**

Comprende las BBPP docentes que se dan en las instituciones de educación inicial y en los PRONOEI, que atienden a los niños(as) de 03 a 05 años. Estas prácticas pedagógicas consideran diversas situaciones durante la jornada pedagógica que promueven el desarrollo de las competencias en el marco del CNEB.

Estas BBPP docentes consideran las características de la edad de los niños(as), el contexto donde se desenvuelven, así como, respetan su proceso de aprendizaje, promoviendo interacciones de calidad, la organización de materiales, tiempo y el espacio, así como, la gestión de otros recursos disponibles en el contexto, en coherencia con los principios pedagógicos que orientan las acciones educativas establecidas en el Programa Curricular de Educación Inicial, que forma parte del CNEB.

- **Subcategoría 3: Inclusión y atención a la diversidad en estudiantes del nivel inicial (discapacidad, migrante, talento, superdotación, trastornos, entre otros)**

En esta subcategoría se consideran BBPP docentes que promueven la construcción de una cultura y práctica inclusiva que hace de la escuela y las aulas espacios donde se respete y valore la diversidad, con énfasis en las poblaciones vulnerables, donde se brinden oportunidades de aprendizaje y participación a todos los estudiantes sin excepción, identificando y eliminando las posibles barreras para el aprendizaje en cualquier componente educativo (desarrollo curricular, los materiales, las evaluaciones, los espacios físicos, la organización de horarios, entre otros); así como brindando apoyos educativos para que todos los estudiantes desarrollen sus competencias en un clima de respeto y sana convivencia; bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad, implementando de forma flexible el DUA y en caso se requiera realizar las adaptaciones curriculares.

- **Subcategoría 4: EIB en nivel inicial**

En esta subcategoría se consideran las BBPP docentes que se dan en servicios educativos escolarizados con niños(as) de 03 a 05 años de ámbitos de la EIB en sus tres formas de atención: i. EIB de fortalecimiento cultural y lingüística, ii. EIB de revitalización cultural y lingüística y iii. EIB de ámbitos urbanos.

Estas BBPP docentes toman en cuenta las propias pautas de crianza y formas de vivir y aprender de los niños(as) de IIEE de la EIB, desde las cuales se plantean situaciones significativas y retadoras que permiten a los estudiantes desarrollar competencias, asimismo, es importante el uso pedagógico de materiales y recursos educativos en lenguas originarias y castellano para el desarrollo de diferentes actividades. El juego y las interacciones positivas con personas de su entorno se desarrollan en lengua originaria y castellano, fomentan la comunicación en lengua materna, generando aprendizajes y promoviendo el desarrollo de la identidad del niño(a), reforzando los valores y actitudes planteados en los enfoques transversales. De esta manera las interacciones, el diálogo y otras actividades coadyuvan a la construcción del pensamiento creativo en concordancia con su contexto sociocultural y las características de la edad a fin de contribuir a su desarrollo integral. Por ello, es importante el involucramiento y participación de los padres de familia y la comunidad en todas las actividades que fomenta el docente.

Estas buenas prácticas generalmente surgen como respuesta a la necesidad del diálogo intercultural entre los saberes de los pueblos originarios y el desarrollo de las competencias propuestas en el CNEB.

- **Subcategoría 5: IIEE de nivel inicial en Zonas de Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2**

Esta subcategoría corresponde a las BBPP docentes que se orientan al desarrollo de competencias en los estudiantes, en el marco del CNEB, los cuales responden a los desafíos de los tipos de escuela y las necesidades de las IIEE del ámbito rural, así como, de las IIEE monolingües castellano hablantes de educación inicial ubicadas en zonas de frontera, VRAEM y rural 1 y 2, que se listan en la RM N° 133-2023-MINEDU.

- **Subcategoría 6: Tutoría y orientación en el nivel inicial.**

En esta subcategoría, se diseñan e implementan proyectos de aprendizaje con énfasis en la resolución de problemas para contribuir al fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales. Además, se generan prácticas para que los estudiantes del ciclo II, en grupo, busquen soluciones ante situaciones que los afecten a través de distintos espacios, como, por ejemplo, las asambleas.

Las acciones se planifican a partir de las necesidades e intereses identificadas por los niños(as) e implementadas con la comunidad educativa y/o aliados estratégicos, y se desarrollan a través de la participación estudiantil.

7.2.2. Categoría II. BBPP Docentes en EBR:Nivel Primaria:

- **Subcategoría 7: EBR - Ciclo III**

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que promueven el desarrollo de las competencias en los estudiantes de primer y segundo grado en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Considerando que el pensamiento de los estudiantes aún es concreto, esta etapa se circunscribe al plano de la realidad de los objetos, hechos y datos actuales, teniendo en cuenta la información brindada por las familias, la institución educativa y la comunidad. Los estudiantes progresivamente incorporan los procesos, procedimientos sociales y culturales, aún no ha abandonado totalmente su fantasía.

En este ciclo los estudiantes desarrollan sus competencias comunicativas, se apropián del sistema de escritura en lengua materna, consolidan la noción de cantidad e inician la construcción del sistema de numeración decimal. Se interesan por alternar con nuevas personas y participar activamente del entorno social, desarrollando habilidades personales y sociales, continúan con el proceso de construcción de su identidad e incorporan de manera progresiva estrategias de autorregulación y establecen sus normas de convivencia, con base en los valores y actitudes planteados en los enfoques transversales del CNEB. En esta etapa los estudiantes aprenden a través del movimiento, el juego y el deporte que son actividades fundamentales, que les permite tomar conciencia de sí mismos, desarrollar sus capacidades sociomotrices en interacción con el ambiente y con las personas de su entorno.

- **Subcategoría 8: EBR - Ciclo IV**

Esta subcategoría corresponde a las BBPP docentes que están orientadas al desarrollo de competencias en los estudiantes del tercer y cuarto grado, quienes profundizan en aprendizajes más complejos en las distintas competencias, en relación con su entorno, su realidad personal y social. Los estudiantes comienzan a interactuar con más personas y con mayor independencia, por ello tienen mayores posibilidades de poner en juego sus habilidades en situaciones diversas. Tiene mayores posibilidades para la expresión de sus competencias comunicativas, estructurando con facilidad su pensamiento, así como el acceso a fuentes de información y aplicaciones digitales, mejor predisposición en el manejo de las TIC, mayor manejo de las nociones de tiempo y espacio, así como, el reconocimiento de sus intereses, habilidades y dificultades que contribuyen a que sean capaces de elegir y organizarse para actividades de recreación, aprendizaje, socialización o formación.

Cada vez se interesan más por la comprensión de la economía del hogar y de las actividades económicas de sus miembros; a la vez, van consolidando el conocimiento de los números y de las operaciones matemáticas. Manejan con cierta destreza estrategias de tipo mental que les permiten desenvolverse con mayor soltura en transacciones económicas propias de su edad y de su cultura. Aunque avanzan en el desarrollo de su pensamiento abstracto, siguen

aprendiendo y encontrando relaciones matemáticas y otras, a partir de la manipulación concreta de objetos en situaciones de su contexto.

- **Subcategoría 9: EBR - Ciclo V**

En esta subcategoría corresponde a las BBPP orientadas al desarrollo de competencias de los estudiantes del quinto y sexto grado. Etapa en la que van consolidando su pensamiento operativo, lo que les permite actuar sobre la realidad y los objetos. Los estudiantes acceden a diversas fuentes de información tanto académica como de la realidad social. Se inician algunos cambios físicos en ellos(as) lo que los conduce en la búsqueda de la afirmación de su personalidad y sociabilidad.

También muestran mayor nivel de desarrollo de sus competencias, logran tener mayores habilidades como el asertividad en la comunicación, habilidades relacionadas con la investigación, el manejo de datos e información diversa, el cuidado del ambiente, cuidado de su salud e higiene de su propio cuerpo, entre otros. Participa en el gobierno del aula y de la escuela para promover expresiones democráticas auténticas, reforzando valores de los enfoques transversales.

- **Subcategoría 10: Tutoría y orientación educativa en el nivel primaria**

En esta subcategoría, se consideran aquellas prácticas que contribuyen a la formación integral, el bienestar socioemocional y los aprendizajes de los estudiantes, en el marco de la tutoría y orientación educativa. Estas prácticas estarán dirigidas a fortalecer habilidades socioemocionales (autoestima, regulación emocional, empatía, resolución de conflictos, entre otros), prevenir situaciones que ponen en riesgo la integridad de los estudiantes y el ejercicio de sus derechos (violencia escolar, violencia sexual, consumo de drogas legales e ilegales, etc.), fortalecer los valores en el marco de los enfoques transversales (respeto, honradez, justicia, solidaridad, entre otros), acciones con las familias (jornadas de formación con madres y padres, encuentros familiares), entre otros.

Las acciones se planifican a partir de las necesidades de los estudiantes, identificadas en el diagnóstico de la IE y/o el aula, con participación de la comunidad educativa y/o aliados estratégicos, y se desarrollan a través de la tutoría grupal, tutoría individual, participación estudiantil, orientación educativa permanente y el desarrollo de acciones con las familias.

- **Subcategoría 11: Inclusión y atención a la diversidad en estudiantes del nivel primaria (discapacidad, migrante, talento, superdotación, trastornos, entre otros)**

En esta subcategoría se consideran BBPP docentes que promueven la construcción de una cultura y práctica inclusiva que hace de la escuela y las aulas espacios donde se respete y valore la diversidad, con énfasis en las poblaciones vulnerables, donde se brinden oportunidades de aprendizaje y participación a todos los estudiantes sin excepción, identificando y eliminando

las posibles barreras para el aprendizaje en cualquier componente educativo (desarrollo curricular, los materiales, las evaluaciones, los espacios físicos, la organización de horarios, entre otros), brindando apoyos educativos para que todos los estudiantes desarrollen sus competencias en un clima de respeto y sana convivencia; bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad, implementando de forma flexible el DUA y en caso se requiera realizar las adaptaciones curriculares.

- **Subcategoría 12: IIEE en el nivel primaria**

En esta subcategoría se consideran las BBPP docentes desarrolladas en IIEE del nivel primaria correspondiente a los ámbitos de la EIB en sus tres formas de atención: (i) EIB de fortalecimiento cultural y lingüística, (ii) EIB de revitalización cultural y lingüística y (iii) EIB de ámbitos urbanos. Se consideran BBPP que se implementan en el modelo de servicio educativo intercultural bilingüe, orientado al desarrollo de las competencias de los niños(as) de los ciclos III, IV y V. El desarrollo de aprendizajes se da en lengua originaria y en castellano según la forma de atención, considerando los conocimientos que ofrecen los pueblos originarios a los que pertenecen los estudiantes y sus familias; estableciendo diálogos con otras tradiciones culturales y teniendo en cuenta lo establecido en el CNEB.

Estas BBPP docentes promueven que los estudiantes del nivel primaria valoren y fortalezcan su identidad cultural, contribuyan a la concreción del enfoque intercultural y de otros establecidos en el CNEB, así como a la promoción del diálogo intercultural entre los saberes de los pueblos originarios y el desarrollo de las competencias propuestas en el CNEB. Por ello, es importante el uso pedagógico de materiales y recursos educativos en lenguas originarias y castellano, los cuales ayudarán a lograr los propósitos en el desarrollo de las diferentes actividades, promoviendo diálogos de manera horizontal, con la finalidad de dar respuesta a desafíos locales que se presenten.

- **Subcategoría 13: IIEE Unidocentes y multigrado del nivel primaria en el ámbito rural**

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que se orientan a la mejora de aprendizajes en los estudiantes de las IIEE y educación primaria del tipo unidocentes y multigrados monolingües – castellano, que pertenecen al ámbito rural y que constan en la RM N° 133-2023-MINEDU. Pueden incluir prácticas para el desarrollo de competencias asociadas a una o varias áreas curriculares en 02 o más grados de estudios, dependiendo del tipo de aula multigrado, que implementa las estrategias de atención, en el marco del CNEB.

- **Subcategoría 14: IIEE de nivel primaria de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2**

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que responden a los desafíos del contexto y se orientan al desarrollo de competencias en los estudiantes de las IIEE monolingües, castellano hablantes, de educación primaria y ubicadas en zonas de frontera, VRAEM y rural 1 y 2 que constan en la RM N° 133-2023-MINEDU.

7.2.3. Categoría III. BBPP Docentes en EBR: Nivel Secundaria:

- **Subcategoría 15: EBR - Ciclo VI**

Esta subcategoría abarca BBPP docentes que responden a las necesidades, intereses, características y contextos de los estudiantes de primer y segundo grado de secundaria, quienes están construyendo progresivamente un pensamiento abstracto y complejo, así como interrogantes que requieren explicaciones racionales de los hechos, fenómenos y procesos de la realidad. Producto de este tipo de pensamiento, son capaces de deducir e interpretar situaciones a partir de la observación, por lo que los adolescentes tienen el potencial de autorregular su aprendizaje, así como de aprender de forma autónoma y de su entorno en la interacción con el ambiente; además, se va consolidando su desarrollo motriz y su aprecio por las manifestaciones artísticas y culturales.

Las BBPP pertenecientes a esta categoría, deben promover el uso social del lenguaje, el pensamiento reflexivo, la gestión autónoma del aprendizaje, el desarrollo de las competencias, la adquisición de hábitos saludables con el propósito de promover un trabajo interdisciplinario o transdisciplinario, tomando como marco orientador los enfoques transversales del CNEB.

- **Subcategoría 16: EBR - Ciclo VII**

Esta subcategoría abarca BBPP docentes que responden a las necesidades, intereses, características y contextos de los estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria que están afianzando su identidad, personalidad e imagen corporal respecto de sus gustos e intereses. Toman conciencia de que están por entrar a la juventud y la adultez, y que deben tomar decisiones respecto de su futuro en lo educativo y/o laboral. Empiezan a cuestionarse sobre diversos aspectos de su vida: personal, familiar, social, escolar. Los adolescentes, a nivel cognitivo, afianzan su pensamiento crítico y su metacognición, a partir de sus niveles de pensamiento abstracto, complejo y contextual lo que les permite reflexionar sobre las implicancias y consecuencias de sus acciones y desarrollar un sentido de la ética.

En congruencia con ello, las BBPP docentes de esta subcategoría deben promover el uso social del lenguaje, el pensamiento reflexivo, la gestión autónoma del aprendizaje, el desarrollo de las competencias y la adquisición de hábitos saludables, con el propósito de promover un trabajo interdisciplinario o transdisciplinario a partir del análisis crítico de la realidad, tomando como marco orientador los enfoques transversales del CNEB.

- **Subcategoría 17: Tutoría y orientación educativa en el nivel secundaria**

En esta subcategoría, se consideran aquellas prácticas que contribuyen a la formación integral, el bienestar socioemocional y los aprendizajes de los estudiantes, en el marco de la tutoría y orientación educativa. Estas prácticas estarán dirigidas a fortalecer habilidades socioemocionales (autoestima, regulación emocional, empatía, resolución de conflictos, entre otros), prevenir

situaciones que ponen en riesgo la integridad de los estudiantes y el ejercicio de sus derechos (violencia escolar, violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo adolescente, etc.), fortalecer los valores en el marco de los enfoques transversales (respeto, responsabilidad, honradez, justicia, solidaridad, entre otros), acciones con las familias (jornadas de formación con madres y padres, encuentros familiares), entre otros.

Las acciones se planifican a partir de las necesidades identificadas en el diagnóstico de la IE y/o el aula, con participación de la comunidad educativa y/o aliados estratégicos, y se desarrollan a través la tutoría grupal, tutoría individual, participación estudiantil, orientación educativa permanente y el desarrollo de acciones con las familias.

- **Subcategoría 18: Inclusión y atención a la diversidad en estudiantes del nivel secundaria (discapacidad, migrante, talento, superdotación, trastornos, entre otros)**

En esta subcategoría se consideran BBPP docentes que promueven la construcción de una cultura y práctica inclusiva, que hace de la escuela y las aulas espacios donde se respete y valore la diversidad, con énfasis en las poblaciones vulnerables; donde se brinden oportunidades de aprendizaje y participación a todos los estudiantes sin excepción, identificando y eliminando las posibles barreras para el aprendizaje en cualquier componente educativo (desarrollo curricular, los materiales, las evaluaciones, los espacios físicos, la organización de horarios, entre otros); brindando apoyos educativos para que todos los estudiantes desarrollos sus competencias en un clima de respeto y sana convivencia; bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad, implementando de forma flexible el DUA y en caso se requiera realizar las adaptaciones curriculares.

- **Subcategoría 19: EIB en el nivel secundaria**

En esta subcategoría se consideran las BBPP docentes que se desarrollan en IE del nivel secundaria correspondiente a los ámbitos de la EIB en sus tres formas de atención: (i) EIB de fortalecimiento cultural y lingüística, (ii) EIB de revitalización cultural y lingüística y (iii) EIB de ámbitos urbanos, donde se implementa el modelo de servicio educativo intercultural bilingüe, orientado al desarrollo de las competencias de estudiantes de los ciclos VI y VII desde un abordaje intercultural. Estas prácticas deben enfatizar en la finalidad de poner en valor y fortalecer las identidades culturales de los estudiantes, los conocimientos que ofrecen los pueblos originarios a los que pertenecen ellos(as) y sus familias para el diálogo, complementariedad, enriquecimiento con otras tradiciones culturales y lo establecido en el CNEB.

Se incluyen experiencias que desarrollan competencias comunicativas en lengua originaria y en castellano según la forma de atención del servicio de EIB y el bilingüismo, fomentan la recuperación y uso de la lengua originaria y las sabidurías locales para el desarrollo de competencias en el marco de un trabajo interdisciplinario que promueva el pensamiento reflexivo, la gestión del propio aprendizaje, entre otros, a partir de la participación de los sabios(as) de los

pueblos originarios, y el tratamiento de lenguas según la forma de atención de la EIB y que promueven el diálogo de saberes. Asimismo, es importante el uso pedagógico de materiales y recursos educativos en lenguas originarias y castellano para el desarrollo de diferentes actividades.

- **Subcategoría 20: IIEE de nivel secundaria de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2**

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que se orientan a la mejora de aprendizajes en los estudiantes de las IIEE de educación secundaria de zonas de frontera, VRAEM y rural 1 y 2, que constan en la RM N° 133-2023-MINEDU. Pueden incluir prácticas para el desarrollo de competencias de un área curricular o de varias, en un solo grado o multigrado, en diferentes formas de atención en el marco del CNEB, que se presentan como una respuesta a los desafíos del contexto.

- **Subcategoría 21: IIEE de servicios en ámbito rural de secundaria con residencia estudiantil, secundaria en alternancia o secundaria tutorial, monolingüe castellano hablante**

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que se orientan al desarrollo de las competencias de los estudiantes de las instituciones educativas secundarias que pertenecen a los modelos de servicio educativo en ámbito rural: secundaria con residencia estudiantil, secundaria en alternancia y secundaria tutorial; considerando los escenarios de aprendizaje que se propician en el espacio de la familia y comunidad, así como la implementación de las estrategias propias de cada modelo de servicio educativo, la cual atiende a las características e intereses de los estudiantes según su contexto sociocultural.

7.2.4. Categoría IV. BBPP Docentes en EBA:

- **Subcategoría 22: EBA ciclo inicial, intermedio o avanzado.**

En esta subcategoría se consideran aquellas BBPP docentes que responden a los intereses y características de los estudiantes de los ciclos inicial, intermedio o avanzado de la EBA, enfatizando en el desarrollo de las competencias comunicativas y matemáticas, de habilidades cognitivas básicas para el aprendizaje y el desarrollo del pensamiento complejo que permita reflexionar sobre las implicancias y consecuencias de sus acciones y desarrollar un sentido ético de identidad personal, de su autoestima y autonomía, su sentido de pertenencia a un grupo, su capacidad de trabajo en equipo y sus habilidades sociales, actitudes y valores, la adquisición de herramientas para seguir aprendiendo en la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes. Todo ello, favoreciendo un trabajo interdisciplinario y transdisciplinario en el marco del CNEB.

- **Subcategoría 23: Inclusión y atención a la diversidad en estudiantes EBA (discapacidad, migrante, talento, superdotación, trastornos, entre otros)**

Esta subcategoría considera aquellas BBPP docentes desarrolladas desde las distintas áreas curriculares y/o campos del conocimiento de la EBA y en cualquiera de sus tres ciclos, que involucran la participación de estudiantes con o sin discapacidad. En estas BBPP los docentes promueven la construcción de una cultura y práctica inclusiva, identificando y eliminando las posibles barreras para el aprendizaje, siendo posible el planteamiento de las adaptaciones curriculares y de acceso bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad implementando de forma flexible en el marco del trabajo del DUA.

- **Subcategoría 24: IIEE de EBA de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2**

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que se orientan a la mejora de aprendizajes en los estudiantes de las IIEE de EBA ubicadas en zonas de frontera, VRAEM y rural 1 y 2, que constan en la RM N° 133-2023-MINEDU. Pueden incluir prácticas para el desarrollo de competencias de un área curricular o de varias, que consideran el sentido de la EBA en el marco del CNEB, y que responden a los desafíos presentados en las zonas de frontera, VRAEM o rural 1 y 2.

7.2.5. **Categoría V. BBPP Docentes en EBE:**

- **Subcategoría 25: Ciclo I en los PRITE**

Incluye a todas las BBPP docentes que se dan en los servicios de los PRITE, que brinda atención especializada no escolarizada de prevención, detección y atención educativa oportuna, intercultural y de calidad a niños(as) menores de 03 años de edad con discapacidad o en riesgo de adquirirla, con la participación activa de sus familias en función al contexto sociocultural en el que se desenvuelven.

En este ciclo, la atención educativa involucra a las familias y docentes o tutores a cargo, quienes crean entornos seguros basados en el vínculo afectivo, generando interacciones de calidad al organizar los recursos que permitan a los niños(as) moverse con libertad, explorar, jugar y actuar desde su iniciativa para desarrollarse de manera integral durante los momentos de cuidado, de actividad autónoma y juego libre. Las orientaciones a las familias son importantes para garantizar el desarrollo de las actividades y el acompañamiento a sus hijos(as) para su desarrollo integral, en el marco de los enfoques transversales, transdisciplinario y social, así como el enfoque de la educación inicial.

- **Subcategoría 26: Ciclo II en los CEBE**

En el marco del CNEB, en esta subcategoría se consideran las BBPP docentes que se dan en los servicios educativos escolarizados de los CEBE para el desarrollo de competencias en niños(as) de 03 a 05 años, que presentan alguna condición de discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados. Con el trabajo con la familia, y el desarrollo de las experiencias y juegos, los estudiantes mejoran su autonomía, identidad y comunicación.

Estas BBPP consideran las propias formas de vivir y aprender de los niños(as) en su contexto y según las fortalezas, barreras y apoyos identificados, desde

las cuales se plantean situaciones significativas y retadoras para el desarrollo de sus competencias; bajo un enfoque inclusivo, de atención a la diversidad, en el marco de la implementación del modelo DUA.

- **Subcategoría 27: Ciclo III en los CEBE**

En el marco del CNEB, en esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que promueven el desarrollo de competencias de los niños(as) de primer y segundo grado de los CEBE que presentan alguna condición discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados, que apuntan, principalmente, el desarrollo de competencias comunicativas, mediante estrategias o recursos de comunicación a través de señas, movimientos, pictogramas, sonidos, etc. Los estudiantes aprenden a partir de la manipulación de objetos, se identifican con algunas de sus características físicas, desarrollan sus habilidades personales y sociales para construir su identidad considerando el marco de los enfoques transversales, transdisciplinario y social en el marco de la implementación del modelo DUA, así como las características propias del nivel que cursa; bajo un enfoque inclusivo de atención a la diversidad

- **Subcategoría 28: Ciclo IV en los CEBE**

En el marco del CNEB, en esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que están orientadas al desarrollo de competencias de los niños(as) y adolescentes del tercer y cuarto grado de los CEBE que presentan alguna condición de discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados. Los estudiantes se relacionan con su entorno, realidad personal y social, evidenciando valores y actitudes en el marco de los enfoques transversales, transdisciplinario y social en el marco de implementación del modelo del DUA; así como bajo un enfoque inclusivo de atención a la diversidad. Estas BBPP promueven sobre todo el desarrollo de las competencias comunicativas y el aprender a partir de la manipulación de objetos, del movimiento y conciencia de su corporeidad, y del uso funcional que le puede dar a las cosas que lo rodean y los cuidados que requiere, acorde a su edad.

- **Subcategoría 29: Ciclo V en los CEBE**

En el marco del CNEB, en esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que promueven el desarrollo de competencias en los adolescentes y jóvenes del quinto y sexto grado de los CEBE que presentan alguna condición de discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados, donde construyen su identidad, promueven su autonomía a través de su motricidad, interactuando a través de sus habilidades sociomotrices, reforzando valores planteados en los enfoques transversales, transdisciplinario, social en el marco de la implementación del modelo DUA, así como bajo un enfoque inclusivo de atención a la diversidad.

Estas BBPP promueven, prominentemente, el desarrollo de las competencias hacia una opción laboral a través de talleres; así como el desarrollo de habilidades comunicativas y uso funcional de los objetos que rodean al estudiante, con un sentido del movimiento y conciencia de su corporeidad. En

este ciclo los estudiantes tienen más cuidado en su higiene y presentación personal según sus gustos e intereses, acorde a su edad.

7.2.6. Categoría VI. BBPP entre niveles/ciclos de una misma IE:

- **Subcategoría 30: EBR Docentes - Entre nivel de Inicial y Primaria**

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que promueven el desarrollo de las competencias en los estudiantes entre los niveles de inicial y primaria, donde se observan experiencias de aprendizajes significativos y retadores que favorecen el desarrollo de las competencias y que son visualizados en ambos niveles.

En las BBPP, se evidencia la participación activa de la comunidad educativa de ambos niveles, involucrándose en el desarrollo de las actividades de aprendizaje, articuladas y que afectan al aprendizaje de los estudiantes.

- **Subcategoría 31: EBR Docentes - Entre nivel de Primaria y Secundaria**

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que promueven el desarrollo de las competencias en los estudiantes entre los niveles de primaria y secundaria, donde se observan los procesos de enseñanza y aprendizaje, planteando experiencias de aprendizajes significativos y retadores que favorecen el desarrollo de sus competencias y que son visualizados en ambos niveles.

En las buenas prácticas, se evidencia la participación activa de la comunidad educativa de ambos niveles, involucrándose en el desarrollo de las actividades de aprendizaje, las cuales están articuladas y tienen impacto en el aprendizaje de los estudiantes.

- **Subcategoría 32: EBR Docentes - Entre nivel de Inicial, Primaria y Secundaria.**

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que promueven el desarrollo de las competencias en los estudiantes entre los niveles de inicial, primaria y secundaria, donde se observan los procesos de enseñanza y aprendizaje, planteando experiencias de aprendizajes significativos y retadores que favorecen el desarrollo de sus competencias y que son visualizados entre los 03 niveles.

En las buenas prácticas, se evidencia la participación activa de la comunidad educativa entre los niveles, involucrándose en el desarrollo de las actividades de aprendizaje, las cuales están articuladas y tienen impacto en el aprendizaje de los estudiantes.

- **Subcategoría 33: EBR Docentes - Entre niveles/ciclos de EBA**

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que promueven el desarrollo de las competencias en los estudiantes entre los niveles de EBA, donde se

observan los procesos de enseñanza y aprendizaje, planteando experiencias de aprendizajes significativos y retadores que favorecen el desarrollo de sus competencias y que son visualizados en los ciclos de la EBA. También es pertinente considerar a los docentes de la atención a las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.

- **Subcategoría 34: EBR Docentes – Entre niveles de EBE**

En esta subcategoría se incluyen BBPP docentes que promueven el desarrollo de las competencias en los estudiantes entre los niveles de EBE, donde se observan los procesos de enseñanza y aprendizaje, planteando experiencias de aprendizajes significativos y retadores que favorecen el desarrollo de sus competencias y que son visualizados en los niveles de EBE.

7.3. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR.-

- 7.3.1. Las BBPP de Gestión Escolar abarcan únicamente aquellas que los directivos realizan en las IIEE, y deben encontrarse enmarcadas en los Lineamientos de Gestión Escolar, aprobados por DS N° 006-2021-MINEDU; e incluir, cuando menos, alguna de sus cuatro dimensiones: estratégica, administrativa, pedagógica y comunitaria, según lo considere pertinente en su diagnóstico y en el planteamiento de objetivos.
- 7.3.2. Es indispensable que las BBPP de Gestión Escolar tengan como componente transversal al trabajo colaborativo, vinculado al liderazgo distribuido. En ese sentido, las acciones del equipo de gestión, además de enfocarse en cualquiera de las dimensiones indicadas, deben mantener coherencia entre el diagnóstico, la indagación de propuestas, la propuesta en sí y los resultados logrados.

La clasificación por categoría y subcategorías de estas prácticas se desarrolla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2: Categoría y Subcategorías de BBPP de Gestión Escolar

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
VII. BBPP de Gestión Escolar	35. Gestión escolar relacionada con la dimensión estratégica, administrativa, pedagógica o comunitaria en la IIEE de EBR y EBA (excepto IIEE de Zona Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2) 36. Gestión escolar relacionada con la dimensión estratégica, administrativa, pedagógica o comunitaria en IIEE de Zona Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2. 37. Gestión escolar relacionada con la dimensión estratégica, administrativa, pedagógica o comunitaria en EBE. 38. Gestión escolar en IIEE de EIB. 39. Gestión escolar para la promoción de la reinserción y continuidad escolar en IIEE de EBR, EBA y EBE. 40. Gestión escolar para la recuperación y consolidación de los aprendizajes de los estudiantes en IIEE de EBR, EBA y EBE.

7.3.3. Categoría VII. BBPP de Gestión Escolar

- **Subcategoría 35: Gestión escolar relacionada con la dimensión estratégica, administrativa, pedagógica o comunitaria en la IIEE de EBR y EBA (excepto IIEE de Zona Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2)**

En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas que se realizan en el marco de las dimensiones de la gestión escolar: estratégica, administrativa, pedagógica y comunitaria. Asimismo, se consideran aquellas prácticas que implementan estrategias de difusión sobre los aspectos del CNEB y su implementación a toda la comunidad educativa. En estas BBPP se promueve la construcción de una cultura inclusiva que hace de la escuela un espacio acogedor, con prácticas de diálogo y cooperación, brindando una respuesta a la diversidad con oportunidades de aprendizaje y participación a los estudiantes, teniendo en cuenta el CNEB. En particular esta categoría corresponde a las IIEE de EBR y EBA.

- **Subcategoría 36: Gestión escolar relacionada con la dimensión estratégica, administrativa, pedagógica o comunitaria en IIEE de Zonas de Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2.**

En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas que se realizan en el marco de las dimensiones de la gestión escolar: estratégica, administrativa, pedagógica y comunitaria. Asimismo, se consideran aquellas prácticas que implementan estrategias de difusión sobre los aspectos del CNEB y su implementación, a toda la comunidad educativa. En estas BBPP, se promueve la construcción de una cultura inclusiva que hace de la escuela un espacio acogedor, con prácticas de diálogo y cooperación, brindando una respuesta a la diversidad con oportunidades de aprendizaje y participación a los estudiantes, teniendo en cuenta el CNEB. En particular esta categoría corresponde a las IIEE de Zonas de Frontera, VRAEM o Rural 1 y 2.

- **Subcategoría 37: Gestión escolar relacionada con la dimensión estratégica, administrativa, pedagógica o comunitaria en EBE**

En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas que se realizan en el marco de las dimensiones de la gestión escolar: estratégica, administrativa, pedagógica y comunitaria. Asimismo, se consideran aquellas prácticas que implementan estrategias de difusión sobre los aspectos del CNEB y su implementación, a toda la comunidad educativa. En estas BBPP, se promueve la construcción de una cultura inclusiva que hace de la escuela un espacio acogedor, con prácticas de diálogo y cooperación, brindando una respuesta a la diversidad con oportunidades de aprendizaje y participación a los estudiantes, teniendo en cuenta el CNEB. En particular esta categoría corresponde a la EBE.

- **Subcategoría 38: Gestión Escolar en IIEE de EIB**

En esta subcategoría se considera las prácticas de gestión escolar que promueven una EIB desarrolladas en IIEE en sus diversas formas de atención:

EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico, EIB de Revitalización Cultural y Lingüística y EIB en ámbitos Urbanos, en el marco de lo dispuesto en la RM N° 519-2018-MINEDU.

Se consideran BBPP de gestión escolar en IIEE de EIB, aquellas que promuevan una educación con pertinencia cultural y lingüística y desarrollan competencias comunicativas en ambas lenguas (lengua originaria y castellano). Este desarrollo se realiza a partir de situaciones en prácticas culturales y comunitarias de reciprocidad y trabajo colectivo en la gestión escolar que armoniza la gestión pedagógica e institucional, promoviendo el uso y desarrollo de la lengua originaria y del castellano como segunda lengua en diversos espacios y procesos.

Estas prácticas se sustentan en una estrecha relación escuela-familia-comunidad, considerando las prácticas culturales de la familia y la comunidad en los procesos educativos según las situaciones, así como la incorporación de las formas de organización de los pueblos originarios en la gestión escolar. Se espera que en la práctica que presente el directivo se evidencie el acompañamiento pedagógico y las diversas formas de colaboración de la comunidad para el desarrollo de una pedagogía intercultural centrada en el diálogo de saberes, el uso de materiales educativos estructurados como los textos escolares en ambas lenguas y los que ofrece el contexto como recurso educativo.

- **Subcategoría 39: Gestión escolar para la promoción de la reinserción y continuidad escolar en IIEE de EBR, EBA y EBE**

Esta subcategoría considera las prácticas de gestión escolar, que han desarrollado acciones para identificar a los estudiantes que están en riesgo de interrumpir sus estudios, o que ya los han interrumpido, debido a barreras que impiden o limitan su acceso, participación y permanencia en la institución educativa. Asimismo, el directivo plantea con su equipo docente y comunidad educativa, diversas actividades y estrategias que contribuyen a la reinserción escolar, este trabajo es desarrollado de manera colegiada, con la finalidad de lograr la comunidad escolar de los estudiantes.

- **Subcategoría 40: Gestión escolar para la recuperación y consolidación de los aprendizajes de los estudiantes en IIEE de EBR, EBA y EBE**

Esta subcategoría considera las prácticas de gestión escolar, donde se evidencien acciones que han favorecido la recuperación y consolidación de los aprendizajes, las cuales presentan estrategias de refuerzo que favorecen a los estudiantes en el desarrollo de las competencias. Asimismo, el directivo realiza un trabajo de forma colegiada que involucra a todos los actores educativos, donde se plantean retos, estrategias, actividades y materiales que permitan el desarrollo de los aprendizajes en los estudiantes de la IE, con la finalidad que logren consolidar las capacidades y competencias propias del ciclo que les corresponde.

8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL XI CNBPD 2023

8.1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS BBPP Y DOCENTES Y DIRECTIVOS PARTICIPANTES. -

Todos los aspectos mencionados en el presente numeral son obligatorios, para efectos de presentación de la práctica al XI CNBPD 2023, los mismos que se tendrá en cuenta en las etapas de evaluación.

- 8.1.1. Cada práctica debe estar inscrita únicamente en una categoría y una subcategoría del XI CNBPD 2023, de acuerdo a las descripciones del numeral 7. No pueden inscribirse en el XI CNBPD 2023, BBPP ganadoras en ediciones anteriores del CNBPD.
 - 8.1.2. Las prácticas participantes deben tener un tiempo mínimo de implementación equivalente a 01 año lectivo anterior a la realización del CNBPD. Las prácticas pueden estar culminadas o continuar implementándose y deben acreditar evidencias de mejora en los logros de aprendizaje, en cualquier caso.
 - 8.1.3. Los miembros de los equipos de trabajo que se inscriben a las categorías y subcategorías de BBPP docentes pueden ser docentes y/o directivos. Los participantes de la categoría de BBPP de gestión escolar, solo deben formar parte del equipo directivo (directores/as y subdirectores/as).
 - 8.1.4. Las y los docentes y el personal directivo, participantes en el XI CNBPD 2023, con independencia de su pertenencia a IIEE públicas o privadas, deben cumplir obligatoriamente los requisitos que se explicitan en los subnumerales sucesivos, tanto a nivel de participante y de práctica.
 - 8.1.5. La información y/o documentación para acreditar los requisitos previstos en los numerales 8.2. y 8.3, deben cargarse en los campos respectivos del Formulario Virtual de Inscripción, disponible en el aplicativo web del concurso.
 - 8.1.6. Los documentos que se adjuntan, de acuerdo a los requisitos establecidos, conforman un expediente único de participación por práctica, el mismo que será evaluado en las instancias decisorias en las etapas de evaluación, conforme corresponda.
- ### 8.2. REQUISITOS ADMISIBILIDAD DE DOCENTES Y/O DIRECTIVOS PARTICIPANTES. -
- 8.2.1. Estar laborando en IIEE y programas educativos públicos o privadas de EBR, EBA y EBE, donde se implementa la BBPP docente o de gestión escolar presentada.
 - a. Adicionalmente, en el caso de IIEE públicas, deberán tener condición de:
 - Docentes: nombrados o contratados bajo cualquier modalidad laboral.
 - Directivos: encontrarse ejerciendo el cargo directivo por designación o encargatura (con la correspondiente resolución). El personal directivo

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

debe contar con su respectiva plaza de directivo verificable en los sistemas de información del MINEDU.

- b. En el caso de los docentes y directivos de IIEE privadas, deberán presentar contrato laboral vigente o constancia de trabajo actualizada, donde se indique el cargo que desempeña.
- 8.2.2. Contar con título de licenciado en educación y/o título pedagógico, (único documento sustentatorio), completamente legible y por ambos lados. Los residentes extranjeros deben contar con título pedagógico debidamente registrado en la SUNEDU y/o MINEDU, según corresponda.
- 8.2.3. Haber participado directamente en la implementación de la BBPPdocente o de gestión escolar. El cumplimiento de este requisito queda sujeto a evaluación a través de las evidencias solicitadas, conforme lo señalado en el subnumeral 8.3. de estas Bases.
- 8.2.4. Presentar la Declaración Jurada según formato del ANEXO 02 de las presentes Bases.

8.3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA PRÁCTICA DOCENTE O DE GESTIÓN ESCOLAR.-

La BBPP presentada al XI CNBPD 2023 debe cumplir los siguientes requisitos, acreditando la documentación correspondiente, según se indica a continuación:

- 8.3.1. Ficha de Descripción de la BBPP, conforme el ANEXO 01, que forma parte de las presentes Bases.
- 8.3.2. En el caso de las BBPP docentes, carta de presentación de la BBPP, suscrita por el/la Director(a) de la IE, con el detalle del nombre de la práctica, la categoría y subcategoría a la que postulan, fecha en que inició y terminó la práctica (de ser el caso) y los nombres de los docentes que participaron en su implementación.
- 8.3.3. Constancia de la UGEL, para acreditar conformación de la Red de IIEE. En el caso de prácticas que pertenecen a IIEE que formalmente no están constituidas como Red, pero que trabajan juntas y/o en coordinación, deben presentar actas de reuniones de trabajo colegiado donde se evidencien los acuerdos entre las diferentes IIEE involucradas.
- 8.3.4. Constancia SAANEE o nómina de estudiantes de la IE para acreditar inclusión de estudiantes que presentan alguna condición de discapacidad, de corresponder.
- 8.3.5. Evidencias de la BBPP docente o de gestión escolar, de acuerdo con lo especificado en el ANEXO 04 de las presentes Bases.

9. INSTANCIAS DECISORIAS

9.1. EQUIPO DE EVALUACIÓN REGIONAL. -

- 9.1.1. En cada DRE se conforma, mediante documento oficial, un Equipo de Evaluación Regional compuesto por miembros titulares, suplentes o alternos; los cuales estarán conformados por especialistas del área de gestión pedagógica de diferentes especialidades, que tendrán a su cargo la evaluación de admisibilidad y técnico-pedagógica de las prácticas inscritas en el concurso, en cada una de sus respectivas jurisdicciones territoriales.
- 9.1.2. Estos equipos están integrados por un mínimo de 05 miembros titulares y 03 miembros suplentes o alternos, sin embargo, pueden incrementar sus equipos, si así lo requieren, con especialistas de las UGEL.
- 9.1.3. En caso uno de los integrantes del Equipo de Evaluación Regional, no pueda participar de la evaluación de las BBPP, habiendo sido ya designado, podrá ser reemplazado por un especialista (suplentes o alternos)
- 9.1.4. Uno de los miembros del equipo debe tener rol coordinador/a.
- 9.1.5. Responsabilidades del Equipo de Evaluación Regional:
 - a. Verificar la información de las prácticas inscritas en su región, enviada por el MINEDU, producto de la inscripción; así como la base de datos obtenida del Formulario Virtual de Inscripción.
 - b. Verificar los requisitos de admisibilidad contenidos en el ANEXO 3-A o el ANEXO 3-B, que forman parte integrante de las presentes Bases, según corresponda.
 - c. Solicitar la subsanación de los requisitos de admisibilidad presentados por los docentes y directivos, en caso corresponda.
 - d. Organizar la metodología de trabajo del equipo para la evaluación de los expedientes.
 - e. Evaluar las BBPP de acuerdo con las Rúbricas de Evaluación Técnico-Pedagógica del XI CNBPD 2023, contenidas en el ANEXO 05-A y en el ANEXO 05-B, que forman parte integrante de las presentes Bases.
 - f. Completar las Matrices de Evaluación Técnico-Pedagógica de la BBPP docente y de la BBPP de gestión escolar, conforme al ANEXO 08-A y ANEXO 08-B de las presentes Bases, según corresponda.
 - g. Seleccionar a las BBPP ganadores en su región.
 - h. Completar y suscribir el Acta de Resultados con todos los miembros del equipo de evaluación, conforme al ANEXO 07-A de las presentes Bases.
 - i. Elaborar el Informe de Resultados, suscrito por la DRE correspondiente, al que se adjunta el Acta de Resultados y las Matrices de Evaluación Técnico-

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

Pedagógica, conforme al ANEXO 07-A, ANEXO 08-A y ANEXO 08-B de las presentes Bases.

- j. Gestionar el documento formal de remisión al MINEDU, de los resultados regionales (oficio, carta o similar), que comunique el primer puesto de cada subcategoría, para su pase a la etapa nacional.
- 9.1.6.** Los documentos indicados en el numeral 9.1.3 se remitirán por mesa partes virtuales de MINEDU.
- 9.2. EQUIPO DE EVALUACIÓN MINISTERIAL. -**
- 9.2.1.** El Equipo de Evaluación Ministerial está conformado por 08 subequipos, de acuerdo a los niveles y modalidades en los que se estructuran las Categorías del XI CNBPD 2023, que se corresponden con las direcciones del MINEDU vinculadas competencialmente al concurso. A su vez, cada subequipo está conformado por un mínimo de 03 especialistas, que tienen a su cargo la Evaluación Nacional de las prácticas seleccionadas en regiones. Los equipos pueden ampliarse, si así lo estiman pertinente. Este será conformado mediante la emisión de un oficio por parte del órgano o unidad orgánica que corresponda.
- 9.2.2.** Responsabilidades del Equipo de Evaluación Ministerial:
- a. Evaluar las BBPP ganadoras de la etapa regional de acuerdo con las Rúbricas de Evaluación Técnico-Pedagógica del XI CNBPD 2023, contenidas en el ANEXO 05-A y en el ANEXO 05-B que forman parte integrante de las presentes Bases.
 - b. Completar las Matrices de Evaluación Técnico-Pedagógica de la BBPP docente y de gestión escolar, conforme al ANEXO 08-A y ANEXO 08-B, según corresponda.
 - c. Seleccionar hasta un máximo de 05 BBPP finalistas por cada subcategoría.
 - d. Completar y suscribir el Acta de Resultados con todos los miembros del equipo de evaluación, conforme al ANEXO 07-B.
 - e. Elaborar el Informe de Resultados, suscrito por la Dirección competente, al que se adjunta el Acta de Resultados y las Matrices de Evaluación Técnico-Pedagógica.
 - f. Gestionar el documento formal de remisión a la DIBRED, de los resultados (oficio, carta o similar), que comunique las 05 BBPP finalistas de cada subcategoría, para su traslado a la evaluación del Jurado Especializado.
- 9.2.3.** Todos los documentos antes indicados en el numeral 9.2.2 serán ingresados por el SINAD.
- 9.3. JURADO ESPECIALIZADO.-**

- 9.3.1.** El Jurado Especializado se encuentra conformado por destacados profesionales y líderes referentes en el campo educativo, con experiencia como docente en aula y de gestión escolar en los diferentes niveles y modalidades de la Educación Básica, invitados por el MINEDU, a propuesta de la DIBRED, a fin de participar como jurados *ad honorem* en el XI CNBPD 2023.
- 9.3.2.** El Jurado Especializado se organizará en equipos según las categorías y subcategorías del concurso. Cada equipo estará conformado por un mínimo de 03 y un máximo de 05 integrantes, conforme la organización que establezca la DIBRED, en atención al número de BBPP finalistas de la Etapa de Evaluación Ministerial.
- 9.3.3.** Este jurado tiene a su cargo la evaluación final y selección de las BBPP ganadoras del XI CNBPD 2023, teniendo en cuenta criterios establecidos en las presentes bases. Su decisión es inapelable y consta en la respectiva Acta de Resultados.
- 9.3.4.** Responsabilidades del Jurado Especializado:
- Evaluar las BBPP finalistas por cada subcategoría, seleccionadas por el Equipo de Evaluación Ministerial, de acuerdo con los criterios descritos en el numeral 10.3.3 de las presentes Bases.
 - Elegir un máximo de 03 BBPP ganadoras por cada subcategoría.
 - Participar de las sesiones de evaluación que resulten necesarias para determinar las BBPP ganadoras del concurso.
 - Suscribir el Acta de Resultados, conforme al ANEXO 07-C.

10. ETAPAS DEL XI CNBPD 2023

10.1. ETAPA DE INSCRIPCIÓN DE LAS BBPP.-

- 10.1.1.** La inscripción al XI CNBPD 2023, se realiza de manera virtual a través del aplicativo web disponible en la siguiente dirección: <https://www.minedu.gob.pe/buenaspracticasdocentes/>, conforme al cronograma previsto en las presentes Bases.
- 10.1.2.** Este aplicativo web permite registrar, a través de un Formulario Virtual de Inscripción, los datos de todos(as) los docentes y/o directivos que forman parte del equipo que desarrolla la BBPP docente o de gestión escolar.
- 10.1.3.** Los equipos docentes y directivos deben designar un coordinador quien será el responsable de la organización de la documentación y de la inscripción en el aplicativo. En caso de prácticas desarrolladas de manera individual, se considera al único participante como responsable.
- 10.1.4.** Al ingresar por primera vez al aplicativo, el coordinador o responsable ingresa su DNI, código de ubicación, y habilita la casilla de verificación. Ello le permite visualizar y llenar el formulario, además de acceder a un código alfanumérico que identifica, en lo sucesivo, a la BBPP. El coordinador o responsable puede ingresar al aplicativo las veces que considere necesarias para completar la

inscripción de la BBPP. Al término de la inscripción, los participantes reciben un correo del MINEDU (remitente: mailmed@minedu.gob.pe), confirmando la inscripción.

- 10.1.5. Todos los participantes deben consignar, conforme lo exige el Formulario Virtual de Inscripción, un correo electrónico debidamente habilitado y operativo, por el cual autorizan al MINEDU a remitir las comunicaciones respectivas para efectos de su participación en el XI CNBPD 2023.
- 10.1.6. Una vez en el aplicativo, el coordinador o responsable, registra los datos de la IE y de los docentes y/o directivos integrantes de la BBPP y demás campos exigidos en el Formulario Virtual de Inscripción. Asimismo, carga los archivos correspondientes a los ANEXO 01-A, ANEXO 01-B y ANEXO 02 que forman parte integrante de las presentes Bases, según corresponda; y, demás requisitos y evidencias conforme lo establecido en el numeral 8 de las presentes Bases.
- 10.1.7. Todos los docentes y directivos deben leer con atención las bases, llenar y firmar las Declaraciones Juradas correspondientes, las mismas que acompañan la información que el coordinador o responsable carga en el aplicativo web. En el caso de las prácticas grupales cada integrante es responsable de los documentos y datos personales brindados para la inscripción. Las Declaraciones Juradas de cada participante, se cargan debidamente firmados y escaneados en archivo PDF.
- 10.1.8. Solo serán considerados participantes debidamente inscritos en el IX CNBPD 2023, aquellos docentes y directivos que cumplan con el registro en el Formulario Virtual de Inscripción y con los requisitos indicados en el numeral 8 de las presentes Bases.
- 10.1.9. Durante la Etapa de Inscripción, el MINEDU coordina con las DRE para brindar la asistencia técnica para la inscripción.
- 10.1.10. No se admite la presentación de información extemporánea luego del cierre de las inscripciones.

10.2. ETAPA DE EVALUACIÓN REGIONAL.-

10.2.1. Acciones previas a cargo del Equipo de Evaluación Regional:

- a. En un plazo máximo de 02 días hábiles luego de culminada la Etapa de Inscripción, el MINEDU remitirá a cada DRE, la base de datos de los docentes inscritos y un enlace a las carpetas digitales (identificadas con su código), con los respectivos expedientes de postulación que, a su vez, contendrán los formatos, evidencias y demás documentación adjunta, producto de la inscripción, conforme lo establecido en las presentes Bases.
- b. Las DRE debe dar conformidad de recepción de la información en un lapso de 02 días hábiles, a través de un correo institucional de la DRE.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

- c. El Equipo de Evaluación Regional procede a verificar la información, para luego realizar los 02 tipos de evaluación: admisibilidad y técnico-pedagógica. Antes y durante esta etapa, el MINEDU brindará asistencia técnica permanente a los equipos de cada región.

10.2.2. Evaluación de admisibilidad:

- a. El Equipo de Evaluación Regional realiza, como primer paso, la evaluación de admisibilidad, consistente en la verificación del cumplimiento formal de los requisitos de admisibilidad tanto del docente o directivo, así como de la práctica a la cual se postula, en función al Acta de Admisibilidad, contenida en el ANEXO 03-A o el ANEXO 03-B que forman parte de las presentes Bases, según corresponda.
- b. En caso de no encontrarse completos los requisitos señalados en el numeral 8 de las presentes Bases, de acuerdo con el participante o el tipo de BBPP, el Equipo de Evaluación Regional cursa la respectiva comunicación al correo electrónico del coordinador o responsable de la BBPP y demás participantes, según corresponda, otorgando 02 días hábiles para la subsanación formal de la documentación faltante.
- c. De no presentarse la documentación oportunamente (en el plazo otorgado) se desestima la participación del docente o directivo inscrito, sin que se perjudique la participación del resto del equipo. En caso de que ningún integrante del equipo cumpla con los requisitos y/o la subsanación correspondiente, se desestima íntegramente la inscripción de la práctica.
- d. Solo pasan a la evaluación técnico-pedagógica aquellas BBPP que superan la etapa de admisibilidad.
- e. Posteriormente, la DRE remite al MINEDU, la documentación subsanada de los docentes al correo de buenapracticadocente@minedu.gob.pe, hasta antes de la culminación la Etapa de Evaluación Regional.

10.2.3. Evaluación técnico-pedagógica:

- a. En esta etapa, se evalúan las prácticas utilizando la Rúbrica de Evaluación contenida en el ANEXO 05-A y el ANEXO 05-B, que forman parte integrante de las presentes Bases, según corresponda. En dichos instrumentos, se explicitan los criterios a considerar, los cuales se refieren a las competencias profesionales del MBDD y MBDDIR.
- b. Los puntajes establecidos en cada rúbrica están asignados de acuerdo a un determinado nivel de desarrollo de la BBPP. Las rúbricas contemplan un máximo de 03 niveles, siendo el tercer nivel el óptimo esperado.
- c. El puntaje máximo de las rúbricas es de 30 puntos y el mínimo para pasar a la Etapa de Evaluación Ministerial es de 18 puntos. Obtienen cero puntos las prácticas que no cumplen ninguno de los criterios descritos en Nivel 1.

- d. Para declarar a una BBPP docente ganadora a nivel regional y pasar a la Etapa de Evaluación Ministerial, se requiere que, además de haber obtenido como mínimo 18 puntos, presente un video que cumpla con los siguientes criterios:
 - i. Coherencia con el propósito de la práctica
 - ii. Participación activa de los actores involucrados en la práctica,
 - iii. Las interacciones entre el docente y los estudiantes; y,
 - iv. Actividades que permite evidenciar el desarrollo de la práctica.
- e. Cada video contará con un instrumento de evaluación denominado “Lista de Cotejo”, conforme al ANEXO 06-A y ANEXO 06-B, según corresponda, las cuales contienen los criterios mencionados en el literal d, respectivamente.
- f. Al término de esta evaluación, cada Equipo de Evaluación Regional selecciona hasta un máximo de 40 BBPP (una por cada subcategoría) que ocupen el primer lugar, para su pase a la Etapa de Evaluación Ministerial. En caso de empates, el equipo emplea los siguientes criterios complementarios de desempate, en el orden de prelación que a continuación se indica:
 - i. Relevancia para la comunidad educativa: la BBPP es significativa porque, además del cumplimiento de los criterios de su subcategoría, incorpora elementos o factores de valor agregado respecto a necesidades del contexto, características e intereses de la comunidad educativa.
 - ii. Tiempo de implementación de la BBPP: se privilegia la BBPP con mayor tiempo de desarrollo.
- g. Una vez seleccionadas las BBPP finalistas regionales, la DRE debe remitir, en el plazo máximo de 02 días útiles, a través de la mesa de partes virtual del MINEDU, el documento oficial (oficio, carta, o el que haga sus veces) comunicando los nombres de las prácticas que ocuparon el primer puesto en cada subcategoría y sus integrantes, especificando si hay docentes y/o directivos excluidos por falta de cumplimiento de alguno de los requisitos previstos en las presentes Bases. Dicho documento debe contar con la siguiente documentación adjunta:
 - i. Informe de Resultados del Equipo de Evaluación Regional, suscrito por todos los miembros participantes (titulares, suplentes o alternos).
 - ii. Acta de resultados, conforme el ANEXO 07-A de las presentes Bases, debidamente suscrita (visada en todas las páginas y firmada en la última página) por los todos los integrantes del Equipo de Evaluación Regional.
 - iii. Matriz de Evaluación Técnico-Pedagógica detallada de las BBPP que obtuvieron el primer puesto en la región, en cada subcategoría, firmada por todos los miembros del equipo que participaron en la evaluación, conforme al ANEXO 08-A y ANEXO 08-B según corresponda.
- h. La DRE otorgan una Resolución Directoral de reconocimiento a los docentes integrantes de las tres BBPP ganadoras de cada subcategoría del concurso,

en su respectiva región.

10.2.4. Criterios para la evaluación técnico-pedagógica:

La evaluación técnico-pedagógica se basa en las competencias del MBDD y el MBDDIR, sobre las que se sustentan las Rúbricas de Evaluación Técnico-Pedagógica detalladas en el ANEXO 05-A y el ANEXO 05-B, que forman parte integrante de las presentes Bases, según corresponda. A continuación, se presentan las competencias, criterios y puntajes a considerar en la evaluación técnico-pedagógica de BBPP docentes y de gestión escolar:

Cuadro N° 3: Criterios de Evaluación de BBPP Docentes

COMPETENCIA	CRITERIO	ASPECTOS DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Competencia 1: Conoce y comprende las características del entorno de sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinarios que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.	Conocimiento y comprensión del contexto, de las características de los estudiantes y los enfoques curriculares que sustentan las decisiones pedagógicas.	- Contexto - Situación inicial de los aprendizajes	6
Competencia 2: Planifica la enseñanza de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.	Determinación de criterios pedagógicos de acuerdo a las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes a partir de las oportunidades identificadas	- Propósito	3
Competencia 4. Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinarios y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.	Acompaña el proceso de enseñanza para el aprendizaje, media en las actividades y estrategias en los que incluyen el uso de materiales educativos y roles de los miembros de la comunidad educativa, empleando diversos recursos tecnológicos en relación con los propósitos de aprendizaje. Este criterio debe ser sustentado con evidencia	- Proceso metodológico: Línea de tiempo - Orientación y acompañamiento - Actividades de aprendizaje	9

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	---	--

<p>Competencia 5: Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.</p>	Evaluación formativa para el aprendizaje en el que se incluye: la retroalimentación, los criterios de evaluación, las evidencias de aprendizaje y los resultados más importantes de la práctica. Este criterio debe ser sustentado con evidencia	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación formativa - Orientaciones para la retroalimentación - Resultado de la práctica 	9
<p>Competencia 8: Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.</p>	Valoración del impacto de la práctica para el desarrollo de su profesión docente de modo individual y/o colectivo	<ul style="list-style-type: none"> - Reflexión sobre la práctica docente 	3
PUNTAJE MÁXIMO			30

Cuadro N° 4: Criterios de Evaluación de BBPP de Gestión Escolar

COMPETENCIA	CRITERIO	ASPECTOS DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	PUNTA JE
<p>Competencia 1: Conduce la planificación institucional a partir del conocimiento de los procesos pedagógicos, el clima escolar, las características de los estudiantes y su entorno, orientándola hacia el logro de metas de aprendizaje.</p>	Justifica la práctica. En la planificación considera el contexto, la situación inicial y/o problemática detectada. Este criterio debe ser sustentado con evidencias.	<ul style="list-style-type: none"> - Situación inicial de la práctica - Sustento de la práctica - Proceso metodológico de la práctica y propósito 	9
<p>Competencia 2: Promueve y sostiene la participación democrática de los diversos actores de la institución educativa, las familias y la comunidad a favor de los aprendizajes, así como un clima escolar basado en el respeto, el estímulo, la colaboración y el reconocimiento de la diversidad.</p>	Participación de los miembros de la comunidad educativa y aliados en la práctica.	<ul style="list-style-type: none"> - Participación de los aliados y la comunidad educativa 	3
<p>Competencia 3: Favorece las condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad en todas y todos los estudiantes, gestionando con equidad y eficiencia los recursos humanos, materiales, de tiempo y financieros, así como previniendo riesgos.</p>	Gestión de los recursos tecnológicos o no tecnológicos disponibles en la IE, para el logro del propósito de la práctica.	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos y condiciones 	3

Competencia 6: Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa a través del monitoreo y acompañamiento a los docentes para su reflexión conjunta, con el fin de alcanzar las metas de aprendizaje.	Evaluación, monitoreo y acompañamiento para el logro del propósito de la práctica. Este criterio debe ser sustentado con evidencias.	- Actividades - Planificación de evidencias - Acciones de acompañamiento y monitoreo - Resultados de la práctica	15
PUNTAJE MÁXIMO			30

10.3. ETAPA DE EVALUACIÓN NACIONAL.-

10.3.1. Acciones preparatorias:

El MINEDU, a impulso de la DIBRED, realiza los procedimientos correspondientes a través de las instancias pertinentes, para la verificación y organización de datos e información de los docentes y directivos participantes, así como de las BBPP ganadoras a nivel regional. Para ello:

- a. Verifica la presencia de todos los documentos que ingresan a través de la mesa de partes de MINEDU, emitido por las regiones.
- b. Organiza toda la información recibida de las BBPP ganadoras en la Etapa de Evaluación Regional, por categorías y subcategorías.
- c. Revisa la documentación remitida por la región, especificada en el numeral 10.2.3 literal g) de las presentes Bases y contrasta toda la información de cada una de las prácticas ganadoras de la región, para corroborar su contenido, de acuerdo con el expediente de inscripción.
- d. Consolida la información recibida en un archivo Excel que contiene la base de datos de los participantes y BBPP inscritas, identificando las BBPP ganadoras a nivel regional para continuar con la Etapa de Evaluación Nacional
- e. Gestiona la verificación de identidad (RENIEC), así como la validación de la información de los participantes a través de las áreas competentes del MINEDU (OTEPA, DITEN, entre otros), para la verificación del cumplimiento de los requisitos de participación del concurso, en la oportunidad que corresponda; sin perjuicio de las acciones de fiscalización posterior aleatoria que se puedan realizar sobre los expedientes presentados, en el marco de las disposiciones establecidas en el TUO de la LPAG.

10.3.2. Evaluación técnico-pedagógica nacional:

- a. El Equipo de Evaluación Ministerial, organizado en sus subequipos, evalúa cada una de las BBPP organizadas por especialidad y según las categorías y subcategorías del concurso, en función a las Rúbricas de Evaluación Técnico-Pedagógica, contenidas en el ANEXO 05-A y en el ANEXO 05-B, que forman parte integrante de las presentes Bases, según corresponda; y, les otorga los respectivos puntajes en la Matriz de Evaluación Técnico-Pedagógica, conforme al ANEXO 08-A y ANEXO 08-B, según corresponda.
- b. Los puntajes establecidos en cada rúbrica están asignados de acuerdo a un

determinado nivel de desarrollo de la BBPP. Las rúbricas contemplan un máximo de 03 niveles, siendo el tercer nivel el óptimo esperado.

- c. El puntaje máximo de las rúbricas es de 30 puntos y el mínimo para pasar a la Evaluación del Jurado Especializado es de 18 puntos. Obtienen cero puntos las prácticas que no cumplen ninguno de los criterios descritos en Nivel 1.
- d. Culminado lo anterior, el Equipo de Evaluación Ministerial establece la prelación de las BBPP de acuerdo con el puntaje (de mayor a menor) haciendo constar ello en la respectiva Acta de Resultados.
- e. Al término de esta evaluación, el Equipo de Evaluación Ministerial selecciona un total de 05 BBPP finalistas por cada subcategoría con el puntaje más alto, para pasar a la Evaluación del Jurado Especializado. Excepcionalmente, podrán remitir un número menor de BBPP en caso de que no hayan recibido dicha cantidad de BBPP luego de la Etapa de Evaluación Regional.
- f. En caso de empates, el equipo emplea los siguientes criterios complementarios de desempate, en el orden de prelación que a continuación se indica:
 - i. Relevancia para la comunidad educativa: la BBPP es significativa porque, además del cumplimiento de los criterios de su subcategoría, incorpora elementos o factores de valor agregado respecto a necesidades del contexto, características e intereses de la comunidad educativa.
 - ii. Tiempo de implementación de la BBPP: se privilegia la BBPP con mayor tiempo de desarrollo.

10.3.3. Evaluación del Jurado Especializado:

- a. La DIBRED organiza al Jurado Especializado en equipos por cada subcategoría, quienes se encargarán de evaluar las BBPP finalistas teniendo en cuenta 05 criterios, cada uno con un puntaje máximo de 04 puntos. El puntaje máximo asignado es de 20 puntos de acuerdo a los criterios establecidos, de acuerdo a la Tabla N° 05.
- b. Al término de su evaluación, el Jurado Especializado, organizado en los equipos formados por subcategoría, delibera y selecciona a las 03 BBPP que ocuparán los 03 primeros puestos en cada subcategoría del XI CNBPD 2023.
- c. A tales efectos, el jurado tiene la potestad de: (i) declarar empates en el mismo puesto de una subcategoría, (ii) declarar desierta una o más subcategorías; y (iii) declarar desierto uno o dos puestos de una subcategoría. La declaración de desierto de un puesto no implica que se acceda a un puesto superior por desierto del inmediatamente anterior. Si tienen más de dos prácticas con el mismo puntaje, se prioriza la práctica que tenga mayor tiempo de implementación.

- d. Se realiza una sesión virtual moderada por la DIBRED, en la que cada equipo delibera y decide la puntuación que le asignará a cada BBPP de acuerdo a su evaluación.
- e. Durante esta etapa, la DIBRED asume el rol de moderador. El resultado emitido por el Jurado Especializado será inapelable y constará en la respectiva Acta de Resultados.

Cuadro N° 5: Criterios para la evaluación de Jurado Especializado

CRITERIO	BBPP DOCENTES	BBPP GESTIÓN ESCOLAR
Coherencia	<ul style="list-style-type: none"> • El propósito, las estrategias y recursos están alineados a los enfoques curriculares del CNEB, así como, el resultado de la práctica, • Las prácticas responden a las características, intereses y necesidades de aprendizaje identificadas en los estudiantes. • Las acciones de evaluación permiten a los docentes obtener información acerca del diagnóstico y progreso en los aprendizajes de los estudiantes, lo que contribuye en la toma de decisiones para el reajuste de los procesos hacia el logro del propósito previsto. • Expresa con claridad la relación entre la problemática y el propósito de la práctica, relacionándolos con los aprendizajes de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • El propósito, estrategia, recursos y resultados de la práctica están alineados al CNEB. • Atiende las necesidades y oportunidades de aprendizaje identificadas en estudiantes, docentes o en la comunidad educativa. • Las actividades secuenciadas, estrategias, recursos y la evaluación o monitoreo están en correspondencia con el propósito de la práctica. • Las acciones de evaluación permiten obtener información sobre los aprendizajes de los estudiantes, profesionalidad docente o de la mejora de la convivencia e involucramiento de la comunidad, lo que contribuye en la toma de decisiones para el reajuste de los procesos hacia el logro del propósito previsto.
Relevancia	<ul style="list-style-type: none"> • La práctica es significativa para los estudiantes. • El reto planteado moviliza el desarrollo de las competencias de los estudiantes en respuesta a las características, intereses y necesidades de aprendizaje identificadas. • A partir de la práctica se logran aprendizajes que van más allá de lo previsto. • En la práctica se validan estrategias, o se genera una cultura de mejora continua reforzando valores y actitudes en el marco del CNEB y/o del PEI de la IE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es significativa para promover el desarrollo de las competencias de los docentes, en respuesta a las características, intereses y necesidades de aprendizaje identificadas. • A partir de la práctica se evidencia que se desarrolla una o más dimensiones de la gestión escolar. (estratégica, administrativa, pedagógica o comunitaria) • En la práctica se evidencia que se genera una cultura de mejora continua reforzando valores y actitudes en el marco del CNEB y/o del PEI o del documento de gestión para el caso de las IIEE unidocente, multigrado o programas.

Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • La práctica puede ser desarrollada por otros docentes de la IE o involucra a otros estudiantes de la IE; además tiene potencial para ser adaptada en otros contextos. • La práctica se orienta a ser parte del PEI de manera que se institucionalice y se garantice la continuidad de la BBPP. • En la descripción de la práctica se identifican mecanismos que permiten la mejora continua, la evaluación permanente, el trabajo colegiado y reflexivo. • En la descripción de la práctica se identifica estrategias para formación de comunidades de aprendizaje o la participación de todos los actores de la comunidad educativa o aliados. 	<ul style="list-style-type: none"> • La práctica puede ser desarrollada por otros docentes de la IE. • La práctica se orienta a ser parte del PEI o del documento de gestión para el caso de las IIEE unidocente, multigrado o programas. • En la descripción de la práctica se identifican mecanismos que permiten la mejora continua, la evaluación permanente, el trabajo colegiado y reflexivo, • En la descripción de la práctica se observa las estrategias de formación de comunidades de aprendizaje o la participación de todos los actores de la comunidad educativa o aliados.
Creatividad	<ul style="list-style-type: none"> • La práctica presenta ideas originales a través de sus actividades, estrategias y recursos educativos, los cuales favorecen los aprendizajes de los estudiantes. • La práctica presenta nuevas soluciones al problema identificado. 	<ul style="list-style-type: none"> • La práctica presenta ideas originales a través de sus actividades, estrategias y recursos educativos, los cuales favorecen los aprendizajes de los estudiantes. • La práctica presenta nuevas soluciones al problema identificado.
Pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> • La práctica docente responde a las características, necesidades y demandas del estudiante y su contexto sociocultural en el que se desarrolla. • La práctica aporta a la transformación de la realidad socioeducativa para generar aprendizajes desde la gestión pedagógica. 	<ul style="list-style-type: none"> • La práctica demuestra capacidad de respuesta a las demandas y necesidades del contexto sociocultural • La práctica contribuye a la transformación de la realidad socioeducativa desde la gestión institucional que favorezca el desarrollo de aprendizajes.

10.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS BBPP DOCENTES Y DE GESTIÓN ESCOLAR GANADORAS.-

Los resultados del concurso serán publicados de acuerdo con el cronograma del concurso en el portal institucional del Minedu: <https://www.gob.pe/minedu>

11. RECONOCIMIENTO A DOCENTES Y/O DIRECTIVOS GANADORES DEL XI CNBPD 2023.-

- 11.1. Se reconocerán como ganadoras del XI CNBPD 2023, a las BBPP que ocupen los 03 primeros puestos de cada subcategoría, según lo determinado en las Actas de Resultados del Jurado Especializado.
- 11.2. Todos(as) los docentes, y/o directivos responsables de la implementación de cada BBPP ganadora, según el Formulario Virtual de Inscripción y que cumplan los requisitos que se establecen en estas Bases, recibirán:

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

- a. RM de reconocimiento (agradecimiento y felicitación), en formato digital, para todos(as) los docentes y directivos integrantes de las BBPP ganadoras, que será propuesta y gestionada por la DIBRED a través de las instancias correspondientes del MINEDU y enviada, luego de su publicación, a los correos electrónicos registrados para el IX CNBPD 2023 en el Formulario Virtual de Inscripción; así como a cada UGEL correspondiente, para que se considere en el escalafón respectivo, en un plazo máximo de 05 días útiles posteriores a su emisión.
- b. Distintivo que lo identifica como ganador del XI CNBPD 2023.

12. CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO DOCENTE

- 12.1. A la culminación de todo el despliegue del XI CNBPD 2023, se realizará una ceremonia protocolar virtual de reconocimiento, que contará con la participación de autoridades del MINEDU y será transmitida en vivo a nivel nacional utilizando las plataformas institucionales oficiales, previa coordinación y autorización, según corresponda, de las áreas competentes del MINEDU para tal fin.
- 12.2. La DIBRED, coordina con las DRE y con los docentes ganadores, después de la publicación de los resultados, la remisión de material fotográfico de los docentes y directivos ganadores, para la ceremonia de reconocimiento con la debida anticipación.

13. RESPONSABILIDADES

13.1. DEL MINEDU.-

- 13.1.1. Gestionar todo el desarrollo del XI CNBPD 2023, desde la aprobación de las Bases del concurso hasta la ceremonia de reconocimiento docente.
- 13.1.2. Difundir el XI CNBPD 2023, a nivel nacional.
- 13.1.3. Solicitar a través de la DIBRED, la conformación del equipo técnico de evaluación de BBPP, que estará integrado por especialistas del área de gestión pedagógica de diferentes especialidades de las DRE; esta conformación será solicitado mediante documento oficial.
- 13.1.4. Acompañar al equipo técnico de especialistas conformado por la DRE mediante asistencias técnicas que se brindarán a través del equipo de la DIBRED.
- 13.1.5. Solicitar a través de la DIBRED, la conformación del Equipo de Evaluación Ministerial, mediante documento oficial.
- 13.1.6. Acompañar al equipo técnico de especialistas conformado por las direcciones del Minedu, mediante asistencias técnicas que se brindarán en la Etapa de Evaluación Ministerial.
- 13.1.7. Conformar un equipo de destacados profesionales, invitados por el Minedu, a través de la DIBRED, a fin de participar como jurados especializados ad honorem en el XI CNBPD 2023.
- 13.1.8. Brindar asistencia técnica a través del equipo técnico de la DIBRED en el desarrollo de la etapa de Evaluación del Jurado Especializado.
- 13.1.9. Emisión de Resolución Ministerial a los ganadores del XI CNBPD 2023.
- 13.1.10. Remitir los distintivos a las DRE quienes realizarán la distribución a los docentes ganadores.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

13.1.11. Preservar el uso de la imagen y voz de los participantes para uso exclusivo del XI CNBPD 2023.

13.2. DE LAS DRE.-

- 13.2.1. Conformar el equipo técnico de evaluación de BBPP integrado por especialistas del área de gestión pedagógica de diferentes especialidades, quienes participarán desde las acciones de inscripción y difusión hasta la etapa de evaluación regional.
- 13.2.2. Participar de las diferentes reuniones que el Minedu a través de la DIBRED solicitarán, con la finalidad de hacer seguimiento a la implementación, procesos, evaluación y finalización de todas las etapas del concurso.
- 13.2.3. Difundir y promocionar el XI CNBPD 2023 en su ámbito regional.
- 13.2.4. Brindar asistencia técnica a los equipos de las UGEL y docentes, sobre el proceso de inscripción al concurso.
- 13.2.5. Verificar y organizar la información enviada por el Minedu con las prácticas inscritas en su región.
- 13.2.6. Verificar los documentos de los docentes y/o directivos que participan en la práctica presentada.
- 13.2.7. Solicitar la subsanación de los documentos de admisibilidad presentados por los docentes si es que se requiere.
- 13.2.8. Evaluar las BBPP de acuerdo con las rúbricas de evaluación del XI CNBPD 2023.
- 13.2.9. Seleccionar las BBPP ganadoras regionales.
- 13.2.10. Elaborar el Informe de Resultados y anexar el Acta de Resultados y la Matriz de Evaluación Técnico-Pedagógica. Todos los documentos serán ingresados por mesa de partes de Minedu.
- 13.2.11. Gestionar el documento formal de remisión de resultados regionales (oficio, carta o similar), que presente al primer puesto de cada subcategoría a la etapa nacional.
- 13.2.12. Emitir la Resolución Directoral de reconocimiento a los docentes y directivos ganadores de los primeros puestos de cada subcategoría.
- 13.2.13. Difundir la lista de ganadores de su jurisdicción territorial en sus respectivas plataformas de comunicación institucionales o formales.
- 13.2.14. Realizar la distribución del diploma de reconocimiento y distintivo remitidos por el MINEDU a los docentes ganadores en sus respectivas regiones.

13.3. DE LAS UGEL.-

- 13.3.1. Difundir y promocionar el XI CNBPD 2023, en su ámbito.
- 13.3.2. Brindar asistencia técnica a los docentes y directivos, sobre el proceso de inscripción al concurso.
- 13.3.3. Difundir la lista de ganadores de su jurisdicción territorial en sus respectivas plataformas de comunicación institucionales o formales.

13.4. DE LA IE.-

- 13.4.1. Difundir y promocionar el XI CNBPD 2023, en su comunidad educativa.
- 13.4.2. Elaborar la Carta de presentación de la BBPP mediante la cual el Director presente la práctica que se desarrolla en la IE.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR Y COMPROMISO

- 14.1. Los docentes y directivos ganadores del XI CNBPD 2023, autorizan al MINEDU a difundir, sin contraprestación alguna, las BBPP que resulten ganadoras. Ello no altera la titularidad exclusiva de los derechos de autor sobre las prácticas presentadas, conforme lo establecido en la normativa vigente sobre la materia.
- 14.2. Los docentes y directivos ganadores del XI CNBPD 2023, autorizan al MINEDU la utilización de su imagen para la difusión de las BBPP, a través de los distintos medios y canales institucionales, conforme se indica en el ANEXO 02, que forma parte integrante de las presentes Bases.
- 14.3. Los docentes y directivos ganadores del XI CNBPD 2023 se comprometen a gestionar la autorización de las madres y los padres de familia de los estudiantes para el uso de su imagen, en caso se requiera, para fines de difusión de la BBPP.
- 14.4. Los docentes y directivos ganadores del XI CNBPD 2023, se comprometen a reportar los avances, mejoras, adecuaciones y estado de sus prácticas, a solicitud de la DIBRED, en el marco de la RVM N° 170-2019-MINEDU, con la finalidad de realizar acciones de seguimiento o monitoreo que permita contribuir con el fortalecimiento y difusión de las BBPP.

15. CRONOGRAMA DEL XI CNBPD 2023

- 15.1. El concurso se desarrolla de acuerdo al siguiente cronograma:

Cuadro 6: Cronograma del XI CNBPD 2023

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Etapa de Inscripción	Desde el día siguiente de la publicación de las Bases	Setiembre
Etapa de Evaluación Regional	Octubre 2023	Octubre 2023
Etapa de Evaluación Nacional	Noviembre 2023	Noviembre 2023
Publicación de Resultados		Diciembre 2023

- 15.2. Únicamente por necesidad debidamente justificada, se podrá modificar el presente cronograma, previa autorización del VMGP, a través de la publicación respectiva en el portal institucional del XI CNBPD 2023, en atención a los principios de simplificación administrativa y celeridad y a efectos de garantizar el íntegro del despliegue de todas las etapas del concurso dentro del ejercicio fiscal. Para ello, la DIBRED deberá informar a la DIGEDD, quien viabilizará la modificación, de corresponder.

16. INFORMACIÓN SOBRE BASES Y CONTACTO

- 16.1. Toda solicitud de información y absolución de consultas a lo largo del despliegue del XI CNBPD 2023, desde el inicio de las inscripciones hasta la publicación de resultados, se realiza al correo electrónico: buenapracticadocente@minedu.gob.pe

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
--	---	--

- 16.2. Las presentes Bases y sus ANEXOS, estan disponibles a partir del inicio de las inscripciones, en el aplicativo de la web del XI CNBPD 2023 en la siguiente dirección: <http://www.minedu.gob.pe/buenaspracticasdocentes>

17. DISPOSICIÓN FINAL COMPLEMENTARIA

Todo aquello que no haya sido contemplado en las presentes Bases e s resuelto por el MINEDU, a propuesta de la DIBRED, previa coordinación con la DIGEDD, y las instancias que pudieran corresponder, conforme al ROF del MINEDU.

18. ANEXOS

- 18.1. Los formatos editables de los ANEXOS 01-A, ANEXO 01-B y ANEXO 02, se encuentran disponibles para descarga en el siguiente enlace: <http://www.minedu.gob.pe/buenaspracticasdocentes>
- 18.2. Los ANEXOS del XI CNBPD 2023, que forman parte integrante de las presentes Bases, son de uso obligatorio en todas sus etapas, tanto por participantes y coordinadores de equipo, así como por las instancias decisoras del Concurso; y son los que a continuación se indica:

- ANEXO 01 : FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP**
- **ANEXO 01-A : FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP DOCENTE**
- **ANEXO 01-B : FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR**
- ANEXO 02 : DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL XI CNBPD 2023**
- ANEXO 3-A : ACTA DE ADMISIBILIDAD DE LA BBPP DOCENTE**
- ANEXO 3-B : ACTA DE ADMISIBILIDAD DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR**
- ANEXO 04 : EVIDENCIAS DE LA BBPP DOCENTE Y DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR**
- ANEXO 05-A : RÚBRICA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DOCENTE**
- ANEXO 05-B : RÚBRICA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR**
- ANEXO 06-A : LISTA DE COTEJO PARA LA EVALUACIÓN DEL VIDEO DE LA BBPP DOCENTE PRESENTADA AL XI CNBPD 2023**
- ANEXO 06-B : LISTA DE COTEJO PARA LA EVALUACIÓN DEL VIDEO DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR PRESENTADA AL XI CNBPD 2023**
- ANEXO 07-A : ACTA DE RESULTADOS XI CNBPD 2023 ETAPA DE EVALUACIÓN REGIONAL**
- ANEXO 07-B : ACTA DE RESULTADOS XI CNBPD 2023 ETAPA DE EVALUACIÓN NACIONAL – EQUIPO MINISTERIAL**
- ANEXO 07-C : ACTA DE RESULTADOS XI CNBPD 2023 ETAPA DE EVALUACIÓN NACIONAL – JURADO ESPECIALIZADO**
- ANEXO 08-A : MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DOCENTE**
- ANEXO 08-B : MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR**

 PERÚ	Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
--	------------------------------------	---	--

ANEXO 01

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP

Le solicitamos que, por favor, lea detenida y cuidadosamente las indicaciones antes de realizar el llenado de la documentación que a continuación se presenta.

En cada sección, se presentan preguntas para la reflexión, que sirven de orientación para redactar la información solicitada. No es indispensable que responda todas las preguntas. Después de la reflexión, encontrará la descripción o evidencia que debe adjuntar en el Formulario Virtual de Inscripción según corresponda.

Las fichas de descripción de los ANEXOS 01-A “FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP DOCENTE” y 01-B “FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR”, se descargan y se adjuntan en el Formulario Virtual de Inscripción.

Todas las evidencias deben de estar unidas en un solo archivo en pdf, debidamente organizadas de acuerdo al ANEXO 4 de las presentes bases. En caso del video, el enlace debe estar insertado en una hoja Word con el nombre de la práctica. Asegúrese que el acceso no se encuentre restringido. Una vez unidos los archivos cargarlo en el espacio “Evidencias” que se encuentra en el Formulario Virtual de Inscripción.

En caso se presenten dudas acerca de la inscripción de la práctica, comuníquese al correo electrónico buenapracticadocente@minedu.gob.pe con el asunto: CONSULTA XI CNBPD 2023.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

ANEXO 01-A

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP DOCENTE

Nombre de la BBPP :

.....
(El nombre de la práctica debe ser igual al registrado en el Formulario Virtual de Inscripción)

Categoría:

Subcategoría:.....

1. CONTEXTO

Esta sección permite valorar el conocimiento que los docentes tienen de los estudiantes y su contexto, y cómo esto origina la BBPP.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Qué problemática específica se observa en el contexto familiar, local, regional, de los estudiantes? o ¿qué otras situaciones de tipo sociocultural, lingüístico y/o económico en torno a la escuela?*
- *¿Qué oportunidades de aprendizaje se relacionan con el acceso, recursos, etc. en la que se desarrolla la práctica?*

Describa y explique, en un párrafo, las características del contexto (familiar, local, regional, nacional o mundial) que influyen en los aprendizajes de los estudiantes y que sustentan la necesidad pedagógica de la práctica. Justifique sus decisiones pedagógicas en función a la problemática descrita que generen aprendizajes en los estudiantes. (Mínimo 150, máximo 250 palabras).

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

2. SITUACIÓN INICIAL DE LOS APRENDIZAJES (EVIDENCIA 1)

Esta sección permite recoger la comprensión que los docentes tienen de las necesidades y oportunidades de aprendizaje, características e intereses de los estudiantes y cómo se origina la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Qué características, necesidades, intereses u oportunidades tienen las /los estudiantes de acuerdo a su edad? Considerando el nivel de desarrollo de las competencias esperadas para sus estudiantes en el CNEB ¿qué logros, avances y dificultades observa? ¿Cuáles son sus potencialidades?*
- *¿Qué fortalezas han encontrado en sus estudiantes? ¿Qué necesidad(es) pedagógica (s) y/o necesidades educativas especiales tienen sus estudiantes? ¿Qué barreras educativas (accesibilidad, actitudinal, curricular y didáctico y organizacional) han identificado que impide el logro de aprendizajes de sus estudiantes?*

Describa las características e intereses de sus estudiantes y explica como a partir de la evaluación diagnóstica realizada a los estudiantes, se originó la práctica docente y como esta tiene relación con la necesidad y oportunidad de aprendizaje; considerando el nivel de desarrollo de las competencias esperadas en el CNEB. (Mínimo 150, máximo 250 palabras).

Evidencia 1: Evaluación diagnóstica

- En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte “**La evaluación diagnóstica**” Suba el archivo en formato PDF en el espacio “Evidencias”.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

3. PROPÓSITO

Esta sección tiene como objetivo conocer el propósito de la práctica, de acuerdo con las necesidades, intereses u oportunidades identificadas.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Qué competencias, capacidades, enfoques transversales y competencias transversales, asociadas a las áreas curriculares se movilizarán o desarrollarán según las necesidades u oportunidades de aprendizaje identificadas en sus estudiantes, de acuerdo a las características, nivel/ ciclo y modalidad?*
- *En el caso de las subcategorías de inclusión de estudiantes que presentan alguna condición de discapacidad de la EBR o EBA y de las subcategorías de EBE, ¿estos aprendizajes les servirán para su inclusión familiar y social? ¿Cómo se ha atendido la diversidad de la población estudiantil, de manera pertinente y oportuna?*

Describa el propósito de la práctica considerando las competencias y enfoques transversales, según nivel/ciclo y modalidad, en el marco del CNEB, para ello, debe considerarse las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes. (Máximo 100 palabras).

 PERÚ	Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
--	--------------------------------	---	--

4. PROCESO METODOLÓGICO (EVIDENCIA 2)

4.1. Línea de tiempo

Esta sección tiene como objetivo conocer la ruta metodológica seguida para el desarrollo de la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- ¿Cuáles fueron los momentos más importantes para el desarrollo y evolución de la práctica? ¿Qué decisiones en cada uno de los hitos?
- ¿Cómo organizaron los procesos? ¿Cómo se vincula estos procesos con el propósito de la práctica? ¿Qué estrategias consideraron?

Realice una línea de tiempo de la implementación de la práctica, considerando las estrategias que han permitido consolidar todos los hitos más importantes, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual, describiéndola en orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica.

Evidencia 2: Fotografías de la BBPP

- En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte como mínimo “Cinco (5) fotografías de los momentos más significativos del desarrollo de la práctica”. Suba el archivo en formato PDF, en el espacio “Evidencias”.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

4.2. Orientación y acompañamiento (EVIDENCIA 3):

Esta sección tiene como objetivo conocer la manera cómo los docentes orientan a los estudiantes y a las familias para afianzar el trabajo colaborativo, autónomo y pensamiento reflexivo para el logro de aprendizajes y desarrollo de la práctica docente. Además, se indaga sobre la calidad de las interacciones con los estudiantes y las familias.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Cómo se promueve el desarrollo de las competencias, el trabajo colaborativo, autónomo y reflexivo de los estudiantes?*
- *¿Qué estrategias realiza para promover un ambiente acogedor con los estudiantes y sus familias? ¿Cómo fueron las interacciones con la comunidad educativa?*

Describa, tres actividades como mínimo, donde se evidencien las estrategias efectivas para el acompañamiento en el desarrollo de los aprendizajes, considerando las características de los estudiantes, la participación de la comunidad educativa y la promoción de un ambiente acogedor. Así mismo, debe evidenciarse la reflexión de los estudiantes en todo momento (mínimo 100, máximo 250 palabras).

Evidencia 3: Video de la BBPP

- En el Formulario Virtual de Inscripción adjunte un video de 5 minutos como máximo, donde se observe la coherencia con el propósito de la práctica, la participación activa de los actores involucrados en la práctica, las interacciones entre el docente y los estudiantes y las actividades que permite evidenciar el desarrollo de la práctica. Suba el enlace de su video, en el espacio “Evidencias”. Asegúrese que el acceso no se encuentre restringido.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

4.3. Actividades de aprendizaje (EVIDENCIA 4):

Esta sección tiene como objetivo conocer la secuencia de actividades propuestas por los docentes o equipo docente para el logro del propósito de la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Qué actividades planificó para el desarrollo de la práctica docente? ¿Cómo están secuenciadas? ¿Cómo se articulan estas actividades? ¿Cómo se relacionan las actividades con el propósito de la práctica?*
- *¿Qué recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos han considerado para el desarrollo de las actividades de aprendizaje? ¿Los recursos utilizados guardan coherencia con el propósito de la práctica?*

Describa las principales actividades planteadas, luego explique cómo estas se encuentran articuladas y como promueven el desarrollo de competencias previstas. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

Evidencia 4: Documentos de planificación de la práctica

- En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte los documentos de planificación de su práctica, donde se evidencie que existe relación entre el propósito de la práctica, la situación de aprendizajes y los enfoques transversales planteados en el CNEB, la modalidad y nivel/ciclo; así como los recursos y materiales educativos utilizados. Suba el archivo en formato PDF, en el espacio “Evidencias”.

 PERÚ	Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	----------------------------	--	--

5. EVALUACIÓN FORMATIVA

5.1. Recojo, análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje:

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo docente recoge las evidencias de aprendizaje en la práctica para determinar los progresos de los estudiantes y cómo las analiza e interpreta.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Cómo realiza la evaluación formativa? ¿Qué instrumentos de evaluación utiliza? ¿Cómo se elaboran estos instrumentos?*
- *¿Cómo participan los estudiantes o las familias en el proceso de evaluación?*

Describa en un párrafo de qué manera se recogen evidencias de aprendizaje de los estudiantes, cuáles son las acciones realizadas que permiten conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica (mínimo 100, máximo 250 palabras).

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

5.2. Orientaciones para la retroalimentación.

Esta sección permite conocer de qué manera los docentes realizan la retroalimentación para el desarrollo de las competencias de los estudiantes en la práctica

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Qué estrategias han sido efectivas para realizar la retroalimentación? ¿En qué momento y con qué frecuencia realiza la retroalimentación? ¿Qué elementos toma en cuenta para realizar la retroalimentación a sus estudiantes? ¿Cuál es la participación de los estudiantes?*
- *¿La práctica propicia el uso del portafolio u otro medio como soporte para la retroalimentación? ¿Cómo hace uso de ellos para realizar la retroalimentación? ¿Cómo participan los estudiantes y sus familias en este proceso?*

Mencione y describa tres ejemplos de acciones de retroalimentación que realiza con los estudiantes, y/o sus familias, donde se evidencie las interacciones y se promueva la reflexión hacia la mejora continua de los aprendizajes. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

6. RESULTADOS DE LA PRÁCTICA (EVIDENCIA 5)

Esta sección tiene como objetivo conocer los avances y mejoras en los aprendizajes de los estudiantes, a partir de la situación inicial.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Cuáles fueron los principales logros de su práctica? ¿Qué aprendizajes lograron sus estudiantes?*
- *¿En qué medida han avanzado los estudiantes desde la evaluación diagnóstica hasta la evaluación final de la práctica?*
- *¿De qué manera la práctica ha influido en las familias y/o en la comunidad? ¿Cómo crees que la práctica logre ser sostenible en el tiempo y como puede ser transferida a otros contextos?*

Describa y sustente los resultados de aprendizaje alcanzados en los estudiantes con el desarrollo de la práctica, a través del cual analice los cambios o mejoras en los aprendizajes, desde la evaluación diagnóstica hasta la evaluación final. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

Evidencia 5: Evidencias sobre los resultados de la práctica

- En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte evidencia sobre los resultados de su práctica donde se observe los cuadros/ gráficos compartidos entre la evaluación diagnóstica, la evaluación de progreso y final desarrollada con sus estudiantes. Asimismo, adjunte los principales instrumentos de evaluación utilizados (mínimo 3). Suba el archivo en formato PDF, en el espacio “Evidencias”.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

7. REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DOCENTE

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo de docentes se fortalece profesionalmente a través de la reflexión individual o colectiva para el logro del propósito de la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Cómo el desarrollo de su práctica lo llevó a los resultados obtenidos? ¿Cómo resolvió los desafíos más importantes?*
- *¿Qué decisiones se tomaron sobre el trabajo realizado para el logro de los propósitos de aprendizaje con relación a los propósitos de la práctica?*
- *¿De qué manera el trabajo colegiado contribuye a la mejora continua de los procesos de planificación?*

Explica cómo el desarrollo de su práctica lo llevó a los resultados obtenidos, los desafíos y retos presentados y las lecciones aprendidas. Analiza las acciones, estrategias y recursos que acompañaron y mediaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes. Además, menciona cómo lo reflexión colegiada contribuye al a la mejora continua de la práctica. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

ANEXO 01-B

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR

Nombre de la BBPP :

.....
(El nombre de la práctica debe ser igual al registrado en el Formulario Virtual de Inscripción)

Categoría:

Subcategoría:.....

1. SITUACIÓN INICIAL DE LA PRÁCTICA

Esta sección tiene como objetivo recoger el conocimiento que los directivos tienen de las características, necesidades, intereses o potencialidades pedagógicas y sociales de las IE que origina la práctica de gestión escolar.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada:

- *¿Cuáles son las características pedagógicas y sociales del contexto?*
- *¿Cuáles son las necesidades y/o intereses pedagógicos y sociales de la IE?*
- *¿Cuáles son las potencialidades pedagógicas y sociales de la IE?*
- *¿Qué aspecto de mejora vinculado a las dimensiones de la gestión escolar llama la atención?*

Describa la situación inicial de la práctica y justifique cómo se inició, teniendo en cuenta la caracterización, necesidades o intereses y/o potencialidades de la IE a nivel pedagógico y social. Además, menciona tres aspectos de mejora vinculados a las dimensiones de la gestión escolar. (Mínimo 150, máximo 250 palabras).

2. DIAGNÓSTICO Y SUSTENTO DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR (EVIDENCIA 1)

Esta sección tiene como objetivo conocer el diagnóstico, el contraste con los aprendizajes y el desempeño profesional esperados, y otros documentos que sustentan la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada:

- *¿Cuál es el diagnóstico de la dimensión pedagógica vinculado con la práctica?*
- *¿Cómo inició la práctica?*
- *¿Cómo se vincula la selección de la práctica con el contexto?*
- *¿Cómo se vincula la práctica con el CNEB y/o MBDDIR y documentos de gestión escolar?*

Presenta y explica el diagnóstico de las dimensiones de la gestión escolar a partir del análisis de evidencias, justificando el inicio de la práctica, el cual guarda coherencia con el análisis presentado. Además, sustenta la práctica a partir del CNEB y/o el MBDDIR y documentos de gestión escolar. Por ejemplo, podrían adjuntar: evaluaciones diagnósticas y sus resultados, evaluaciones de entrada, informes pedagógicos, registros sobre el nivel de desarrollo de las competencias, árbol de problemas, registros de monitoreo y acompañamiento a docentes, etc. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

Evidencia 1: Sustento de la práctica de gestión escolar

- En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte el diagnóstico de las dimensiones de la gestión escolar a partir del análisis de evidencias, justificando el inicio de la práctica, el cual guarda coherencia con el análisis presentado. Suba el archivo en formato PDF, en el espacio “Evidencias”.

3. PROPÓSITO Y PROCESO METODOLÓGICO DE PLANIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA (EVIDENCIA 2)

Esta sección tiene como objetivo conocer los procesos realizados para la planificación (identificar el propósito, definir las actividades priorizadas y metas) y desarrollo de la práctica, en cuanto a los aprendizajes de los estudiantes como a la mejora de la gestión escolar.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada:

- *¿Cuál fue la ruta que se realizó para la planificación de la práctica? Explique el orden cronológico y secuencial visibilizando el inicio, desarrollo y situación actual.*
- *¿Cómo se dio la participación de los docentes, estudiantes y directivos?*
- *¿Cuáles son los propósitos de la práctica y cómo se vinculan con la dimensión de la gestión escolar abordada?*
- *¿Cuáles son los enfoques transversales y los compromisos abordados?*

Describa la ruta seguida para la planificación y el desarrollo de la práctica en orden cronológico y secuencial, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual (línea de tiempo). Asimismo, explique la participación de la comunidad educativa en la planificación y desarrollo de la práctica con relación al propósito, el cual se vincula con una de las dimensiones de la gestión escolar presentada, así como con los enfoques transversales y los compromisos de gestión escolar. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

Evidencia 2: Fotografías del proceso metodológico de la práctica

- En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte como mínimo “Cinco (5) fotografías de los momentos más significativos del desarrollo de la práctica”. Suba el archivo en formato PDF, en el espacio “Evidencias”.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	---	--

4. RECURSOS Y CONDICIONES

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo promueve el logro del propósito de la práctica, a partir de la gestión eficiente de los recursos y de las condiciones.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada:

- *¿Cuáles son los recursos tecnológicos y/o no tecnológicos utilizados?*
- *¿Cómo se utilizan los recursos considerando el propósito de la práctica? ¿Cómo favorecen el desarrollo de actividades realizadas?*
- *¿Qué estrategias y recursos han permitido potenciar el trabajo de los actores educativos? ¿Cómo se han fortalecido los docentes al sentirse parte de una comunidad de aprendizaje en permanente reflexión?*

Describa en un párrafo las estrategias, condiciones y actividades propuestas, así como, los recursos utilizados en el desarrollo de la práctica, teniendo en cuenta la coherencia entre el propósito y las actividades de la práctica. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

5. PARTICIPACIÓN DE ALIADOS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Esta sección tiene como objetivo conocer la organización de los directivos con la UGEL, comunidad educativa y aliados para participar en las actividades de manera eficiente y colaborativa para el logro del propósito de la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada:

- *¿Cómo participan los diferentes actores de la comunidad educativa?*
- *¿Cuáles fueron los mecanismos colaborativos y colegiados para participar en la planificación y desarrollo de la práctica?*
- *¿Qué evidencias hay de la sostenibilidad de la participación de comunidad educativa y aliados?*

Describa la participación de los aliados y la comunidad educativa en los procesos de planificación y en el desarrollo de la práctica, además, menciona los aportes, mecanismos, espacios de organización y participación de cada actor. Explica la relevancia y sostenibilidad de la práctica. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

6. ACTIVIDADES

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo organiza, lidera y promueve las actividades de preparación y ejecución de la práctica de gestión escolar.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada:

- *¿Cuáles son las actividades realizadas y cómo evidencian coherencia con el propósito establecido?*
- *¿Cómo se evidencia la participación de los actores en las actividades?*
- *¿Cuáles son las actividades enfocadas en los procesos de preparación y ejecución de la práctica?*

Describa cómo las actividades guardan coherencia con el propósito establecido, mencionando las acciones de los actores involucrados, las estrategias y los recursos utilizados, así como la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Además, explique todos los procesos de preparación y ejecución de la práctica. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

7. PLANIFICACIÓN (EVIDENCIA 3)

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo organiza y planifica las actividades de la práctica gestión escolar.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada:

- *¿De qué manera la comunidad educativa participó en las acciones de planificación de la práctica?*
- *¿En qué documentos de gestión se ha visibilizado la planificación, evaluación e instrumentos de seguimiento referidos a la práctica?*

Mencione en un párrafo de qué manera de la comunidad educativa participó en las acciones de planificación de la práctica y en qué documentos de gestión utilizaron.

Evidencia 3: Instrumentos de planificación

- En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte información sobre la planificación y evaluación de su práctica de gestión escolar. Presente como mínimo tres instrumentos de seguimiento y considerando como mínimo dos compromisos de gestión escolar de la BBPP. Suba el archivo en formato PDF, en el espacio “Evidencias”.

8. ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO (EVIDENCIA 4)

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo promueve y lidera una comunidad de aprendizaje a partir de estrategias para el monitoreo, acompañamiento y retroalimentación a la práctica de gestión escolar.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada:

- *¿Todo el personal directivo, docente y otros actores de su IE participaron en los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la BBPP de gestión escolar? como el directivo gestiona los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada.*
- *¿De qué manera el acompañamiento, monitoreo, reflexión y retroalimentación contribuyó a la mejora continua de la BBPP de gestión escolar presentada al concurso?*
- *¿Qué espacios se generaron para la reflexión, coevaluación y autoevaluación? ¿Cuáles fueron las estrategias de retroalimentación y acompañamiento realizadas?*

Describa como el directivo gestiona los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa, promoviendo la reflexión, coevaluación y autoevaluación para toda la comunidad educativa, en busca de la mejora continua de su práctica. Además, presenta evidencias de retroalimentación y acompañamiento que impulsa a la mejora continua de la práctica. (Máximo 250 palabras).

Evidencia 4: Video de acompañamiento y monitoreo

Adjunte un video de 5 minutos como máximo donde se observe la coherencia con el propósito de la práctica, la participación activa de los actores involucrados en la práctica, las interacciones entre el directivo y los actores involucrados y actividades que permite evidenciar el desarrollo de la práctica. Suba el enlace de su video, en el espacio “Evidencias”. Asegúrese que el acceso no se encuentre restringido.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

9. RESULTADOS

9.1. Reflexión de la práctica

Esta sección permite conocer las reflexiones sobre los resultados de la práctica de gestión escolar, en coherencia con su propósito.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Qué espacios de trabajo reflexivo se generaron para fortalecer la práctica?*
- *¿Qué lecciones aprendidas se han dado después de este proceso?*
- *¿De qué manera el trabajo colegiado contribuyó a la mejora continua de los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la práctica de gestión escolar?*

Describa y sustente los resultados de la BBPP en coherencia con su propósito. Además, explique de qué manera el trabajo reflexivo y colaborativo de la comunidad educativa fortalece la práctica, incorporando lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

9.2. Resultados de la práctica (Evidencia 5)

Esta sección permite conocer los resultados de la práctica de gestión escolar, en coherencia con su propósito.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- *¿Cuáles son los resultados? ¿Cómo se conectan con el propósito?*
- *¿Cuáles son los logros cualitativos y cuantitativos obtenidos?*
- *¿Cómo los resultados obtenidos evidencian mejoras sustanciales con relación a la situación inicial de la práctica?*
- *¿Qué instrumentos utilizó para medir la efectividad de la práctica? ¿Qué estrategias han sido eficaces para lograr el propósito de la práctica?*

Describa y sustente el análisis de resultados de evaluación de la práctica, considerando gráficos y cuadros de los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos. Visibilizando el trabajo colegiado. Además, se observa que, en todos los resultados de la práctica presentados, se evidencian los logros de la comunidad educativa, con relación a la situación inicial de la práctica. (Mínimo 100, máximo 250 palabras).

Evidencia 5: Resultados de la práctica

- En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte evidencia sobre los resultados de su práctica considerando gráficos y cuadros de los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos. Adjunte los principales instrumentos de evaluación utilizados (mínimo 3). Suba el archivo en formato PDF, en el espacio “Evidencias”.

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	---	--

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL XI CNBPD 2023

(Completar sin alterar el contenido del formato)

Yo, con DNI N° declaro bajo juramento que:
 Actualmente estoy desempeñando funciones con el cargo de en condición de (*contratado / nombrado*) en la IE: y participé en la práctica denominada: correspondiente a la categoría: subcategoría: asumiendo las funciones de:
(Describir en menos de 50 palabras, las acciones en las que participó)

Además, por medio de la presente, brindo mi consentimiento para la postulación de dicha **BBPP al XI CNBPD 2023**, asumiendo plena responsabilidad respecto a la veracidad y exactitud de la información contenida en el expediente de postulación, incluyendo lo declarado en el presente documento y los nombres de todas (os) las y los docentes o directivos que participaron en el desarrollo de la práctica consignados en el Formulario Virtual de Inscripción, bajo apercibimiento de las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan en caso se verifique la existencia de declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos, bajo los alcances de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 del mencionado Texto Unico Ordenado, brindo mi consentimiento para que se me notifique respecto a la documentación correspondiente a los requisitos de participación (Admisibilidad), al siguiente correo electrónico:

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, lo siguiente:

Marcar con una “X”

- No registro antecedentes penales y/o judiciales.
- No he sido condenado (a) por delito doloso.
- No registro sanciones o inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente en el Escalafón Magisterial.
- No he sido procesado (a) o condenado (a) por los delitos contemplados en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo, de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	---	--

terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal.

- () No me encuentro inhabilitado(a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- () No me encuentro inmerso en procedimiento administrativo disciplinario o cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- () No estoy incorporado (a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles.
- () No estoy incorporado (a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- () No me encuentro en el Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial, regulado en la Ley N° 30901, cuya finalidad es la inhabilitación definitiva para trabajar con niñas, niños y adolescentes o prestar servicios relacionados con ellos por contar con antecedentes por los delitos contemplados en el artículo 2 de dicha Ley.

En caso de resultar ganador del XI CNBPD 2023, autorizo al MINEDU para:

- La difusión total o parcial de la BBPP en la que participó, en cualquier medio, sin pago de contraprestación alguna.
- El uso de mi imagen y voz para fines de difusión de la BBPP.
- La difusión de mi correo electrónico de contacto en diferentes medios de difusión del Ministerio de Educación.

Del mismo modo, en caso de resultar ganador del XI CNBPD 2023, me comprometo a gestionar la autorización de las madres y los padres de familia de los estudiantes para el uso de su imagen, en casose requieran, para fines de difusión de la BBPP.

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, estimen pertinentes durante el proceso de evaluación del concurso o posteriormente. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley N° 27444, en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de _____ el _____ de _____ de 2023.

Firma² _____

Nombre Completo _____

DNI N° _____

² La firma debe ser igual a la del DNI.

ANEXO 03-A

ACTA DE ADMISIBILIDAD DE LA BBPP DOCENTE

REGIÓN:

UGEL:

CÓDIGO DE LA PRÁCTICA:

CANTIDAD DE INTEGRANTES: _____ **DOCENTES**

A continuación, marque los requisitos de la práctica

Requisitos de la práctica³: Escriba Sí, NO o NO APLICA	
La práctica tiene como un año lectivo de implementación.	
Está inscrita únicamente en una subcategoría ⁴ .	
Contiene la ficha de descripción de la práctica ⁵ .	
Adjunta constancia de Red de IIEE (solo para prácticas en redes) ⁶	
Presenta actas de reuniones de trabajo colegiado donde se evidencien los acuerdos entre las diferentes IIEE involucradas en la BBPP (aplica solo para las instituciones educativas que se presentan en conjunto pero que formalmente no están constituidas como RED).	
Tiene constancia SAANEE o nómina de estudiantes de la IE que presentan alguna condición de discapacidad ⁷ (solo para subcategorías 3, 11, 18 y 23).	
En el caso de la BBPP docente, adjuntan una carta del director de la institución educativa donde labora.	
En el caso de los docentes de instituciones educativas privadas, deberán presentar contrato laboral vigente o constancia de trabajo actualizada.	

Requisitos de los integrantes⁸ (verificar evidencias):

Apellidos	Nombres	Nº DNI	¿Título? (sí / no)	¿DJ? (sí / no)	¿Labora en la IE donde se desarrolla la práctica? (sí / no)	Cumple con los requisitos (sí / no)

CONCLUSIÓN:

La práctica evaluada con código_____, (sí / no) cumple los requisitos de admisibilidad.

- (Nº) docentes, sí cumplen con los requisitos de los integrantes.
 (Nº) docentes, no cumplen los requisitos de los integrantes.

FIRMAS DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN

³ Si una práctica no cumple alguno de los requisitos, no pasa a la siguiente etapa de evaluación técnico-pedagógica regional por no superar la Admisibilidad.

⁴ Se verifica además que corresponda a la subcategoría de acuerdo con los padrones de IE o el registro de IIEE EIB u otros, según sea el caso.

⁵ Usa el formato correspondiente: Anexo 01-A para prácticas docentes.

⁶ Documento emitido por la UGEL correspondiente.

⁷ Documento formal emitido por instancia correspondiente.

⁸ Si un integrante no cumple los requisitos, se desestima su participación, sin perjuicio en la participación del resto de integrantes o de la práctica

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

ANEXO 03-B

ACTA DE ADMISIBILIDAD DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR

REGIÓN:

UGEL:

CÓDIGO DE LA PRÁCTICA:

CANTIDAD DE INTEGRANTES: ___ **DIRECTIVOS**

A continuación, marque los requisitos de la práctica

Requisitos de la práctica⁹: Escriba Sí, NO o NO APLICA	
La práctica tiene como mínimo un año lectivo de implementación	
Está inscrita únicamente en una subcategoría ¹⁰ .	
Contiene la ficha de descripción de la práctica ¹¹ .	
Adjunta constancia de Red de IIEE (solo para prácticas en redes) ¹² .	
Presenta actas de reuniones de trabajo colegiado donde se evidencien los acuerdos entre las diferentes IIEE involucradas en la BBPP (aplica solo para las instituciones educativas que se presentan en conjunto pero que formalmente no están constituidas como RED).	
En el caso de los directivos de instituciones educativas privadas, deberán presentar contrato laboral vigente o constancia de trabajo actualizada	

Requisitos de los integrantes¹³ (verificar evidencias):

Apellidos	Nombres	N° DNI	¿Título? (sí / no)	¿DJ? (sí / no)	¿Labora en la IE donde se desarrolla la práctica? (sí / no)	Cumple con los requisitos (sí / no)

CONCLUSIÓN:

La práctica evaluada con código _____, (sí / no) cumple los requisitos de admisibilidad.

- (Nº) directivo, sí cumplen con los requisitos de los integrantes.
 (Nº) directivo, no cumplen los requisitos de los integrantes.

FIRMAS DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN

⁹ Si una práctica no cumple alguno de los requisitos, no pasa a la siguiente etapa de evaluación técnico-pedagógica regional por no superar la Admisibilidad.

¹⁰ Se verifica además que corresponda a la subcategoría de acuerdo con los padrones de IE o el registro de IIEE EIB u otros, según sea el caso.

¹¹ Usa el formato correspondiente: Anexo 01-B para prácticas de gestión escolar.

¹² Documento emitido por la UGEL correspondiente.

¹³ Si un integrante no cumple los requisitos, se desestima su participación, sin perjuicio en la participación del resto de integrantes o de la práctica

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	
---	--	--

ANEXO 04

EVIDENCIAS DE LA BBPP DOCENTE Y DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR

Los docentes y directivos requieren incluir evidencias, de acuerdo a lo solicitado en la “Ficha de descripción de BBPP docentes - ANEXO 01 A y Ficha de descripción de BBPP de gestión escolar – ANEXO 01 B”. Las cuáles se adjuntarán en los campos respectivos del Formulario Virtual de Inscripción, disponible en el Formulario Virtual de Inscripción del concurso.

Evidencias de BBPP docentes

Adjunta las evidencias solicitadas en la ficha de descripción de la práctica:

Evidencia 1: Evaluación diagnóstica

Evidencia 2: Fotografías de la BBPP (5 como mínimo)

Evidencia 3: Video de la BBPP

Evidencia 4: Documentos de planificación de la práctica

Evidencia 5: Resultados de la práctica

Evidencias de BBPP de gestión escolar

Adjunta las evidencias solicitadas en la ficha de descripción de la práctica:

Evidencia 1: Sustento de la práctica de gestión escolar

Evidencia 2: Fotografías del proceso metodológico de la práctica (5 como mínimo)

Evidencia 3: Instrumentos de planificación

Evidencia 4: Video de acompañamiento y monitoreo

Evidencia 5: Resultados de la práctica

ANEXO 05-A

RÚBRICA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DOCENTE¹⁴

Competencia 1: Conoce y comprende las características del entorno de sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.

Criterio: Conocimiento y comprensión del contexto, de las características de los estudiantes y los enfoques curriculares que sustentan las decisiones pedagógicas.

Puntaje Máximo: 6 puntos

ASPECTO: CONTEXTO

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Identifica las características del contexto sin establecer la influencia en los aprendizajes de los estudiantes. O Explica sus decisiones pedagógicas basadas en el conocimiento y comprensión del contexto, pero no menciona los enfoques transversales, ni explica cómo genera aprendizajes en los estudiantes.	Describe las características del contexto que influyen en los aprendizajes de los estudiantes. Y Justifica sus decisiones pedagógicas basadas en el conocimiento y comprensión del contexto y de los enfoques transversales, pero no explica cómo genera aprendizajes en los estudiantes.	Explica de qué manera las características descritas en el contexto influyen en los aprendizajes de los estudiantes Y Justifica sus decisiones pedagógicas basadas en el conocimiento y comprensión del contexto y de los enfoques transversales, para generar aprendizajes en los estudiantes.

ASPECTO: SITUACIÓN INICIAL DE LOS APRENDIZAJES (EVIDENCIA 1)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Describe las características o intereses de los estudiantes. O Describe las necesidades y oportunidades para aprender, pero no describe el nivel de progreso de sus competencias. Ni explica como establece distancia entre ambos. O Explica cómo se originó la práctica docente, pero en la descripción no menciona el diagnóstico realizado a los estudiantes ni describe la relación que tiene con la necesidad y oportunidad de aprendizaje de los estudiantes.	Describe las características y/o intereses de los estudiantes. Y Describe las necesidades y oportunidades para aprender y el nivel progreso de sus competencias, pero no explica cómo establece distancia entre ambas. Y Explica cómo a partir del diagnóstico realizado a los estudiantes, se originó la práctica docente, sin embargo, está descripción no tiene relación con la necesidad y oportunidad de aprendizaje de los estudiantes.	Describe las características e intereses de los estudiantes. Y Describe cómo establece distancia entre las necesidades y oportunidades para aprender y el nivel de progreso de sus competencias. Y Explica cómo a partir del diagnóstico realizado a los estudiantes, se originó la práctica docente y cómo esta tiene relación con la necesidad y oportunidad de aprendizaje de los estudiantes.

¹⁴ Obtienen cero (0) puntos las prácticas que presentan descripciones distintas a las evidencias solicitadas, en los diferentes aspectos de la rúbrica.

Competencia 2: Planifica la enseñanza de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.

Criterio: Determinación de criterios pedagógicos de acuerdo a las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes a partir de las oportunidades identificadas

Puntaje Máximo: 3 puntos

ASPECTO: PROPÓSITO

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Describe las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, seleccionando las competencias, sin embargo, no considera los enfoques transversales, según nivel/ ciclo y modalidad, en el marco del CNEB y en el MBDD. Y Es coherente con la situación que origina la práctica.	Relaciona las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes con la toma de decisiones en la planificación, seleccionando las competencias, pero no considera los enfoques transversales, según nivel/ ciclo y modalidad, en el marco del CNEB y en el MBDD. Y Es coherente con la situación que origina la práctica.	Relaciona las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes con la toma de decisiones en la planificación, seleccionando las competencias y enfoques transversales, según nivel/ ciclo y modalidad, en el marco del CNEB y en el MBDD. Y Es coherente con la situación que origina la práctica.

Competencia 4. Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinarios y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.

Criterio: Acompaña el proceso de enseñanza para el aprendizaje, media en las actividades y estrategias en los que incluye el uso de materiales educativos y roles de los miembros de la comunidad educativa, empleando diversos recursos tecnológicos en relación con los propósitos de aprendizaje. Este criterio debe ser sustentado con evidencia.

Puntaje Máximo: 9 puntos

ASPECTO: PROCESO METODOLÓGICO: LÍNEA DE TIEMPO (EVIDENCIA 2)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Presenta una línea de tiempo de la implementación de la práctica, teniendo en cuenta algunos hitos relacionados con el inicio y desarrollo. No considera la situación actual, ni el orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica, así como, no presenta las estrategias que han permitido consolidar la práctica durante el proceso.	Presenta una línea de tiempo de la implementación de la práctica, teniendo en cuenta la mayoría de los hitos, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual, describiéndola en orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica. No considera las estrategias que han permitido consolidar la práctica durante el proceso.	Presenta una línea de tiempo de la implementación de la práctica, teniendo en cuenta todos los hitos, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual, describiéndola en orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica. Considera las estrategias que han permitido consolidar la práctica durante el proceso.

ASPECTO: ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (EVIDENCIA 3)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
<p>Describe de qué manera los docentes o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes. En la descripción se evidencia que se intenta promover la reflexión de los estudiantes.</p> <p>Y/O</p> <p>Algunas¹⁵ de las estrategias utilizadas, crean un ambiente propicio para el aprendizaje.</p> <p>O</p> <p>Promueve la participación de algunos de los miembros de la comunidad educativa y sus roles están claramente definidos, considerando las características de los estudiantes.</p> <p>O</p> <p>Algunas de las actividades mencionadas se relacionan con el propósito de la práctica y son creativas.</p>	<p>Describe de qué manera los docentes o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes. En la descripción, se evidencia que en la mayor parte del tiempo se promueve la reflexión de los estudiantes.</p> <p>Y</p> <p>La mayoría¹⁶ de las estrategias utilizadas, crean un ambiente propicio para el aprendizaje.</p> <p>Y</p> <p>Promueve la participación de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y sus roles están claramente definidos, considerando las características de los estudiantes.</p> <p>Y</p> <p>La mayoría de las actividades mencionadas se relacionan con el propósito de la práctica y son creativas.</p>	<p>Describe de qué manera los docentes o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes. En la descripción se evidencia claramente que se promueve la reflexión de los estudiantes en todo momento¹⁷.</p> <p>Y</p> <p>Todas¹⁸ las estrategias utilizadas, crean un ambiente propicio para el aprendizaje.</p> <p>Y</p> <p>Promueve la participación de toda la comunidad educativa y sus roles están claramente definidos, considerando las características de los estudiantes¹⁹.</p> <p>Y</p> <p>Todas las actividades mencionadas se relacionan con el propósito de la práctica y son creativas.</p>

ASPECTO: ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (EVIDENCIA 4)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
<p>Las actividades se relacionan con el propósito de la práctica y la situación de aprendizaje, pero no con los enfoques transversales planteados en el CNEB, la modalidad y/o nivel/ciclo, además, no promueven el desarrollo de las competencias previstas y no están en un orden lógico, ni presentada en una secuencia o gradualidad</p> <p>O</p> <p>Algunas de las actividades presentan recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje y guardan coherencia con el propósito de la práctica.</p>	<p>Las actividades se relacionan con el propósito de la práctica, la situación de aprendizaje, pero no con los enfoques transversales planteados en el CNEB, la modalidad y/o nivel/ciclo. Promueve el desarrollo de las competencias previstas y se encuentran articuladas. Asimismo, se observa un orden lógico, una secuencia o gradualidad</p> <p>Y</p> <p>La mayoría de las actividades presentan recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje y guardan coherencia con el propósito de la práctica.</p>	<p>Las actividades se relacionan con el propósito de la práctica, la situación de aprendizajes y con los enfoques transversales planteados en el CNEB, la modalidad y nivel/ciclo. Promueve el desarrollo de las competencias previstas y se encuentran articuladas. Asimismo, se observa un orden lógico, una secuencia y gradualidad.</p> <p>Y</p> <p>Todos los recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje guardan coherencia con el propósito de la práctica.</p>

¹⁵ Algunos hacen referencia al menos a una de las evidencias solicitadas, de acuerdo al aspecto y nivel.

¹⁶ La mayoría hace referencia a dos de las tres evidencias solicitadas, de acuerdo al aspecto y nivel

¹⁷ La reflexión de los estudiantes que realiza el docente, se evidencia en la descripción del aspecto y en el video 1.

¹⁸ Todos hace referencia a las tres evidencias solicitadas, de acuerdo al aspecto y nivel.

¹⁹ Aprovechando los saberes y conocimientos de la comunidad en el desarrollo de la práctica.

Competencia 5: Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.

Criterio: Evaluación formativa para el aprendizaje en el que se incluye: la retroalimentación, los criterios de evaluación, las evidencias de aprendizaje y los resultados más importantes de la práctica. Este criterio debe ser sustentado con evidencia.

Puntaje Máximo: 9 puntos

ASPECTO: EVALUACIÓN FORMATIVA

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Describe las acciones realizadas para el recojo de información sin especificar con claridad los procesos de análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje que permite conocer los logros y avances o dificultades, de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica.	Describe las acciones realizadas para el recojo, análisis e interpretación de información sin especificar con claridad los procesos de análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje que permite conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica.	Describe los criterios y las acciones realizadas para el recojo análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje que permiten conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica.

ASPECTO: ORIENTACIONES PARA LA RETROALIMENTACIÓN

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
<p>La retroalimentación descrita es realizada de varias formas (oral, escrita) en ella se observa una interacción distante con los estudiantes o sus familias y los docentes planteando preguntas que no promueven la reflexión sobre los aprendizajes.</p> <p>Y</p> <p>La retroalimentación se orienta a la mejora continua de los aprendizajes o a los procesos desarrollados por la comunidad educativa que permiten alcanzar el propósito de la práctica. No se evidencia la transferencia a otros contextos.</p>	<p>La retroalimentación descrita, es realizada de varias formas (oral, escrita) en ella muestra una interacción positiva con los estudiantes y sus familias y los docentes, pero no necesariamente promueven la reflexión de los estudiantes sobre sus propios aprendizajes.</p> <p>Y</p> <p>Además, la retroalimentación se orienta a la mejora continua de los aprendizajes y/o a los procesos desarrollados por la comunidad educativa que permiten alcanzar el propósito de la práctica o transferencia a otros contextos.</p>	<p>La retroalimentación descrita es realizada de varias formas (oral, escrita) en ella, muestra una interacción positiva con los estudiantes y sus familias y los docentes utilizan estrategias formativas que promueven la reflexión de los estudiantes sobre sus propios aprendizajes.</p> <p>Y</p> <p>Además, la retroalimentación se orienta a la mejora continua de los aprendizajes y a los procesos desarrollados por la comunidad educativa que permiten alcanzar el propósito de la práctica y transferencia a otros contextos.</p>

ASPECTO: RESULTADOS DE LA PRÁCTICA (EVIDENCIA 5)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
<p>Presenta los resultados alcanzados con el desarrollo de la práctica, pero no describe los logros de aprendizaje de los estudiantes, ni de la comunidad educativa. Ni se relaciona con la situación inicial.</p> <p>O</p> <p>El instrumento de evaluación presentado tiene coherencia con los propósitos de aprendizaje, sin embargo, no permite obtener información relevante para la mejora continua.</p> <p>O</p> <p>Describe la información obtenida del progreso de los aprendizajes, pero no se incluye acciones para la mejora continua de la práctica</p> <p>Y</p> <p>La práctica se encuentra de acuerdo al CNEB y lo dispuesto en el Marco del buen desempeño docente</p> <p>O</p> <p>La práctica es poco relevante para la comunidad, además, no se observa que pueda ser sostenible en el tiempo.</p>	<p>Presenta los resultados alcanzados con el desarrollo de la práctica, considerando logros de aprendizaje, sin embargo, no se evidencia la relación con la situación inicial de la práctica, de los estudiantes y/o en la comunidad educativa</p> <p>Y</p> <p>Al menos un instrumento de evaluación presentado permite obtener información relevante para la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes en coherencia con los propósitos del aprendizaje</p> <p>Y</p> <p>Describe al menos una acción realizada a partir de la información obtenida del progreso de los aprendizajes como parte del proceso de mejora continua de la práctica</p> <p>Y</p> <p>La práctica se encuentra de acuerdo al CNEB y lo dispuesto en el Marco del buen desempeño docente</p> <p>Y</p> <p>Se evidencia su relevancia para la comunidad, sin embargo, en la descripción no se observa que pueda ser sostenible en el tiempo.</p>	<p>Describe y sustenta los resultados alcanzados en el aprendizaje de los estudiantes con el desarrollo de la práctica en relación a la situación inicial, considerando logros de aprendizaje de los estudiantes y/o en la comunidad educativa</p> <p>Y</p> <p>Todos los instrumentos de evaluación²⁰ presentados permiten obtener información relevante, para la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes en coherencia con los propósitos del aprendizaje</p> <p>Y</p> <p>Describe todas las acciones realizadas a partir de la información obtenida del progreso de los aprendizajes como parte del proceso de mejora continua de la práctica</p> <p>Y</p> <p>La práctica se encuentra de acuerdo al CNEB y lo dispuesto en el Marco del buen desempeño docente</p> <p>Y</p> <p>Se evidencia significativamente su relevancia para la comunidad y la sostenibilidad de la práctica.</p>

Competencia 8: Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.

Criterios: Valoración del impacto de la práctica para el desarrollo de su profesión docente de modo individual y/o colectivo

Puntaje Máximo: 3 puntos

ASPECTO: REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DOCENTE

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
<p>Presenta los resultados obtenidos de la práctica, sin embargo, no se evidencian los desafíos, retos presentados, ni menciona las lecciones aprendidas.</p> <p>O</p>	<p>Explica cómo el desarrollo de su práctica lo llevó a los resultados obtenidos, los desafíos, retos presentados, sin embargo, no precisa claramente las lecciones aprendidas.</p> <p>Y</p>	<p>Explica y analiza cómo el desarrollo de su práctica lo llevó a los resultados obtenidos, los desafíos, retos presentados y las lecciones aprendidas.</p> <p>Y</p>

²⁰ Presenta tres instrumentos de evaluación como mínimo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

BASES
XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES - 2023

Código

<p>Describe las acciones y recursos que acompañaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes, sin embargo, no se evidencia un análisis del mismo, ni explican cómo se realizó la mediación, ni qué estrategias utilizaron.</p> <p>O</p> <p>Describe la reflexión de los docentes individual o colectiva, sin embargo, no contribuyen a la mejora continua o logro del propósito de la práctica.</p>	<p>Describe las acciones, estrategias y recursos que acompañaron y mediaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes, sin embargo, no se evidencia un análisis del mismo.</p> <p>Y</p> <p>Describe la reflexión de los docentes individual o colectiva, contribuyendo a la mejora continua y/o logro del propósito de la práctica.</p>	<p>Analiza las acciones, estrategias y recursos que acompañaron y mediaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>Y</p> <p>Describe la reflexión de los docentes, individual y colectiva, contribuyendo a la mejora continua y logro del propósito de la práctica.</p>
---	--	--



PERÚ

Ministerio
de Educación**ANEXO 05-B****RÚBRICA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR²¹**

Competencia 1: Conduce la planificación institucional a partir del conocimiento de los procesos pedagógicos, el clima escolar, las características de los estudiantes y su entorno, orientándola hacia el logro de metas de aprendizaje.

Criterio: Justifica la práctica. En la planificación considera el contexto, la situación inicial y/o problemática detectada. Este criterio debe ser sustentado con evidencias.

Puntaje Máximo: 9 puntos

ASPECTO: SITUACIÓN INICIAL DE LA PRÁCTICA

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Describe la situación inicial de la práctica, teniendo en cuenta la caracterización, necesidades o intereses de la IE, pero no justifica cómo inicio la práctica, ni se evidencia en la descripción el nivel pedagógico o social. Y Menciona e identifica un aspecto de mejora, pero no está vinculado a las dimensiones de la gestión escolar, en relación a la práctica.	Describe la situación inicial de la práctica, teniendo en cuenta la caracterización, necesidades e intereses de la IE a nivel pedagógico o social, sin embargo, la justificación presentada no es clara. Y Menciona e identifica dos aspectos de mejora vinculados a las dimensiones de la gestión escolar, pero no precisa cual está vinculado a la práctica.	Describe la situación inicial de la práctica y justifica cómo se inició, teniendo en cuenta la caracterización, necesidades o intereses y/o potencialidades de la IE a nivel pedagógico y social. Y Menciona e identifica tres aspectos de mejora vinculado a las dimensiones de la gestión escolar, en relación a la práctica.

ASPECTO: DIAGNÓSTICO Y SUSTENTO DE LA PRÁCTICA DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR (EVIDENCIA 1)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
Presenta el diagnóstico de las dimensiones de gestión escolar, pero no se observa el análisis de evidencias, ni justifica el inicio de la práctica. O Además, sustenta la práctica a partir del CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y/o documentos de gestión escolar. O En la descripción del sustento de la práctica se evidencia poca relación con el CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y documentos de gestión escolar.	Presenta el diagnóstico de las dimensiones de gestión escolar a partir del análisis de evidencias, el cual guarda coherencia con el análisis presentado, sin embargo, en la descripción no justifica el inicio de la práctica. Y En la mayor parte de la descripción del sustento de la práctica se evidencia que está en relación al CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y documentos de gestión escolar.	Presenta y explica el diagnóstico de las dimensiones de gestión escolar a partir del análisis de evidencias, justificando el inicio de la práctica, el cual guarda coherencia con el análisis presentado. Y En toda la descripción del sustento de la práctica se evidencia que está en relación al CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y documentos de gestión escolar.

²¹ Obtiene cero (0) puntos las prácticas que presentan descripciones distintas a las evidencias solicitadas, en los diferentes aspectos de la rúbrica.

ASPECTO: PROPÓSITO Y PROCESO METODOLÓGICO DE LA PLANIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA (EVIDENCIA 2)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
<p>Explica la planificación y el desarrollo de la práctica, sin un orden cronológico y secuencial, considerando algunos hitos como inicio y desarrollo. No describe la situación actual.</p> <p>O</p> <p>Describe la participación de los docentes, estudiantes y directivos de manera poco clara, en la planificación, sin embargo, esta no se visualiza en el desarrollo de la práctica.</p> <p>O</p> <p>Presentan el propósito de la práctica, el cual se vincula con una de las dimensiones de la gestión escolar, sin embargo, no se relacionan con los compromisos de gestión escolar, ni con los enfoques transversales</p> <p>O</p> <p>Se observa coherencia entre el propósito y algunas actividades de la práctica, pero no están en relación a la situación inicial.</p>	<p>Explica la ruta seguida para la planificación y el desarrollo de la práctica en orden cronológico y secuencial, relacionados con el inicio y desarrollo, sin describir la situación actual.</p> <p>Y</p> <p>Describe la participación de los docentes, estudiantes y directivos, en la planificación o desarrollo de la práctica.</p> <p>Y</p> <p>Presentan el propósito de la práctica, el cual se vincula con una de las dimensiones de la gestión escolar, así como los compromisos de gestión escolar, pero no mencionan los enfoques transversales.</p> <p>Y</p> <p>Se observa coherencia entre el propósito, la situación inicial y la mayoría de las actividades de la práctica.</p>	<p>Explica la ruta seguida para la planificación y el desarrollo de la práctica en orden cronológico y secuencial, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual (línea de tiempo)</p> <p>Y</p> <p>Describe la participación de los docentes, estudiantes y directivos, en la planificación y desarrollo de la práctica.</p> <p>Y</p> <p>Presenta el propósito de la práctica, el cual se vincula con una de las dimensiones de la gestión escolar, así como los compromisos de gestión escolar y los enfoques transversales.</p> <p>Y</p> <p>Se observa coherencia entre el propósito, la situación inicial y todas las actividades de la práctica.</p>

Competencia 3: Favorece las condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad en todas y todos los estudiantes, gestionando con equidad y eficiencia los recursos humanos, materiales, de tiempo y financieros, así como previniendo riesgos.

Criterio: Gestión de los recursos tecnológicos o no tecnológicos disponibles en la IE, para el logro del propósito de la práctica.

Puntaje Máximo: 3 puntos

ASPECTO: RECURSOS Y CONDICIONES

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
<p>Algunas de las estrategias y actividades propuestas se caracterizan por ser creativas, así como participativas</p> <p>O</p> <p>Algunas de las actividades presentan recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje guardan coherencia con el propósito de aprendizaje.</p> <p>O</p> <p>Algunas de las condiciones</p>	<p>La mayoría de las estrategias y actividades propuestas se caracterizan por ser creativas, así como participativas.</p> <p>Y</p> <p>La mayoría de las actividades presentan recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje guardan coherencia con el propósito de la práctica.</p> <p>Y</p> <p>La mayoría de las condiciones</p>	<p>Todas las estrategias y actividades propuestas se caracterizan por ser creativas, así como participativas.</p> <p>Y</p> <p>Todos los recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje guardan coherencia con el propósito de aprendizaje.</p> <p>Y</p>

descritas aseguran y favorecen el desarrollo de diferentes actividades realizadas.	descritas aseguran y favorecen el desarrollo de diferentes actividades realizadas.	Todas las condiciones ²² descritas aseguran y favorecen el desarrollo de diferentes actividades realizadas.
--	--	--

Competencia 2: Promueve y sostiene la participación democrática de los diversos actores de la institución educativa, las familias y la comunidad a favor de los aprendizajes, así como un clima escolar basado en el respeto, el estímulo, la colaboración mutua y el reconocimiento de la diversidad.

Criterio: Participación de los miembros de la comunidad educativa y aliados en la práctica.

Puntaje Máximo: 3 puntos

ASPECTO: PARTICIPACIÓN DE ALIADOS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
<p>Presenta los aportes o mecanismos o espacios de organización y participación de los miembros de la comunidad educativa y/o de los aliados. No describe la relevancia para el logro del propósito de la práctica.</p> <p>O</p> <p>Describe la participación de la comunidad educativa en los procesos de planificación, pero no se evidencian en el desarrollo de la práctica, ni que se haya realizado de manera colegiada.</p> <p>O</p> <p>La participación de la comunidad educativa y de los aliados, son significativas para el desarrollo de actividades, pero no están en relación con el propósito de la práctica, ni se evidencia en la descripción, ni en la sostenibilidad.</p>	<p>Presenta los aportes, mecanismos, espacios de organización y participación de los miembros de la comunidad educativa y/o de los aliados, así como la descripción de la relevancia para el logro del propósito, sin embargo, es poco clara</p> <p>Y</p> <p>De manera colegiada se describe y evidencia la participación de la comunidad educativa en los procesos de planificación o en el desarrollo de la práctica.</p> <p>Y</p> <p>La participación de la comunidad educativa y de los aliados, son significativas para el desarrollo de actividades y están en relación con el propósito de la práctica, sin embargo, en la descripción no se evidencia su sostenibilidad.</p>	<p>Presenta los aportes, mecanismos, espacios de organización y participación de los miembros de la comunidad educativa y/o aliados. Además, se describe la relevancia para el logro del propósito de la práctica.</p> <p>Y</p> <p>De manera colegiada se describe y evidencia la participación de la comunidad educativa en los procesos de planificación y en el desarrollo de la práctica.</p> <p>Y</p> <p>La participación de la comunidad educativa y de los aliados, son significativas para el desarrollo de actividades y están en relación con el propósito de la práctica, evidenciando su sostenibilidad.</p>

Competencia 6: Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa a través del acompañamiento sistemático a los docentes y la reflexión conjunta con el fin de alcanzar las metas de aprendizaje.

Criterio: Evaluación, monitoreo y acompañamiento para el logro del propósito de la práctica. Este criterio debe ser sustentado con evidencias.

Puntaje Máximo: 15 puntos

²² Referida al clima escolar, entornos, espacios, entre otros.

ASPECTO: ACTIVIDADES

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
<p>Algunas las actividades de la práctica guardan coherencia con el propósito establecido.</p> <p>O</p> <p>Describen las actividades mencionando acciones de los actores involucrados, algunas estrategias o algunos recursos utilizados, pero no describe la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.</p> <p>O</p> <p>Describen algunos de los procesos de preparación o ejecución de la práctica.</p>	<p>La mayoría las actividades de la práctica guardan coherencia con el propósito establecido.</p> <p>Y</p> <p>Describen las actividades mencionando acciones de los actores involucrados, estrategia o recursos utilizados, así como la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Y</p> <p>Describen la mayoría de los procesos de preparación y ejecución de la práctica.</p>	<p>Todas las actividades de la práctica guardan coherencia con el propósito establecido.</p> <p>Y</p> <p>Describen las actividades mencionando las acciones de los actores involucrados, las estrategias y los recursos utilizados, así como la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Y</p> <p>Describen todos los procesos de preparación y ejecución de la práctica.</p>

ASPECTO: PLANIFICACIÓN (EVIDENCIA 3)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
<p>Los documentos de gestión presentados contienen información sobre la planificación y evaluación, contiene algunas evidencias de instrumentos de seguimiento, pero no considera los compromisos de gestión escolar de la BBPP presentada.</p>	<p>Los documentos de gestión presentados contienen información sobre la planificación, evaluación y contiene la mayoría de los instrumentos de seguimiento y considera los compromisos de gestión escolar de la BBPP presentada, sin embargo, no está claramente planteado.</p>	<p>Los documentos de gestión presentados contienen información sobre la planificación y evaluación, asimismo, contiene todos los instrumentos de seguimiento y considera los compromisos de gestión escolar de la BBPP que presenta.</p>

ASPECTO: ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO (EVIDENCIA 4)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
<p>Describe cómo el directivo gestiona los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa, promoviendo la autoevaluación para algunos de los miembros de comunidad educativa, en busca de la mejora continua de su práctica.</p> <p>O</p> <p>Presenta evidencias de acompañamiento, pero no de retroalimentación.</p>	<p>Describe cómo el directivo gestiona los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa, promoviendo la reflexión y autoevaluación para la mayoría de los miembros de comunidad educativa, en busca de la mejora continua de su práctica.</p> <p>Y</p> <p>Presenta evidencias de retroalimentación y acompañamiento, pero estas no impulsan a la mejora continua de la práctica.</p>	<p>Describe cómo el directivo gestiona los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa, promoviendo la reflexión, coevaluación y autoevaluación para toda la comunidad educativa, en busca de la mejora continua de su práctica.</p> <p>Y</p> <p>Presenta evidencias de retroalimentación y acompañamiento que impulsa a la mejora continua de la práctica.</p>

ASPECTO: RESULTADOS DE LA PRÁCTICA - REFLEXIÓN DE LA PRÁCTICA

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
<p>Presenta los resultados de la BBPP, sin embargo, la descripción no guarda coherencia con el propósito seleccionado al inicio de la práctica.</p> <p>O</p> <p>Describe cómo se desarrolla el trabajo reflexivo y colaborativo de la comunidad educativa, pero no menciona cómo se ha fortalecido la práctica, ni incorpora lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua.</p> <p>O</p> <p>Algunos de los resultados de la práctica se encuentran de acuerdo al CNEB y/o lo dispuesto en el Marco de Buen Desempeño Directivo.</p> <p>O</p> <p>Presenta pocas evidencias para ser una práctica relevante para la comunidad y ninguna para la sostenibilidad de la práctica.</p>	<p>Presenta y describe los resultados de la BBPP en coherencia con el propósito seleccionado al inicio de la práctica</p> <p>Y</p> <p>Describe de qué manera el trabajo reflexivo y colaborativo de la comunidad educativa fortalece la práctica, sin embargo, no incorporan lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua.</p> <p>Y</p> <p>La mayoría de los resultados de la práctica se encuentran de acuerdo al CNEB y/o lo dispuesto en el Marco de Buen Desempeño Directivo.</p> <p>Y</p> <p>En la descripción se evidencia su relevancia para la comunidad, sin embargo, no para la sostenibilidad de la práctica</p>	<p>Describe y sustenta los resultados de la BBPP en coherencia con el propósito seleccionado al inicio de la práctica.</p> <p>Y</p> <p>Describe de qué manera el trabajo reflexivo y colaborativo de la comunidad educativa fortalece la práctica, además, incorporan lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua.</p> <p>Y</p> <p>Todos resultados de la práctica se encuentran de acuerdo al CNEB y/o lo dispuesto en el Marco de Buen Desempeño Directivo.</p> <p>Y</p> <p>En la descripción se evidencia su relevancia para la comunidad y la sostenibilidad de la práctica.</p>

RESULTADOS DE LA PRÁCTICA (EVIDENCIA 5)

NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)
<p>Presenta los resultados de la evaluación de la práctica, considerando gráficos o cuadros de los logros cuantitativos o cualitativos, sin embargo, no se evidencia en la descripción el análisis ni el trabajo colegiado.</p> <p>O</p> <p>Se observa que, en algunos de los resultados de la práctica presentados, se evidencian los logros de la comunidad educativa, sin embargo, no se encuentra relación con la situación inicial de la práctica.</p>	<p>Presenta y describe el análisis de resultados de evaluación de la práctica, considerando gráficos y/o cuadros de los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos. Se evidencia el trabajo colegiado.</p> <p>Y</p> <p>Se observa que, en la mayoría de los resultados de la práctica presentados, se evidencian los logros de la comunidad educativa con relación a la situación inicial de la práctica.</p>	<p>Describe y sustenta el análisis de resultados de evaluación de la práctica, considerando gráficos y cuadros de los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos. Se evidencia el trabajo colegiado</p> <p>Y</p> <p>Se observa que, en todos los resultados de la práctica presentados, se evidencian los logros de la comunidad educativa, con relación a la situación inicial de la práctica.</p>

ANEXO 06-A

LISTA DE COTEJO PARA LA EVALUACIÓN DEL VIDEO DE LA BBPP DOCENTE PRESENTADA AL XI CNBPD 2023

- NOMBRE DE LA PRÁCTICA: _____
- CATEGORÍA: _____
- PASA A LA ETAPA NACIONAL, MARCA (X) SEGÚN CORRESPONDA:

SI NO

INDICACIONES:

- Lea los criterios, luego observe el video y marque con una (X) según corresponda.
- Si cumple como mínimo con tres criterios pasarán a la etapa nacional y puede ser considerada como ganadora de región

Criterios de evaluación	Sí	No
En el video se evidencia:		
1. Coherencia con el propósito de la práctica		
2. Participación activa de los actores involucrados en la práctica.		
3. Las interacciones entre el docente y los estudiantes		
4. Actividades que permite evidenciar el desarrollo de la práctica.		

ANEXO 06-B

LISTA DE COTEJO PARA LA EVALUACIÓN DEL VIDEO DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR PRESENTADA AL XI CNBPD 2023

- NOMBRE DE LA BBPP: _____
- CATEGORÍA: _____
- PASA A LA ETAPA NACIONAL, MARCA (X) SEGÚN CORRESPONDA:

SI NO

INDICACIONES:

- Lea los criterios, luego observe el video y marque con una (X) según corresponda.
- Si cumple como mínimo con tres criterios pasarán a la etapa nacional y puede ser considerada como ganadora de región.

Criterios de evaluación	SÍ	NO
En el video se evidencia:		
1. Coherencia con el propósito de la práctica.		
2. Participación activa de los actores involucrados en la práctica		
3. Interacciones entre el directivo y los actores involucrados		
4. Actividades que permite evidenciar el desarrollo de la práctica		

ANEXO 07-A

**ACTA DE RESULTADOS
 XI CNBPD 2023 ETAPA DE EVALUACIÓN REGIONAL**

En la ciudad de _____, en sesión presencial; el día _____ de _____ de 2023, se reunieron los miembros del Equipo de Evaluación Regional, designados mediante _____ de fecha _____ de _____ de 2023, para proceder a la sesión de cierre de la etapa de Evaluación Regional del XI CNBPD 2023, consistente en seleccionar a los ganadores regionales:

El Equipo de Evaluación Regional está conformado por:

APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CONDICIÓN MIEMBRO

El cual, da la conformidad del proceso de la evaluación regional, como se indica a continuación:

1. Validación de Admisibilidad

El Equipo de Evaluación Regional, realizó la validación de admisibilidad de los expedientes de las prácticas inscritas al XI CNBPD 2023 en la región _____ de acuerdo con el siguiente detalle:

CATEGORÍA	PRÁCTICAS INSCRITAS	PRÁCTICAS ADMITIDAS	PRÁCTICAS NO ADMITIDAS	TOTAL DE DOCENTES Y/O DIRECTIVOS INSCRITOS	DOCENTES Y/O DIRECTIVOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS
BBPP Docentes en EBR: Nivel Inicial					
BBPP Docentes en EBR: Nivel Primaria					
BBPP Docentes en EBR: Nivel Secundaria					

BBPP en EBA					
BBPP en EBE					
BBPP entre niveles de una misma Institución Educativa					
BBPP de Gestión Escolar					
TOTAL					

Luego de culminado el proceso de evaluación de admisibilidad de las prácticas presentadas, el equipo técnico de evaluación de la región _____, acuerda continuar con la evaluación técnico-pedagógica de las prácticas admitidas.

2. Evaluación técnico-pedagógica:

Los integrantes del Equipo de Evaluación Regional, en el marco del XI CNBPD 2023, después de haber evaluado las prácticas admitidas, con los instrumentos de evaluación (rúbricas docentes y de gestión escolar), emitimos los siguientes resultados:

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CÓDIGO DE LA PRÁCTICA	NOMBRE DE LA PRÁCTICA	PUNTAJE FINAL

Habiendo finalizado el proceso de evaluación de las Prácticas Docentes y Gestión Escolar en la etapa regional, se procede a emitir los resultados, a fin de proseguir con la evaluación de etapa nacional.

3. Lista de BBPP Ganadoras del XI CNBPD 2023 - Etapa de Evaluación Regional

A continuación, se detallan los nombres de los docentes y/o directivos que conforman los equipos que desarrollan las BBPP ganadoras a nivel de la región _____.

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CÓDIGO DE LA PRÁCTICA	NOMBRE DE LA PRÁCTICA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DATOS DEL DOCENTE		
								APELLIDOS	NOMBRES	DNI

Firmamos en señal de conformidad

Nombre y Apellidos:
DNI:

Nombre y Apellidos:
DNI:

Nombre y Apellido:
DNI:

Nombre y Apellidos:
DNI:

Nombre y Apellidos:
DNI:

ANEXO 07-B

ACTA DE RESULTADOS XI CNBPD 2023 ETAPA EVALUACIÓN NACIONAL – EQUIPO MINISTERIAL

En la ciudad de Lima, en sesión presencial/virtual vía (plataforma) _____; el día _____, se reunieron los especialistas designados de la Dirección _____, para la etapa de Evaluación Nacional del XI CNBPD 2023, con la finalidad de seleccionar a las cinco (5) prácticas finalistas por cada subcategoría.

El Equipo está conformado por:

APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO

El cual da la conformidad al proceso de evaluación Técnico-Pedagógica de la etapa Nacional del XI CNBPD 2023, como se indica a continuación:

1. Prácticas revisadas

El Equipo de Evaluación Ministerial, realizó la valoración de _____ expedientes de las prácticas del XI CNBPD 2023 de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CÓDIGO DE LA PRÁCTICA

Luego de culminado el proceso de evaluación técnico-pedagógica de las prácticas presentadas, el Equipo de Evaluación Ministerial acuerda seleccionar las 5 prácticas finalistas por subcategoría, de acuerdo al orden de mérito.

2. Prácticas finalistas:

Luego de la evaluación de las _____ prácticas que pasaron a la etapa Nacional, las que obtuvieron mayor puntaje y han sido seleccionadas son las siguientes:

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CÓDIGO DE LA PRÁCTICA	NOMBRE DE LA PRÁCTICA	PUNTAJE FINAL

Habiendo finalizado el proceso de evaluación de las prácticas en etapa nacional por especialistas de la Dirección _____, se procede a emitir los resultados, a fin de proseguir con la Evaluación del Jurado Especializado.

Firmamos en señal de conformidad.

Nombre y Apellidos:
DNI:

Nombre y Apellidos:
DNI:

Nombre y Apellidos:
DNI:

ANEXO 07-C

ACTA DE RESULTADOS
XI CNBPD 2023 ETAPA DE EVALUACIÓN NACIONAL - JURADO ESPECIALIZADO

CATEGORÍA: _____

SUBCATEGORÍA: _____

El día ____ de _____ de 2023, mediante correo electrónico, se realizó el envío de información y la asignación de carpetas virtuales conteniendo los expedientes (ficha de descripción, evidencias y documentos adjuntos) de las BBPP finalistas de la Subcategoría _____, a cada uno de los miembros del Jurado.

- En la subcategoría mencionada, la evaluación se realizó teniendo como finalistas:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA BBPP	REGIÓN

- El día ____ de _____ de 2023, a las ____ horas se inició la reunión virtual del jurado especializado con la participación de los siguientes miembros del jurado:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO/ESPECIALIDAD

- Además, la reunión fue moderado por _____ con DNI N° _____ en su calidad de representante de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente – DIBRED, para la evaluación de jurado del XI CNBPD 2023.
- Luego del debate, el jurado en consenso determinó el siguiente resultado de la Subcategoría _____:

 PERÚ Ministerio de Educación	BASES XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2023	Código
---	---	--------

PUESTO	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA BBPP
Primero		
Segundo		
Tercero		

- El jurado especializado está de acuerdo con esta decisión, por lo que suscribe la presente acta dando conformidad a los resultados.

Nombre y Apellidos:
 DNI:

Nombre y Apellidos:
 DNI:

Nombre y Apellidos:
 DNI:

ANEXO 08-A

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DOCENTE

COD PRÁCTICA:	
REGIÓN:	
NOMBRE DE LA PRÁCTICA:	
CATEGORÍA:	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	

* Tener en cuenta los aspectos de la rúbrica, los descriptivos y los atributos de cada Nivel (I, II Y III) de acuerdo al ANEXO 05 - A "RÚBRICA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DOCENTE".

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNT AJE PARCI AL	OBSERVACI NES
Competencia 1 Conoce y comprende las características del entorno de sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinarios que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.	CONTEXTO	Esta sección permite valorar el conocimiento que los docentes tienen de los estudiantes y su contexto, y cómo esto origina la BBPP.	Describa y explique, en un párrafo, las características del contexto (familiar, local, regional, nacional o mundial) que influyen en los aprendizajes de los estudiantes y que sustentan la necesidad pedagógica de la práctica. Justifique sus decisiones pedagógicas en función a la problemática descrita que generen aprendizajes en los estudiantes.	Identifica las características del contexto sin establecer la influencia en los aprendizajes de los estudiantes. O Explica sus decisiones pedagógicas basadas en el conocimiento y comprensión del contexto, pero no menciona los enfoques transversales, ni explica cómo genera aprendizajes en los estudiantes.	Describe las características del contexto que influyen en los aprendizajes de los estudiantes. Y Justifica sus decisiones pedagógicas basadas en el conocimiento y comprensión del contexto y de los enfoques transversales, pero no explica cómo genera aprendizajes en los estudiantes.	Explica de qué manera las características descritas en el contexto influyen en los aprendizajes de los estudiantes Y Justifica sus decisiones pedagógicas basado en el conocimiento y comprensión del contexto y de los enfoques transversales, para generar aprendizajes en los estudiantes		



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES - 2023

Código

	SITUACIÓN INICIAL DE LOS APRENDIZAJES	<p>Esta sección permite recoger la comprensión que los docentes tienen de las necesidades y oportunidades de aprendizaje, características e intereses de los estudiantes y cómo se origina la práctica.</p>	<p>Describe las características e intereses de sus estudiantes y explica como a partir de la evaluación diagnóstica realizada a los estudiantes, se originó la práctica docente y como esta tiene relación con la necesidad y oportunidad de aprendizaje; considerando el nivel de desarrollo de las competencias esperadas en el CNEB.</p> <p>Evidencia 1: Evaluación diagnóstica</p>	<p>Describe las características o intereses de los estudiantes. O</p> <p>Describe las necesidades y oportunidades para aprender, pero no describe el nivel de progreso de sus competencias. Ni explica como establece distancia entre ambos.</p> <p>O</p> <p>Explica cómo se originó la práctica docente, pero en la descripción no menciona el diagnóstico realizado a los estudiantes ni describe la relación que tiene con la necesidad y oportunidad de aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>Describe las características y/o intereses de los estudiantes. Y</p> <p>Describe las necesidades y oportunidades para aprender y el nivel progreso de sus competencias, pero no explica cómo establece distancia entre ambas.</p> <p>Y</p> <p>Explica cómo a partir del diagnóstico realizado a los estudiantes, se originó la práctica docente, sin embargo, está descripción no tiene relación con la necesidad y oportunidad de aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>Describe las características e intereses de los estudiantes. Y</p> <p>Describe cómo establece distancia entre las necesidades y oportunidades para aprender y el nivel de progreso de sus competencias.</p> <p>Y</p> <p>Explica cómo a partir del diagnóstico realizado a los estudiantes, se originó la práctica docente y cómo esta tiene relación con la necesidad y oportunidad de aprendizaje de los estudiantes.</p>	
<p>Competencia 2 Planifica la enseñanza de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.</p>	PROPÓSITO	<p>Esta sección tiene como objetivo conocer el propósito de la práctica, de acuerdo con las necesidades, intereses u oportunidades identificadas.</p>	<p>Describe el propósito de la práctica considerando las competencias y enfoques transversales, según nivel/ciclo y modalidad, en el marco del CNEB, para ello, debe considerarse las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>Describe las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, seleccionando las competencias, sin embargo, no considera los enfoques transversales, según nivel/ ciclo y modalidad, en el marco del CNEB y en el MBDD.</p> <p>Y</p> <p>Es coherente con la situación que origina la práctica.</p>	<p>Relaciona las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes con la toma de decisiones en la planificación, seleccionando las competencias, pero no considera los enfoques transversales, según nivel/ ciclo y modalidad, en el marco del CNEB y en el MBDD.</p> <p>Y</p> <p>Es coherente con la situación que origina la práctica.</p>	<p>Relaciona las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes con la toma de decisiones en la planificación, seleccionando las competencias y enfoques transversales, según nivel/ ciclo y modalidad, en el marco del CNEB y en el MBDD.</p> <p>Y</p> <p>Es coherente con la situación que origina la práctica.</p>	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES - 2023

Código

Competencia 4 Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.	PROCESO METODOLÓGICO	Línea de tiempo	Esta sección tiene como objetivo conocer la ruta metodológica seguida para el desarrollo de la práctica.	Realice una línea de tiempo de la implementación de la práctica, considerando las estrategias que han permitido consolidar todos los hitos más importantes, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual, describiéndola en orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica.	Presenta una línea de tiempo de la implementación de la práctica, teniendo en cuenta algunos hitos relacionados con el inicio y desarrollo. No considera la situación actual, ni el orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica, así como, no presenta las estrategias que han permitido consolidar la práctica durante el proceso. Evidencia 2: Fotografías de la BBPP	Presenta una línea de tiempo de la implementación de la práctica, teniendo en cuenta la mayoría de los hitos, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual, describiéndola en orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica. No considera las estrategias que han permitido consolidar la práctica durante el proceso.	Presenta una línea de tiempo de la implementación de la práctica, teniendo en cuenta todos los hitos, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual, describiéndola en orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica. Considera las estrategias que han permitido consolidar la práctica durante el proceso.		
		Orientación y acompañamiento	Esta sección tiene como objetivo conocer la manera cómo los docentes orientan a los estudiantes y a las familias para afianzar el trabajo colaborativo, autónomo y pensamiento reflexivo para el logro de aprendizajes y desarrollo de la práctica docente. Además, se indaga sobre la calidad de las interacciones con los estudiantes y las familias.	Describe, tres actividades como mínimo, donde se evidencien las estrategias efectivas para el acompañamiento en el desarrollo de los aprendizajes, considerando las características de los estudiantes, la participación de la comunidad educativa y la promoción de un ambiente acogedor. Así mismo, debe evidenciarse la reflexión de los estudiantes en todo momento. Evidencia 3: Video de la BBPP <ul style="list-style-type: none">• En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte un video de 5 minutos como máximo, donde se observe la coherencia con el propósito de la práctica, la participación activa de los actores involucrados en la práctica, las interacciones entre el docente y los estudiantes y las actividades que permite evidenciar el desarrollo de la práctica.	Describe de qué manera los docentes o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes. En la descripción se evidencia que se intenta promover la reflexión de los estudiantes. Y/O Algunas de las estrategias utilizadas, crean un ambiente propicio para el aprendizaje. O Promueve la participación de algunos de los miembros de la comunidad educativa y sus roles están claramente definidos, considerando las características de los estudiantes. O Algunas de las actividades mencionadas se relacionan con el propósito de la práctica y son creativas.	Describe de qué manera los docentes o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes. En la descripción, se evidencia que en la mayor parte del tiempo se promueve la reflexión de los estudiantes. Y La mayoría de las estrategias utilizadas, crean un ambiente propicio para el aprendizaje. Y Promueve la participación de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y sus roles están claramente definidos, considerando las características de los estudiantes. O La mayoría de las actividades mencionadas se relacionan con el propósito de la práctica y son creativas.	Describe de qué manera los docentes o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes. En la descripción se evidencia claramente que se promueve la reflexión de los estudiantes en todo momento. Y Todas las estrategias utilizadas, crean un ambiente propicio para el aprendizaje. Y Promueve la participación de toda la comunidad educativa y sus roles están claramente definidos, considerando las características de los estudiantes. Y Todas las actividades mencionadas se relacionan con el propósito de la práctica y son creativas.		



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES - 2023

Código

		Activida des de aprendiz aje	Esta sección tiene como objetivo conocer la secuencia de actividades propuestas por los docentes o equipo docente para el logro del propósito de la práctica.	Describa las principales actividades planteadas, luego explique cómo estas se encuentran articuladas y como promueven el desarrollo de competencias previstas. Evidencia 4: Documentos de planificación de la práctica <ul style="list-style-type: none">• En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte los documentos de planificación de su práctica, donde se evidencie que existe relación entre el propósito de la práctica, la situación de aprendizajes y los enfoques transversales planteados en el CNEB, la modalidad y/o nivel/ciclo; así como los recursos y materiales educativos utilizados.	Las actividades se relacionan con el propósito de la práctica y la situación de aprendizaje, pero no con los enfoques transversales planteados en el CNEB, la modalidad y/o nivel/ ciclo, además, no promueven el desarrollo de las competencias previstas y no están en un orden lógico, ni presentada en una secuencia o gradualidad O Algunas de las actividades presentan recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje y guardan coherencia con el propósito de la práctica.	Las actividades se relacionan con el propósito de la práctica, la situación de aprendizaje, pero no con los enfoques transversales planteados en el CNEB, la modalidad y/o nivel/ ciclo. Promueve el desarrollo de las competencias previstas y se encuentran articuladas. Asimismo, se observa un orden lógico, una secuencia o gradualidad Y La mayoría de las actividades presentan recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje y guardan coherencia con el propósito de la práctica.	Las actividades se relacionan con el propósito de la práctica, la situación de aprendizajes y con los enfoques transversales planteados en el CNEB, la modalidad y nivel/ciclo. Promueve el desarrollo de las competencias previstas y se encuentran articuladas. Asimismo, se observa un orden lógico, una secuencia y gradualidad Y Todos los recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje guardan coherencia con el propósito de la práctica.		
Competencia 5 Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.	EVALUACIÓN FORMATIVA	Recojo, análisis e interpretación de evidenci as de aprendiz aje	Esta sección permite conocer de qué manera el equipo docente recoge las evidencias de aprendizaje en la práctica para determinar los progresos de los estudiantes y cómo las analiza e interpreta.	Describa en un párrafo de qué manera se recogen evidencias de aprendizaje de los estudiantes, cuáles son las acciones realizadas que permiten conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica.	Describe las acciones realizadas para el recojo de información sin especificar con claridad los procesos de análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje que permite conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica.	Describe las acciones realizadas para el recojo, análisis e interpretación de información sin especificar con claridad los procesos de análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje que permite conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica.	Describe los criterios y las acciones realizadas para el recojo análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje que permiten conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica.		



PERÚ

Ministerio
de Educación

BASES
XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES - 2023

Código

		Orientaciones para la retroalimentación	Esta sección permite conocer de qué manera los docentes realizan la retroalimentación para el desarrollo de las competencias de los estudiantes en la práctica.	Mencione y describa tres ejemplos de acciones de retroalimentación que realiza con los estudiantes, y/o sus familias, donde se evidencie las interacciones y se promueva la reflexión hacia la mejora continua de los aprendizajes.	La retroalimentación descrita es realizada de varias formas (oral, escrita) en ella se observa una interacción distante con los estudiantes o sus familias y los docentes, planteando preguntas que no promueven la reflexión sobre los aprendizajes. Y La retroalimentación se orienta a la mejora continua de los aprendizajes o a los procesos desarrollados por la comunidad educativa que permiten alcanzar el propósito de la práctica. No se evidencia la transferencia a otros contextos.	La retroalimentación descrita, es realizada de varias formas (oral, escrita) en ella muestra una interacción positiva con los estudiantes y sus familias y los docentes, pero no necesariamente promueven la reflexión de los estudiantes sobre sus propios aprendizajes. Y Además, la retroalimentación se orienta a la mejora continua de los aprendizajes y/o a los procesos desarrollados por la comunidad educativa que permiten alcanzar el propósito de la práctica o transferencia a otros contextos.	La retroalimentación descrita es realizada de varias formas (oral, escrita) en ella, muestra una interacción positiva con los estudiantes y sus familias y los docentes utilizan estrategias formativas que promueven la reflexión de los estudiantes sobre sus propios aprendizajes. Y Además, la retroalimentación se orienta a la mejora continua de los aprendizajes y a los procesos desarrollados por la comunidad educativa que permiten alcanzar el propósito de la práctica y transferencia a otros contextos.		
--	--	---	---	---	---	---	---	--	--



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES - 2023

Código

RESULTADOS DE LA PRÁCTICA	Esta sección tiene como objetivo conocer los avances y mejoras en los aprendizajes de los estudiantes, a partir de la situación inicial.	Describa y sustente los resultados de aprendizaje alcanzados en los estudiantes con el desarrollo de la práctica, a través del cual analice los cambios o mejoras en los aprendizajes, desde la evaluación diagnóstica hasta la evaluación final. Evidencia 5: Evidencias sobre los resultados de la práctica <ul style="list-style-type: none">• En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte evidencia sobre los resultados de su práctica donde se observe los cuadros/ gráficos compartidos entre la evaluación diagnóstica, la evaluación de progreso y final desarrollada con sus estudiantes. Asimismo, adjunte los principales instrumentos de evaluación utilizados (mínimo 3).	Presenta los resultados alcanzados con el desarrollo de la práctica, pero no describe los logros de aprendizaje de los estudiantes, ni de la comunidad educativa. Ni se relaciona con la situación inicial. O El instrumento de evaluación presentado tiene coherencia con los propósitos de aprendizaje, sin embargo, no permite obtener información relevante para la mejora continua de los estudiantes en coherence con los propósitos del aprendizaje O Describe la información obtenida del progreso de los aprendizajes, pero no se incluye acciones para la mejora continua de la práctica Y La práctica se encuentra de acuerdo al CNEB y lo dispuesto en el Marco del buen desempeño docente O La práctica es poco relevante para la comunidad, además, no se observa que pueda ser sostenible en el tiempo.	Presenta los resultados alcanzados con el desarrollo de la práctica, considerando logros de aprendizaje, sin embargo, no se evidencia la relación con la situación inicial de la práctica, de los estudiantes y/o en la comunidad educativa Y Al menos un instrumento de evaluación presentado permite obtener información relevante para la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes en coherence con los propósitos del aprendizaje Y Describe al menos una acción realizada a partir de la información obtenida del progreso de los aprendizajes como parte del proceso de mejora continua de la práctica Y La práctica se encuentra de acuerdo al CNEB y lo dispuesto en el Marco del buen desempeño docente Y Se evidencia su relevancia para la comunidad, sin embargo, en la descripción no se observa que pueda ser sostenible en el tiempo.	Presenta los resultados alcanzados con el desarrollo de la práctica, considerando logros de aprendizaje, sin embargo, no se evidencia la relación con la situación inicial de la práctica, de los estudiantes y/o en la comunidad educativa Y Al menos un instrumento de evaluación presentado permite obtener información relevante para la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes en coherence con los propósitos del aprendizaje Y Todos los instrumentos de evaluación presentados permiten obtener información relevante, para la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes en coherence con los propósitos del aprendizaje Y Describe todas las acciones realizadas a partir de la información obtenida del progreso de los aprendizajes como parte del proceso de mejora continua de la práctica Y La práctica se encuentra de acuerdo al CNEB y lo dispuesto en el Marco del buen desempeño docente Y Se evidencia significativamente su relevancia para la comunidad y la sostenibilidad de la práctica.	Describe y sustenta los resultados alcanzados en el aprendizaje de los estudiantes con el desarrollo de la práctica en relación a la situación inicial, considerando logros de aprendizaje de los estudiantes y/o en la comunidad educativa Y		



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES - 2023

Código

<p>Competencia 8 Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.</p>	<p>REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DOCENTE</p>	<p>Esta sección permite conocer de qué manera el equipo de docentes se fortalece profesionalmente a través de la reflexión individual o colectiva para el logro del propósito de la práctica.</p>	<p>Explica cómo el desarrollo de su práctica lo llevó a los resultados obtenidos, los desafíos y retos presentados y las lecciones aprendidas. Analiza las acciones, estrategias y recursos que acompañaron y mediaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes, sin embargo, no se evidencia un análisis del mismo, ni explican cómo se realizó la mediación, ni qué estrategias utilizaron. O Describe la reflexión de los docentes individual o colectiva, sin embargo, no contribuyen a la mejora continua o logro del propósito de la práctica.</p>	<p>Presenta los resultados obtenidos de la práctica, sin embargo, no se evidencian los desafíos, retos presentados, ni menciona las lecciones aprendidas. O Describe las acciones y recursos que acompañaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes, sin embargo, no se evidencia un análisis del mismo, ni explican cómo se realizó la mediación, ni qué estrategias utilizaron. Y Describe las acciones, estrategias y recursos que acompañaron y mediaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes, sin embargo, no se evidencia un análisis del mismo.</p>	<p>Explica cómo el desarrollo de su práctica lo llevó a los resultados obtenidos, los desafíos, retos presentados, sin embargo, no precisa claramente las lecciones aprendidas. Y Describe las acciones, estrategias y recursos que acompañaron y mediaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes, sin embargo, no se evidencia un análisis del mismo. Y Describe la reflexión de los docentes individual o colectiva, contribuyendo a la mejora continua y/o logro del propósito de la práctica.</p>	<p>Explica y analiza cómo el desarrollo de su práctica lo llevó a los resultados obtenidos, los desafíos, retos presentados y las lecciones aprendidas. Y Analiza las acciones, estrategias y recursos que acompañaron y mediaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes. Y Describe la reflexión de los docentes, individual y colectiva, contribuyendo a la mejora continua y logro del propósito de la práctica.</p>	
COMENTARIO					PUNTAJE FINAL		

ANEXO 08-B
MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR

COD PRÁCTICA:	
REGIÓN:	
NOMBRE DE LA PRÁCTICA:	
CATEGORÍA:	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	

* Tener en cuenta los aspectos de la rúbrica, los descriptivos y los atributos de cada Nivel (I, II Y III) de acuerdo al ANEXO 05 - B "RÚBRICA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR"

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNT AJE PARCI AL	OBSERVACIONES
COMPETENCIA 1 Conduce la planificación institucional a partir del conocimiento de los procesos pedagógicos, el clima escolar, las características de los estudiantes y su entorno, orientándola hacia el logro de metas de aprendizaje.	SITUACIÓN INICIAL DE LA PRÁCTICA	Esta sección tiene como objetivo recoger el conocimiento que los directivos tienen de las características, necesidades, intereses o potencialidades pedagógicas y sociales de las IE que origina la práctica de gestión escolar.	Describe la situación inicial de la práctica y justifique cómo se inició, teniendo en cuenta la caracterización, necesidades o intereses y/o potencialidades de la IE a nivel pedagógico y social. Además, menciona tres aspectos de mejora vinculados a las dimensiones de la gestión escolar.	Describe la situación inicial de la práctica, teniendo en cuenta la caracterización, necesidades o intereses de la IE, pero no justifica cómo inicio la práctica, ni se evidencia en la descripción el nivel pedagógico o social. Y Menciona e identifica un aspecto de mejora, pero no está vinculado a las dimensiones de la gestión escolar, en relación a la práctica.	Describe la situación inicial de la práctica, teniendo en cuenta la caracterización, necesidades e intereses de la IE a nivel pedagógico o social, sin embargo, la justificación presentada no es clara. Y Menciona e identifica dos aspectos de mejora vinculados a las dimensiones de la gestión escolar, pero no precisa cual está vinculado a la práctica.	Describe la situación inicial de la práctica y justifica cómo se inició, teniendo en cuenta la caracterización, necesidades o intereses y/o potencialidades de la IE a nivel pedagógico y social. Y Menciona e identifica tres aspectos de mejora vinculado a las dimensiones de la gestión escolar, en relación a la práctica.		



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES - 2023

Código

	DIAGNÓSTICO Y SUSTENTO DE LA BBPP DE GESTIÓN ESCOLAR	<p>Esta sección tiene como objetivo conocer el diagnóstico, el contraste con los aprendizajes y el desempeño profesional esperados, y otros documentos que sustentan la práctica.</p> <p>Evidencia 1: Sustento de la práctica de gestión escolar</p> <ul style="list-style-type: none">• En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte el diagnóstico de las dimensiones de la gestión escolar a partir del análisis de evidencias, justificando el inicio de la práctica, el cual guarda coherencia con el análisis presentado.	<p>Presenta y explica el diagnóstico de las dimensiones de la gestión escolar a partir del análisis de evidencias, justificando el inicio de la práctica, el cual guarda coherencia con el análisis presentado. Además, sustenta la práctica a partir del CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y documentos de gestión escolar. Por ejemplo, podrían adjuntar: evaluaciones diagnósticas y sus resultados, evaluaciones de entrada, informes pedagógicos, registros sobre el nivel de desarrollo de las competencias, árbol de problemas, registros de monitoreo y acompañamiento a docentes, etc.</p> <p>Evidencia 1: Sustento de la práctica de gestión escolar</p> <ul style="list-style-type: none">• En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte el diagnóstico de las dimensiones de la gestión escolar a partir del análisis de evidencias, justificando el inicio de la práctica, el cual guarda coherencia con el análisis presentado.	<p>Presenta el diagnóstico de las dimensiones de gestión escolar, pero no se observa el análisis de evidencias, ni justifica el inicio de la práctica.</p> <p>O</p> <p>Además, sustenta la práctica a partir del CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y/o documentos de gestión escolar.</p> <p>O</p> <p>En la descripción del sustento de la práctica se evidencia poca relación con el CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y documentos de gestión escolar.</p>	<p>Presenta el diagnóstico de las dimensiones de gestión escolar a partir del análisis de evidencias, el cual guarda coherencia con el análisis presentado.</p> <p>O</p> <p>En la mayor parte de la descripción del sustento de la práctica se evidencia que está en relación al CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y documentos de gestión escolar.</p>	<p>Presenta y explica el diagnóstico de las dimensiones de gestión escolar a partir del análisis de evidencias, justificando el inicio de la práctica, el cual guarda coherencia con el análisis presentado.</p> <p>Y</p> <p>En toda la descripción del sustento de la práctica se evidencia que está en relación al CNEB y/o el Marco de Buen Desempeño Directivo y documentos de gestión escolar.</p>	
--	---	--	--	--	---	---	--



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES - 2023

Código

	PROPÓSITO Y PROCESO METODOLÓGICO DE PLANIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA	<p>Esta sección tiene como objetivo conocer los procesos realizados para la planificación (identificar el propósito, definir las actividades priorizadas y metas) y desarrollo de la práctica, en cuanto a los aprendizajes de los estudiantes como a la mejora de la gestión escolar.</p>	<p>Describa la ruta seguida para la planificación y el desarrollo de la práctica en orden cronológico y secuencial, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual (línea de tiempo). Asimismo, explique la participación de la comunidad educativa en la planificación y desarrollo de la práctica con relación al propósito, el cual se vincula con una de las dimensiones de la gestión escolar presentada, así como con los enfoques transversales y los compromisos de gestión escolar.</p> <p>Evidencia 2: Fotografías del proceso metodológico de la práctica</p>	<p>Explica la planificación y el desarrollo de la práctica, sin un orden cronológico y secuencial, considerando algunos hitos como inicio y desarrollo. No describe la situación actual.</p> <p>O</p> <p>Describe la participación de los docentes, estudiantes y directivos de manera poco clara, en la planificación, sin embargo, esta no se visualiza en el desarrollo de la práctica.</p> <p>O</p> <p>Presentan el propósito de la práctica, el cual se vincula con una de las dimensiones de la gestión escolar, sin embargo, no se relacionan con los compromisos de gestión escolar, ni con los enfoques transversales.</p> <p>O</p> <p>Se observa coherencia entre el propósito y algunas actividades de la práctica, pero no están en relación a la situación inicial.</p>	<p>Explica la ruta seguida para la planificación y el desarrollo de la práctica en orden cronológico y secuencial, relacionados con el inicio y desarrollo, sin describir la situación actual.</p> <p>Y</p> <p>Describe la participación de los docentes, estudiantes y directivos, en la planificación o desarrollo de la práctica.</p> <p>Y</p> <p>Presentan el propósito de la práctica, el cual se vincula con una de las dimensiones de la gestión escolar, así como los compromisos de gestión escolar y los enfoques transversales.</p> <p>Y</p> <p>Se observa coherencia entre el propósito, la situación inicial y la mayoría de las actividades de la práctica.</p>	<p>Explica la ruta seguida para la planificación y el desarrollo de la práctica en orden cronológico y secuencial, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual (línea de tiempo)</p> <p>Y</p> <p>Describe la participación de los docentes, estudiantes y directivos, en la planificación y desarrollo de la práctica.</p> <p>Y</p> <p>Presenta el propósito de la práctica, el cual se vincula con una de las dimensiones de la gestión escolar, así como los compromisos de gestión escolar y los enfoques transversales.</p> <p>Y</p> <p>Se observa coherencia entre el propósito, la situación inicial y todas las actividades de la práctica.</p>	



PERÚ

Ministerio
de Educación

BASES
XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES - 2023

Código

COMPETENCIA 3 Favorece las condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad en todas y todos los estudiantes, gestionando con equidad y eficiencia los recursos humanos, materiales, de tiempo y financieros, así como previniendo riesgos.	RECURSOS Y CONDICIONES	Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo promueve el logro del propósito de la práctica, a partir de la gestión eficiente de los recursos y de las condiciones.	Describa en un párrafo las estrategias, condiciones y actividades propuestas, así como, los recursos utilizados en el desarrollo de la práctica, teniendo en cuenta la coherencia entre el propósito y las actividades de la práctica.	Algunas de las estrategias y actividades propuestas se caracterizan por ser creativas, así como participativas O Algunas de las actividades presentan recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje guardan coherencia con el propósito de aprendizaje. O Algunas de las condiciones descritas aseguran y favorecen el desarrollo de diferentes actividades realizadas.	La mayoría de las estrategias y actividades propuestas se caracterizan por ser creativas, así como participativas. Y La mayoría de las actividades presentan recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje guardan coherencia con el propósito de la práctica. Y La mayoría de las condiciones descritas aseguran y favorecen el desarrollo de diferentes actividades realizadas.	Todas las estrategias y actividades propuestas se caracterizan por ser creativas, así como participativas. Y Todos los recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje guardan coherencia con el propósito de aprendizaje. Y Todas las condiciones descritas aseguran y favorecen el desarrollo de diferentes actividades realizadas.	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES - 2023

Código

COMPETENCIA 2 Promueve y sostiene la participación democrática de los diversos actores de la institución educativa, las familias y la comunidad a favor de los aprendizajes, así como un clima escolar basado en el respeto, el estímulo, la colaboración mutua y el reconocimiento de la diversidad.	PARTICIPACIÓN DE ALIADOS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA	<p>Esta sección tiene como objetivo conocer la organización de los directivos con la comunidad educativa y aliados para participar en las actividades de manera eficiente y colaborativa para el logro del propósito de la práctica.</p>	<p>Describa la participación de los aliados y la comunidad educativa en los procesos de planificación y en el desarrollo de la práctica, además, menciona los aportes, mecanismos, espacios de organización y participación de cada actor. Explica la relevancia y sostenibilidad de la práctica.</p>	<p>Presenta los aportes o mecanismos o espacios de organización y participación de los miembros de la comunidad educativa y/o de los aliados. No describe la relevancia para el logro del propósito de la práctica.</p> <p>O</p>	<p>Presenta los aportes, mecanismos, espacios de organización y participación de los miembros de la comunidad educativa y/o de los aliados, así como la descripción de la relevancia para el logro del propósito de la práctica, sin embargo, es poco clara</p> <p>Y</p>	<p>Presenta los aportes, mecanismos, espacios de organización y participación de los miembros de la comunidad educativa y/o aliados. Además, se describe la relevancia para el logro del propósito de la práctica.</p> <p>Y</p>	<p>Presenta los aportes, mecanismos, espacios de organización y participación de los miembros de la comunidad educativa y/o aliados. De manera colegiada se describe y evidencia la participación de la comunidad educativa en los procesos de planificación y en el desarrollo de la práctica.</p> <p>Y</p>	<p>La participación de la comunidad educativa y de los aliados, son significativas para el desarrollo de actividades, pero no están en relación con el propósito de la práctica, ni se evidencia en la descripción, ni en la sostenibilidad.</p>



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES - 2023

Código

COMPETENCIA 6 Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa a través del acompañamiento sistemático a los docentes y la reflexión conjunta con el fin de alcanzar las metas de aprendizaje.	ACTIVIDADES	Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo organiza, lidera y promueve las actividades de preparación y ejecución de la práctica de gestión escolar.	Describa cómo las actividades guardan coherencia con el propósito establecido, mencionando las acciones de los actores involucrados, las estrategias y los recursos utilizados, así como la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Además, explique todos los procesos de preparación y ejecución de la práctica.	Algunas las actividades de la práctica guardan coherencia con el propósito establecido. O Describen las actividades mencionando acciones de los actores involucrados, algunas estrategias o algunos recursos utilizados, pero no describe la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. O Describen algunos de los procesos de preparación o ejecución de la práctica.	La mayoría las actividades de la práctica guardan coherencia con el propósito establecido. Y Describen las actividades mencionando acciones de los actores involucrados, estrategia o recursos utilizados, así como la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Y Describen la mayoría de los procesos de preparación y ejecución de la práctica.	Todas las actividades de la práctica guardan coherencia con el propósito establecido. Y Describen las actividades mencionando las acciones de los actores involucrados, las estrategias y los recursos utilizados, así como la interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Y Describen todos los procesos de preparación y ejecución de la práctica.		
	PLANIFICACIÓN	Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo organiza y planifica las actividades de la práctica gestión escolar.	Evidencia 3: Instrumentos de planificación • En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte información sobre la planificación y evaluación de su práctica de gestión escolar. Presente como mínimo tres instrumentos de seguimiento y considerando como mínimo dos compromisos de gestión escolar de la BBPP.	Los documentos de gestión presentados contienen información sobre la planificación y evaluación, contiene algunas evidencias de instrumentos de seguimiento, pero no considera los compromisos de gestión escolar de la BBPP presentada.	Los documentos de gestión presentados contienen información sobre la planificación, evaluación y contiene la mayoría de los instrumentos de seguimiento y considera los compromisos de gestión escolar de la BBPP presentada, sin embargo, no está claramente planteado.	Los documentos de gestión presentados contienen información sobre la planificación y evaluación, así mismo, contiene todos los instrumentos de seguimiento y considera los compromisos de gestión escolar de la BBPP que presenta.		



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES - 2023

Código

	ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO	<p>Esta sección permite conocer de qué manera el equipo directivo promueve y lidera una comunidad de aprendizaje a partir de estrategias para el monitoreo, acompañamiento y retroalimentación a la práctica de gestión escolar.</p>	<p>Describa como el directivo gestiona los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa, promoviendo la reflexión, coevaluación y autoevaluación para toda la comunidad educativa, en busca de la mejora continua de su práctica. Además, presenta evidencias de retroalimentación y acompañamiento que impulsa a la mejora continua de la práctica.</p> <p>Evidencia 4: Video de acompañamiento y monitoreo</p> <p>Adjunte un video de 5 minutos como máximo donde se observe la coherencia con el propósito de la práctica, la participación activa de los actores involucrados en la práctica, las interacciones entre el directivo y los actores involucrados y actividades que permite evidenciar el desarrollo de la práctica.</p>	<p>Describe cómo el directivo gestiona los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa, promoviendo la autoevaluación para algunos de los miembros de comunidad educativa, en busca de la mejora continua de su práctica.</p> <p>O</p> <p>Presenta evidencias de acompañamiento, pero no de retroalimentación.</p>	<p>Describe cómo el directivo gestiona los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa, promoviendo la reflexión y autoevaluación para la mayoría de los miembros de comunidad educativa, en busca de la mejora continua de su práctica.</p> <p>Y</p> <p>Presenta evidencias de retroalimentación y acompañamiento, pero estas no impulsan a la mejora continua de la práctica.</p>	<p>Describe cómo el directivo gestiona los procesos de evaluación de la práctica, de manera colegiada y participativa, promoviendo la reflexión, coevaluación y autoevaluación para toda la comunidad educativa, en busca de la mejora continua de su práctica.</p> <p>Y</p> <p>Presenta evidencias de retroalimentación y acompañamiento que impulsa a la mejora continua de la práctica.</p>	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES - 2023

Código

RESULTADOS		9.1. Reflexión de la práctica Esta sección permite conocer las reflexiones sobre los resultados de la práctica de gestión escolar, en coherencia con su propósito.	Describa y sustente los resultados de la BBPP en coherencia con su propósito. Además, explique de qué manera el trabajo reflexivo y colaborativo de la comunidad educativa fortalece la práctica, incorporando lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua.	Presenta los resultados de la BBPP, sin embargo, la descripción no guarda coherencia con el propósito seleccionado al inicio de la práctica. O Describe cómo se desarrolla el trabajo reflexivo y colaborativo de la comunidad educativa, pero no menciona cómo se ha fortalecido la práctica, ni incorpora lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua. O Algunos de los resultados de la práctica se encuentran de acuerdo al CNEB y/o lo dispuesto en el Marco de Buen Desempeño Directivo. O Presenta pocas evidencias para ser una práctica relevante para la comunidad y ninguna para la sostenibilidad de la práctica.	Presenta y describe los resultados de la BBPP en coherencia con el propósito seleccionado al inicio de la práctica Y Describe de qué manera el trabajo reflexivo y colaborativo de la comunidad educativa fortalece la práctica, sin embargo, no incorporan lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua. Y La mayoría de los resultados de la práctica se encuentran de acuerdo al CNEB y/o lo dispuesto en el Marco de Buen Desempeño Directivo. Y En la descripción se evidencia su relevancia para la comunidad, sin embargo, no para la sostenibilidad de la práctica.	Describe y sustenta los resultados de la BBPP en coherencia con el propósito seleccionado al inicio de la práctica. Y Describe de qué manera el trabajo reflexivo y colaborativo de la comunidad educativa fortalece la práctica, además, incorporan lecciones aprendidas que contribuyan a su mejora continua. Y Todos resultados de la práctica se encuentran de acuerdo al CNEB y/o lo dispuesto en el Marco de Buen Desempeño Directivo. Y En la descripción se evidencia su relevancia para la comunidad y la sostenibilidad de la práctica.	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBASES
XI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DOCENTES - 2023

Código

		<p>9.2. Resultados de la práctica</p> <p>Esta sección permite conocer los resultados de la práctica de gestión escolar, en coherencia con su propósito.</p> <p>Evidencia 5: Resultados de la práctica</p> <ul style="list-style-type: none">• En el Formulario Virtual de Inscripción, adjunte evidencia sobre los resultados de su práctica considerando gráficos y cuadros de los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos. Adjunte los principales instrumentos de evaluación utilizados (mínimo 3).	<p>Describe y sustente el análisis de resultados de evaluación de la práctica, considerando gráficos y cuadros de los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos. Visibilizando el trabajo colegiado. Además, se observa que, en todos los resultados de la práctica presentados, se evidencian los logros de la comunidad educativa, con relación a la situación inicial de la práctica.</p>	<p>Presenta los resultados de la evaluación de la práctica, considerando gráficos o cuadros de los logros cuantitativos o cualitativos, sin embargo, no se evidencia en la descripción el análisis ni el trabajo colegiado.</p> <p>O</p> <p>Se observa que, en algunos de los resultados de la práctica presentados, se evidencian los logros de la comunidad educativa, sin embargo, no se encuentra relación con la situación inicial de la práctica.</p>	<p>Presenta y describe el análisis de resultados de evaluación de la práctica, considerando gráficos y/o cuadros de los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos. Se evidencia el trabajo colegiado.</p> <p>Y</p> <p>Se observa que, en la mayoría de los resultados de la práctica presentados, se evidencian los logros de la comunidad educativa con relación a la situación inicial de la práctica.</p>	<p>No describe el análisis de resultados de evaluación de la práctica, o no se incluyen gráficos o cuadros que reflejen los logros (cuantitativos y cualitativos) obtenidos</p>		
<p style="text-align: right;">PUNTAJE FINAL</p>								
COMENTARIO								



Firmado digitalmente por:
REYNA HUAMAN Cleber FAU
2013T370988 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/09/2023 14:37:19-0500

Página 108 de 109